

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310<sup>a</sup>, ORDINARIA.

Sesión 6<sup>a</sup>, en martes 16 de junio de 1970.

Ordinaria.

(De 16.11 a 19.58).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,  
Y RAMON SILVA ULLOA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO  
SUBROGANTE, Y RAUL CHARLIN VICUÑA, SECRETARIO JEFE  
DE COMISIONES.*

---

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	405
II. APERTURA DE LA SESION .....	405
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la legislación vi- gente sobre derecho de autor (queda pendiente la votación) ...	405

	Pág.
<b>IV. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Publicación de discursos . . . . .	423
Acuerdos de Comités . . . . .	423
<b>V. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios (se anuncian) . . . . .	424
Análisis del último Mensaje Presidencial y programa de gobierno de la Unidad Popular (observaciones del señor Valente) . . . . .	432
Situación económica del personal del Servicio de Prisiones. Consideraciones generales sobre el sistema penitenciario chileno (observaciones del señor Acuña) . . . . .	458
Anuncio de respuesta conjunta a discursos sobre análisis del Mensaje Presidencial (observaciones del señor Lorca) . . . . .	465
Situación económica del personal del Servicio de Prisiones. Consideraciones generales sobre el sistema penitenciario chileno (observaciones del señor Lorca) . . . . .	466
Prioridad de zona del Baker para incorporación efectiva del extremo sur al resto del país (observaciones del señor Lorca) . . . . .	466

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán Lépéz, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valente Rossi, Luis.

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación Pública, don Máximo Pacheco Gómez.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala y de Prosecretario, el señor Raúl Charlín Vicuña.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DIA.

#### REFORMA DE LEGISLACION SOBRE DERECHO DE AUTOR.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que modifica la legislación vigente sobre derecho de autor.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1969.*

*Informes de Comisión:*

*Legislación, sesión 56ª, en 24 de marzo de 1970.*

*Legislación (segundo), sesión 76ª, en 13 de mayo de 1970.*

*Discusión:*

*Sesiones 68ª, en 22 de abril de 1970 (se aprueba en general); 2ª, en 9 de junio de 1970.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La discusión quedó pendiente en el artículo 42 del proyecto, consignado en el Párrafo III, titulado "Excepciones a las normas anteriores".

El señor PABLO (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que se acordó proceder al despacho del proyecto



discutiéndolo por capítulos, o por párrafos dentro de cada capítulo.

La única disposición del Párrafo III del Capítulo V que ha sido objeto de modificación es el artículo 42. El resto se entiende aprobado por no haber sufrido enmiendas.

Ofrezco la palabra sobre la señalada modificación recaída en el artículo 42.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el Párrafo III en los términos propuestos por la Comisión.

Aprobado.

El Párrafo IV está aprobado, pues no ha sido objeto de enmiendas por parte de la Comisión.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—Dentro de este párrafo hay un pequeño error, consignado en el artículo 46, que establece:

“En las obras de arquitectura el autor no podrá impedir la introducción de modificaciones que el propietario decida realizar, pero podrá oponerse a la mención de su nombre en la fachada del inmueble...”

De aprobarse la disposición en esta forma, ella sería aplicable sólo a los inmuebles que tuviesen fachada; pero puede suceder que una obra arquitectónica no tenga fachada. Por consiguiente, estimo que podríamos reemplazar las palabras “en la fachada” por la expresión “en el exterior”, con lo que obviaríamos ese inconveniente.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—¿Me permite, señor Presidente?

Considero que el señor Senador tiene toda la razón. Más aún, estimo que la disposición quedaría mejor redactada, en términos más amplios, si lisa y llanamente se borrarán las palabras “en la fachada

del inmueble”, de manera que el autor de la obra arquitectónica pudiese oponerse a toda mención de su nombre en ella.

El señor GARCIA.—Mejor todavía. Sólo me interesa que no queden incluidas las palabras “en la fachada del inmueble”.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo unánime para proceder en este sentido?

El señor SILVA ULLOA.—Bastaría con votar separadamente esas expresiones.

El señor GARCIA.—El párrafo en cuestión ya está aprobado por no haber sufrido modificaciones, Honorable colega, de modo que se requiere el acuerdo unánime de la Sala para hacer la enmienda.

El señor CHADWICK.—¿Por qué ha de haber oposición? Es de toda lógica.

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa considera que, más allá del aspecto reglamentario, la observación formulada parece lógica, como anota el Honorable señor Chadwick.

¿Hay acuerdo para suprimir las voces “en la fachada del inmueble”, de modo que el precepto permita a los arquitectos “oponerse a la mención de su nombre”?

El señor REYES.—No hay acuerdo.

El señor JULIET.—¿Por qué?

El señor REYES.—Porque, a mi juicio, no por el hecho de borrarse el nombre del arquitecto de la fachada de un edificio, éste deja de ser obra suya.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero la disposición juega en el caso de que se haya modificado el proyecto original de la obra arquitectónica. En tal evento, concede derecho al autor para impedir que se utilice su nombre. Parece perfectamente lógico que así sea.

El señor CHADWICK.—El precepto sólo consagra una facultad para el arquitecto en cuanto a oponerse a que se mencione su nombre cuando en la obra se hayan introducido modificaciones por el propietario.

El señor GARCIA.—Es decir, cuando



esas modificaciones no sean del mismo arquitecto.

El señor CHADWICK.—En consecuencia, no se trata de que deba necesariamente eliminarse el nombre del arquitecto, sino de dar a éste la posibilidad de decir: "Esta obra se aparta tanto del original que no deseo comprometer mi prestigio profesional". Por estas consideraciones, estimo absolutamente lógico referirse a la mención del nombre en términos genéricos.

El señor GARCIA.—Exacto, para que no se lo pueda estampar ni en el jardín ni en la fachada.

El señor CHADWICK.—En ninguna parte.

El señor GARCIA.—Exactamente, en ninguna parte del inmueble.

El señor REYES.—Retiro mi oposición.

El señor PABLO (Presidente).—Como se ha retirado la oposición, el artículo quedaría en los siguientes términos, después de la coma:

"...pero podrá oponerse a la mención de su nombre como autor del proyecto."

El señor FUENTEALBA.—Eso es.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre el Capítulo VI—que comprende los artículos 48 a 55—relativo a los contratos de edición.

El señor CHADWICK.—¿Cuáles son las modificaciones introducidas al primer informe?

El señor PABLO (Presidente).—Las enmiendas inciden en los artículos 48, 49, 51, 54 y 55. Los artículos 50, 52 y 53 no fueron objetados.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite, señor Presidente?

Las principales modificaciones introducidas a este respecto tienden a dos objetivos. En primer lugar, a establecer con mayor precisión qué es el contrato de edición; y, sobre todo, a suprimir de la definición que contenía el artículo 48 del primer informe, la exclusividad con que

la obra debía entregarse al editor. Esto, en razón de que se ha considerado que la exclusividad no forma parte de la esencia del contrato sino que es una cláusula de carácter accidental, de modo que debe ser pactada expresamente.

Esas son las principales enmiendas.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el Capítulo VI.

Aprobado.

En discusión el Capítulo VII, que comprende los artículos 56 a 64, ambos inclusive.

Han sido modificados únicamente los artículos 56 y 62.

Ofrezco la palabra sobre el particular.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el Capítulo VII, en los términos propuestos por la Comisión.

Aprobado.

Corresponde tratar el Título II, que obedece al epígrafe "Derechos conexos al derecho de autor".

Dentro del Capítulo I de este título, que comprende los artículos 65 y 66, sólo ha sido objeto de modificación el primero de ellos.

Ofrezco la palabra a este respecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda introducida por la Comisión.

Aprobada.

Corresponde tratar el Capítulo II del Título II, que comprende los artículos 67 y 68, relativos a los fonogramas.

En primer término, la Comisión ha modificado el epígrafe aprobado en el primer informe y lo ha sustituido por "De los fonogramas".

—Se aprueba la modificación.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre las enmiendas recaí-



das en los artículos 67 y 68 de este título.

Tienen la palabra los Honorables señores Teitelboim, Chadwick y García, en el orden señalado.

El señor TEITELBOIM.—Respecto de estos artículos, los Senadores comunistas tenemos que formular algunas observaciones.

El inciso tercero del artículo 67 propuesto por la Comisión en su segundo informe establece:

“Las sumas percibidas por concepto de derechos conexos, de acuerdo con lo que al respecto establezca el Reglamento, se entenderán recargadas hasta en un 100%, según determinación del Presidente de la República, destinándose el producto de dicho porcentaje de recargo a los objetivos señalados en el artículo 103. Igual destinación tendrán el pago del derecho conexo que se cause al utilizar, con fines de lucro, un fonograma o reproducción del mismo, producido en el extranjero.”

Por su parte, el artículo 103 del proyecto señala:

“El Consejo promoverá la creación de comités o grupos de trabajo, tanto en la capital como en provincias, por áreas o materias, en las diversas especialidades culturales.”

Pues bien, no sé si estoy equivocado en cuanto a la referencia al artículo 103, pero advierto que no hay concordancia exacta entre tales disposiciones.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—¿Me permite, señor Presidente, para aclarar el punto?

El señor PABLO (Presidente).—Con el asentimiento de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—El Honorable señor Teitelboim tiene razón. Como se agregó un artículo, la concordancia no quedó en forma apropiada. La referencia contenida en el artículo 67 debe entenderse hecha no al artículo 103 sino al 104, que es el que establece el presupuesto de la Corpo-

ración Cultural Chilena. Es decir, las sumas a que se refiere el artículo 67 constituirán un nuevo ingreso al presupuesto de dicha entidad.

El señor GARCIA.—En todo caso, debe hacerse la modificación.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la corrección señalada por el señor Ministro.

Acordado.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, nosotros estamos en desacuerdo con la destinación que se hace en el inciso tercero del artículo 67 de las sumas percibidas por concepto de derechos conexos, y recargadas hasta en 100%, en el sentido de entregarlas, en primer término, a la Corporación Cultural Chilena, a fin de integrar un presupuesto propio. Estimamos que tal destinación no es la más justa, porque han reclamado respecto de ella los creadores directos involucrados en esta materia, o sea, los artistas, los intérpretes y los ejecutantes. De ahí que opinemos que las sumas percibidas por concepto de derechos conexos deberían ser entregadas, precisamente, a los organismos representativos de los creadores, a los cuales se refiere el Capítulo I; en forma concreta, el artículo 65.

Por tales razones, votamos negativamente.

Respecto del artículo 68, también discrepamos en cuanto al inciso primero, que dice:

“Los productores de fonogramas gozarán del derecho de autorizar o prohibir la reproducción de sus fonogramas. Esta protección tendrá una duración de 30 años, contados desde el 31 de diciembre del año de la fijación del respectivo fonograma.”

No entendemos bien si esa autorización redundará sólo en beneficio del productor de fonogramas, más bien que respecto del autor. El inciso segundo expresa que “el productor de fonogramas, además del título de la obra grabada y el nombre de su autor, deberá mencionar en la etiqueta



del disco fonográfico el nombre del intérprete, la marca que lo identifique y el año de publicación". ¿Es eso garantía suficiente, o significa que el derecho de autorizar o prohibir la reproducción de fonogramas corresponde sólo a los productores? ¿Qué intervención tienen en ello el intérprete, los autores, los creadores? Si, como yo deduzco de una primera interpretación, ese derecho corresponde exclusivamente a los productores de fonogramas, también nos declaramos en desacuerdo con este inciso y nos abstendremos en la votación.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick; a continuación le corresponde al Honorable señor García y, en seguida, al Honorable señor Fuentealba.

El señor CHADWICK.—No usaré de la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA.—A mi juicio, el artículo 67 es conflictivo, porque en su anterior redacción se otorgaba derecho —para usar el lenguaje común— al que editaba un disco, para que nadie lo pudiera utilizar con fines de lucro sin antes pagar un derecho al editor, a menos que éste lo vendiera y autorizara dicho fin de lucro. Eso fue suprimido en la Comisión. Votó en contra de la enmienda el Honorable señor Aylwin, y no pude sumarme a él porque estaba ausente.

¿Qué razón hubo para no otorgar este derecho al dueño del fonograma, al que lo hace, al que usa su técnica para producir un buen disco? Se arguyó que en esa forma se protegían los derechos intelectuales, pues no se trata de un derecho intelectual, sino de uno que muchos consideran industrial; que, por lo tanto, esa persona no podrá perseguir su creación, porque no era producto del intelecto, sino de la industria.

Vayamos al aspecto práctico del asunto. Si mañana, con mucho esfuerzo —porque así tiene que hacerse una muy buena obra: el disco— se editan, por ejemplo, las nueve sinfonías de Beethoven, ellas se

pueden transmitir por radioemisoras libremente, sin pagar ningún derecho. En la actualidad, los aficionados conectan cintas magnéticas a los aparatos radio-receptores y graban las obras, sin necesidad de pagar ningún derecho. Es decir, los aficionados adquieren en forma gratuita la obra de los demás. ¿Qué sucederá, por consiguiente? Nadie tendrá interés en editar discos prolijos, con técnica e instalaciones especiales para reproducir el sonido. Por lo tanto, no habrá discos chilenos buenos; sólo extranjeros.

En cuanto al aspecto legal, si la Comisión estima que estamos en presencia de un derecho industrial, es evidente —o por lo menos discutible— que no pueden reproducirse los discos si están protegidos como modelos industriales, porque, siendo así, los artículos 34 y siguientes simplemente impedirán —me refiero a la ley de marcas— poder usar esta facultad de retransmitir.

El artículo 39 del decreto-ley sobre propiedad industrial dice:

“Todo el que defraudare en cualquier forma al que estuviese en posesión de un título de privilegio industrial, será castigado con una multa a beneficio fiscal...”.

De manera que puede entenderse que se defrauda un derecho protegido industrialmente, si se retransmite con fines de lucro.

El artículo 40 del mismo texto legal expresa lo siguiente:

“En los procesos relativos a la falsificación, adulteración o imitación de marcas comerciales, o al uso indebido y fraudulento de envases con marca registrada en que ésta no haya sido previamente borrada, los tribunales podrán resolver en conciencia si ha habido o no falsificación, adulteración...”. De modo que los tribunales decidirán en conciencia si el uso de un fonograma por una radioemisora cae o no cae dentro de esa ley.

Por consiguiente, era más acertada la primitiva redacción del artículo en debate, porque en él se otorgaba un dere-



cho al dueño de los fonogramas y se le obligaba a permitir su ejecución. De esta manera, por una parte, se difundía el buen disco y, por otra, se protegía al autor y se le estimulaba para que lo hiciera en forma perfecta. Y, por último, determinados porcentajes de este gravamen estaban destinados a la Corporación Cultural.

Por las razones expuestas, votaremos en contra de las modificaciones introducidas por la Comisión a estos artículos.

Respecto del destino que se da a los dineros, más adelante veremos que hay tres fuentes de recursos: el recargo de 100% a los derechos conexos, mencionado por el Honorable señor Teitelboim; los derechos de inscripción, y el pequeño derecho de autor. Los dos primeros están destinados a la Corporación Cultural y el último ingresa a un fondo de la Universidad de Chile. Es decir, se dan diversos destinos al poco dinero que se obtiene del proyecto en debate. Pareciera lógico que todos esos fondos estuvieran dirigidos a un mismo fin, única manera de que tengan alguna importancia. Divididos, no la tendrán.

Por estas consideraciones, los Senadores de estas bancas votaremos en contra de las modificaciones a los artículos 67 y 68.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—A propósito de las palabras del Honorable señor García, deseo recordar que, efectivamente, en la Comisión se introdujo una importante modificación, relativa a los derechos conexos.

La disposición despachada en primer informe por la Comisión establecía que “son derechos conexos del derecho de autor los que esta ley otorga a los artistas, intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los demás titulares que ella señala, para permitir o prohibir la difusión de sus producciones

y percibir una remuneración por el uso público de las mismas”.

La Comisión, en el segundo informe, eliminó del derecho conexo a los productores de fonogramas, y de ahí la nueva redacción de este artículo. Al hacerlo tuvo en cuenta lo que ha expresado el Honorable señor García, vale decir que, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los artistas, de los intérpretes y de los ejecutantes, en cuya labor hay creación intelectual que se manifiesta en la interpretación o ejecución de una obra, en el caso de los productores de fonogramas lo que prevalece no es la creación intelectual, sino el fin de lucro, de ganancia, o el comercio. El que fabrica un disco lo hace fundamentalmente —tal es el caso de RCA Víctor y de Philips— por negocio. Se trata de una actividad comercial que no puede ser comparada de ninguna manera con la labor de un artista, de un intérprete o de un ejecutante, de un Claudio Arrau, por ejemplo, que ejecuta una música selecta. Ahí existe creación intelectual y tienen primacía fundamental la inteligencia y las cualidades personales del ejecutante. En cambio, en el caso de los productores de fonogramas, se persigue la producción de una mercadería, como es el disco.

Por eso, se eliminó como derecho conexo el del productor de fonogramas y se estableció la disposición actual, del artículo 65, que dice:

“Son derechos conexos al derecho de autor los que esta ley otorga a los artistas, intérpretes y ejecutantes para permitir o prohibir la difusión de sus producciones y percibir una remuneración por el uso público de las mismas, sin perjuicio de las que corresponden al autor de la obra”.

Sin embargo, la Comisión mantuvo en favor de los productores de fonogramas lo que se llama el derecho de contracopia, en virtud del cual queda prohibida la reproducción de cualquier fonograma sin la autorización de su productor, porque el



que adquiere un disco no se hace, en realidad, dueño ni de la grabación ni de la obra grabada. La primera pertenece a la empresa grabadora, y la obra grabada, al autor. El mencionado derecho figura en el artículo 68, inciso primero, que establece lo siguiente:

“Los productores de fonogramas gozarán del derecho de autorizar o prohibir la reproducción de sus fonogramas. Esta protección tendrá una duración de treinta años, contados desde el 31 de diciembre del año de la fijación del respectivo fonograma”.

Al hacer estas observaciones, deseo dejar constancia, a petición suya, del criterio de mi distinguido colega y amigo Honorable señor Luengo, quien compartió el criterio que he expuesto.

Por lo tanto, los derechos de que goza el productor de fonogramas no son iguales a los correspondientes a artistas, intérpretes y ejecutantes. Aquél sólo tiene el derecho de la contracopia, consignado en la disposición ya citada.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las enmiendas a los artículos 67 y 68.

El señor CHADWICK.—Deben votarse separadamente.

El señor PABLO (Presidente).— No, porque estamos votando por capítulo. A menos que se pida dividir la votación por artículo.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor TEITELBOIM.—Respecto del artículo 67, nosotros pedimos votar por incisos, porque aceptamos los dos primeros y nos abstenemos en el último. Y en cuanto al artículo 68, nos abstenemos en el primero y aceptamos el segundo. En realidad, se trata de preceptos de relativa extensión y que tienen cierta independencia entre sí.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habrá acuerdo para votar los incisos primero y segundo del artículo 67?

El señor GARCIA.—No, porque inciden en el derecho de los que editan los fonogramas.

—En votación económica, se aprueban los incisos primero y segundo del artículo 67.

El señor PABLO (Presidente).— En votación el inciso tercero.

El señor GARCIA.—Con la misma votación...

El señor PABLO (Presidente).— Las abstenciones se sumarán a la mayoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No.

El señor MIRANDA.—No.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuál es el resultado de la votación?

El señor PABLO (Presidente).—Hay cuatro abstenciones, y éstas influyen.

Si le parece a la Sala, se dará por repetida la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Como no hay quórum de votación, ésta se tomará Senador por Senador.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, establecido que no es derecho conexo el correspondiente al productor de un fonograma, el inciso primero del artículo 67 ha estatuido que el que utilice “un fonograma o la reproducción del mismo para su difusión por radio o televisión o en cualquier otra forma de comunicación al público, estará obligado a pagar a los artistas, intérpretes o ejecutantes una retribución cuyo monto y forma de percepción establecerá el Reglamento.”

Ahora bien, este derecho consignado en favor de los artistas, ejecutantes o intérpretes, con exclusión de los productores de fonogramas, se recarga en el inciso tercero de la misma disposición en ciento



por ciento, cuyo producto se destina al financiamiento de la Corporación Cultural Chilena.

Estimo inconveniente suprimir el recargo consignado en ese precepto, aprobado por la unanimidad de la Comisión, porque desfinanciaríamos a la corporación antes mencionada.

Como me parece advertir en el ánimo de ciertos señores Senadores la idea de que este derecho a retribución favorece al productor de fonogramas, deseo insistir en que no es así. *Sólo los artistas ejecutantes e intérpretes gozan de él*, y es este derecho el que se recarga en ciento por ciento, en favor de la Corporación Cultural Chilena.

Por eso, nosotros votaremos a favor de la disposición, pues, lo contrario —repite—, desfinanciaría a dicha corporación.

—*Se aprueba el inciso (12 votos por la afirmativa, 11 abstenciones y 4 pareos).*

—*Con la abstención de los Senadores Comunistas y del Comité de la Unión Socialista Popular, se aprueba el inciso primero del artículo 68.*

—*Sin discusión, se aprueba el Capítulo IV, referente a la duración de la protección de los derechos conexos, que comprenden los artículos 70 y 71.*

El señor PABLO (Presidente). — En cuanto al Título III, Capítulo I, que comprende los artículos 72 a 77, ambos inclusive, sólo los artículos 75 y 76 fueron objeto de enmiendas.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Educación para preguntarle si el Registro de la Propiedad Intelectual continuará funcionando en la Biblioteca Nacional y dirigido por el Director de ésta o si se creará un organismo independiente. Y si la planta de funcionarios consignada en los artículos pertinentes actuará separada de la que existe en la actualidad o vendrá a reforzar a esta última.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública). — Señor Presidente, la idea es la siguiente: que el Registro de la Propiedad Intelectual continúe radicado en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y que la planta estatuida en uno de los últimos artículos de la legislación en debate constituya sólo un reforzamiento de la organización actual de dicho registro. Y digo que sólo será un reforzamiento, pues se calcula que el trabajo que deberá absorber dicho registro será muy superior al que desarrolla en la actualidad.

Aclaro, pues, la duda planteada por el Honorable señor García, en el sentido de que el Registro de la Propiedad Intelectual continuará radicado en la misma ubicación que hoy día tiene.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, después de oír las explicaciones del señor Ministro de Educación, pareciera que el artículo 72 del proyecto da una impresión equivocada, pues su tenor literal dice:

“Habrá un Registro de la Propiedad Intelectual...”. En realidad, este registro es preexistente a la iniciativa legal, y lo único que se hará será ampliar su planta.

El señor HAMILTON.—No.

El señor CHADWICK.—Y, en seguida, el mismo precepto agrega que en el registro “deberán inscribirse los derechos de autor y los derechos conexos que esta ley establece.”

Entonces, si hay acuerdo en la Sala, propongo modificar la disposición en el sentido indicado.

El señor PABLO (Presidente). — El señor Ministro de Educación desea que el Honorable señor Teitelboim le conceda una interrupción.

El señor TEITELBOIM. — Con todo gusto.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—En verdad, es preciso relacionar el artículo 72 con el 90, que establece lo siguiente:



“Créase el Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación Pública, con la siguiente planta: . . .”.

En consecuencia, en el primero de los artículos nombrados se reglamenta el Registro de la Propiedad Intelectual, y en el segundo se crea el Departamento de Derechos Intelectuales. Y como expresaba hace un instante al responder al Honorable señor García, este último departamento es el mismo que hoy funciona en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Podría formular una consulta al señor Ministro de Educación?

El señor PABLO (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Teitelboim.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite una interrupción?

El señor TEITELBOIM.—Será la última que conceda.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente. . .

El señor PABLO (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Concedo una interrupción al Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Rogaría al señor Ministro explicar por qué el Ejecutivo dispone que sean abogados el Conservador de Derechos Intelectuales y el jefe de sección. Al parecer, resulta un poco exagerado que ambos cargos exijan título profesional. Comprendo que el Conservador de Derechos Intelectuales sea abogado, pero no así el jefe de sección. Esa es mi consulta.

El señor PABLO (Presidente). — ¿Su Señoría hace referencia al artículo 90?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Sí, porque el señor Ministro habló de ese precepto.

El señor PABLO (Presidente). — Estamos en otro artículo, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — En-

tonces, solicito al señor Ministro me informe sobre el particular en el momento oportuno.

El señor TEITELBOIM. — Comparto enteramente las observaciones del Honorable señor Chadwick, porque me parece impropio decir: “Habrá un Registro de Propiedad Intelectual”, como si desde este momento comenzara a regir, cuando ya tiene muchos años de existencia en Chile. O sea, poner en futuro algo que corresponde al pasado y que funciona en el presente, es una impropiedad bastante marcada.

Pero, concretamente, quiero referirme a los artículos 74 y 75, quizás porque no los entienda bien y desee una clarificación.

El artículo 74 expresa: “El editor gozará de los derechos que le otorga esta ley sólo previa inscripción del contrato respectivo en el Registro que establece el artículo 72; pero el incumplimiento de esta formalidad no privará al autor de los derechos que en conformidad a esta ley o al contrato le correspondan.” Se deduce de estas normas que deberá inscribirse previamente el contrato en el Registro de Propiedad Intelectual, cosa que ahora no sucede, porque se produce simplemente una relación privada contractual que no tiene la exigencia de la inscripción en un registro determinado.

El artículo 75, en su inciso primero, dispone: “En el momento de inscribir una obra en el Registro de Propiedad Intelectual, se depositará un ejemplar completo, manuscrito, impreso o reproducido”. . . Supongo que en este caso exclusivamente se consideran las obras literarias, ya que, en seguida, el mismo artículo agrega: “Tratándose de obras no literarias, regirán las siguientes normas.”

Este artículo representa una complicación inconveniente, ya que en la actualidad una obra literaria se inscribe mediante el simple anuncio al Registro de Propiedad Intelectual, que debe perfeccionarse con la entrega de un ejemplar im-



preso completo de la obra, no sé si uno, dos o tres meses después de su aparición. Considero mucho mejor el actual criterio, porque exigir previamente un ejemplar completo, manuscrito, impreso o reproducido —sobre todo manuscrito— es una dificultad adicional que se impone.

A mi juicio, hasta la fecha ha funcionado bien el sistema del simple anuncio que hace el autor, editor o persona autorizada, que se perfecciona después que cobra vigor definitivo una vez entregados los dos o tres ejemplares exigidos.

Por eso, me pronuncio por que el inciso primero del artículo 75 se modifique a fin de conservar la actual disposición, que estimo más simple y práctica.

También quiero hacer extensiva esta observación, aunque sea con modalidades diferentes, a las distintas obras consignadas en las letras a) a g) del mismo artículo, porque su forma de inscripción me parece compleja y realmente no facilita la tarea, ya que se exigen para las obras de pintura, dibujo, escultura, ingeniería y arquitectura, los croquis, fotografías o planos del original; para las obras cinematográficas, una copia del argumento, escenificación y leyenda de la obra; para las obras fotográficas, una copia de la fotografía; para el fonograma, la copia del disco o de la cinta magnetofónica que lo contenga; para las interpretaciones y ejecuciones, una copia de la fijación, y para las obras musicales, una partitura escrita. Esto en Chile es bastante complicado y caro.

Estimo que todo este sistema de exigencias es excesivo y realmente complica la vida a los creadores. Abogo por su eliminación, ya que me parece innecesario. Creo que la norma debe ceñirse al criterio existente respecto de la edición; o sea, que el anuncio se perfeccione una vez producido el cuadro, la obra cinematográfica, la fotografía, interpretación o ejecución. Vale decir, el perfeccionamiento debe realizarse a posteriori, pero no como una exigencia previa, que supone un tra-

bajo extra, que viene a entorpecer la labor de los creadores.

El señor PABLO (Presidente). —¿Habría acuerdo unánime para modificar la redacción del artículo 72 y decir: “En el Registro de la Propiedad Intelectual deberán inscribirse los derechos de autor y los derechos conexos que esta ley establece”?

Acordado.

El artículo 73 ya está aprobado.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 74, que no fue objeto de indicaciones.

Aprobado.

Los artículos 75 y 76 fueron objeto de indicaciones.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente). — En seguida pondré en votación el artículo 75.

El señor GARCIA.—Habría que hacerse cargo de las observaciones del Honorable señor Teitelboim.

El señor PABLO (Presidente). — El señor Ministro pidió la palabra para ello.

El señor TEITELBOIM.— Debo aclarar que mis planteamientos no son de carácter doctrinario, sino de naturaleza práctica. Por lo tanto, propongo devolver a la Comisión esta parte del proyecto —tal como se hizo en la sesión anterior—, con el objeto de salvar la falta de practicidad de los incisos del artículo 75, que ahora se pone en votación.

No creo que esto sea materia de lucha política o de partidos. Se trata de razones atendibles, y sería bueno que la Comisión la viera con cierta calma, ya que la disyuntiva no es aprobar o rechazar; sino dejar en el proyecto lo que es mejor.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—En realidad, como dice el Honorable señor Teitelboim, aquí no hay un problema doctrinario en debate, sino uno de orden práctico. Sin embargo, quisiera señalar la razón por la cual se propuso la redacción que el artículo 75 tiene.



En verdad, existen los mecanismos señalados por el señor Senador. En consecuencia, para inscribir una obra bastaría anunciar su nombre y, con posterioridad, cuando ella se editara, acompañar los ejemplares correspondientes dentro del plazo de 90 días.

Pero resulta que la mayor parte de las obras no llegan a editarse, sino que se mantienen inéditas, y también hemos creído aconsejable en estos casos garantizar los derechos del autor. De ahí la exigencia de acompañar el manuscrito, el impreso o la reproducción, porque el verdadero autor no tendría ningún resguardo ni garantía si el día de mañana una de las copias cayera en manos de una persona que quisiera hacerla aparecer como suya e inscribirla y editarla con otro nombre. En cambio, si se ha inscrito previamente con el ejemplar completo, manuscrito, impreso o reproducido, el verdadero autor estaría suficientemente garantido.

Comprendo el inconveniente de orden práctico indicado por el señor Senador, especialmente en lo relativo a las obras musicales, pero creo que este artículo es una efectiva garantía para la mayor parte de los autores cuyas obras, en definitiva, no se publican.

Sin embargo, además de lo expuesto, debo hacer presente que la Comisión y el Ministerio de Educación pusieron en conocimiento de todas las organizaciones el texto del proyecto y no recibieron ninguna observación al artículo 75 con el alcance hecho por el señor Senador. Sin perjuicio de ello, estoy llano a conversar con él e incluso con las organizaciones, a fin de señalarles las observaciones de Su Señoría y, si ellas coincidieran con su planteamiento, incluir en el veto la rectificación pertinente.

El señor TEITELBOIM.—Deseo intervenir en forma breve para referirme a las explicaciones del señor Ministro.

A mi juicio, si un creador quiere por su cuenta inscribir una obra respecto de

la cual no tiene la seguridad de que será publicada, impresa o ejecutada, tiene el derecho de hacerlo. Quizás sería adecuado establecerlo en la ley, pero no como una obligación emanada del artículo 75, ya que hasta ahora el sistema ha funcionado bien. Se trata de un sistema sin solemnidades. De acuerdo con él, no se entrega la obra; es, más bien, un anuncio que se perfecciona dentro de un plazo, una vez publicada o ejecutada la obra.

Por lo tanto, insisto en que esta parte del proyecto debe volver a Comisión, a fin de incorporar la posibilidad de que voluntariamente se lleve a efecto la inscripción de obras inéditas que pudieran permanecer definitivamente en esa condición. Pero que no se establezca como obligación la entrega de ejemplares completos, manuscritos o de otro género, como los exigidos respecto de obras plásticas, cinematográficas, fotográficas, fonogramas, interpretaciones y ejecuciones, emisiones y obras musicales, porque me parece un engorro innecesario.

El señor GARCIA. — A mi juicio, se puede acoger la petición del Honorable señor Teitelboim en cuanto a crear una anotación presuntiva para el caso que señala. Pero es evidente, y así quedó en claro en la conversación con la Asociación de Compositores Musicales, que no hay otra manera de inscribir una partitura que la entrega de la misma o de una copia de ella, pues no se puede inscribir presuntivamente la idea.

En materia musical, se estableció una facilidad bastante amplia para las obras sinfónicas compuestas para diez, quince o veinte instrumentos: basta la entrega de una partitura de su interpretación en piano para la protección del derecho de autor. Con ello la Asociación de Compositores estuvo de acuerdo. Pienso, si no se puede hacer ahora, que en la Comisión podríamos crear —como se ha dicho ahora en la Sala— la anotación presuntiva en el caso del contrato de edición.

El señor PABLO (Presidente). —¿Ha-



bría acuerdo unánime para no pronunciarse sobre los artículos 75 y 76 y para tener presentes en la Comisión las observaciones hechas por el Honorable señor Teitelboim?

El señor GARCIA.—Debe agregarse el artículo 77, pues su redacción contiene un error que también se puede subsanar.

El señor SILVA ULLOA.—El 90 también, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — Ese no se halla en debate todavía. Estamos debatiendo el artículo 75, señor Senador.

¿Habría acuerdo unánime para no emitir pronunciamiento respecto de los artículos 75 y 76, que volverían a Comisión?

Acordado.

¿Cuál es la observación que formula el Honorable señor García acerca del artículo 77?

El señor GARCIA.—El citado precepto dice:

“Para los efectos de los derechos que se pagan por la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, se considerarán como una sola pieza:

“a) Las obras teatrales, aunque tengan más de un acto, y

“b) Los discos fonográficos y cintas magnetofónicas grabadas, aunque contengan más de una interpretación o ejecución.”

En consecuencia, queda sin resolverse el caso de una obra que tenga varios discos fonográficos o diversas cintas magnetofónicas: no se sabe si deberá cobrarse por cada pieza o por la obra completa.

Cualquiera que sea la solución, estimo preciso resolver el problema, para evitar interpretaciones disímiles.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo unánime para que la Comisión se pronunciara también sobre el problema expuesto por el Honorable señor García?

Acordado.

Por lo tanto, el artículo 77 queda aprobado sin las letras a) y b), respecto de

las cuales la Comisión deberá emitir un nuevo pronunciamiento.

Capítulo II. Comprende desde el artículo 78 al 85.

La Comisión introdujo enmiendas a los signados con los números 78, 79 y 81.

—*Se aprueba el Capítulo II en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor PABLO (Presidente).—Capítulo III: Disposiciones Generales. Artículos 86, 87, 88 y 89.

La Comisión modificó los signados con los números 86 y 87.

—*Se aprueba el Capítulo III en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor PABLO (Presidente).—Título IV: Departamento de Derechos Intelectuales.

La Comisión no le introdujo enmiendas.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En el Título IV figura el artículo 90, respecto del cual pedí una explicación al señor Ministro.

El señor PABLO (Presidente). — Reglamentariamente, esa norma está aprobada. Por lo tanto, es preciso el asentimiento unánime de la Sala para tratarla de nuevo.

El señor JULIET.—El señor Senador desea sólo una información.

El señor PABLO (Presidente).—¿Hay acuerdo para considerar nuevamente el artículo 90, con el objeto de dar una información al Honorable señor Aguirre Doolan?

El señor JULIET.—Por supuesto, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Acordado.

La Sala ya escuchó la observación que el Honorable señor Aguirre Doolan formuló al respecto.

Para dar respuesta a la consulta de Su Señoría, tiene la palabra el señor Minis-



tro de Educación. En seguida podrá intervenir el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, en la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Departamento de Derechos Intelectuales se exige la calidad de abogado al Conservador de Derechos Intelectuales y al jefe de sección, porque la mayoría de los problemas relativos a inscripción serán legales y, por ende, muy complejos.

La inscripción tendrá carácter obligatorio. Entonces, si se mantiene la redacción primitiva del artículo 76, al cual se refirió el Honorable señor Teitelboim, el volumen de trabajo será tan grande, que necesariamente, para evitar entorpecimientos, deberá ser atendido por ambos funcionarios. En consecuencia, nos parece que el jefe de sección también tiene que ser abogado.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, aun cuando el artículo 90 está aprobado, estimo conveniente incluirlo entre las disposiciones que serán objeto de un nuevo pronunciamiento de la Comisión, a fin de corregirlo.

En el Título III se dispone que habrá un Registro de la Propiedad Intelectual. En el Título IV se habla del Departamento de Derechos Intelectuales. A mi juicio, se trata de lo mismo, porque el Conservador es funcionario de este departamento.

Por lo tanto, para que la ley que estamos sancionando guarde armonía en cuanto a sus disposiciones, deberá hablar de "Registro" o de "Conservador" y no usar ambas denominaciones.

Por otra parte, el señor Ministro sostuvo que el personal que forma la Planta Directiva, Profesional y Técnica y la Administrativa es el que en la actualidad depende de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Sin embargo, no establece eso la ley en proyecto. En virtud de ella se crea el Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación Pública. O sea, es al-

go totalmente nuevo; no se habla de su dependencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

A mi juicio, lo consecuente es consignar en la ley lo expresado por el señor Ministro. En caso contrario, estaríamos creando nuevos cargos, para lo cual no existe financiamiento, lo que a su vez implicaría un estudio de la Comisión de Hacienda, y ello no ha ocurrido.

Reitero que la interpretación lógica es la expuesta por el señor Ministro.

En síntesis, para resolver el problema, sugiero facultar a la Comisión de Legislación con el objeto de pronunciarse derechamente sobre el artículo 90.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—Deseo dar respuesta a la primera observación de Su Señoría.

El Registro de la Propiedad Intelectual depende del Departamento de Derechos Intelectuales. Las funciones de éste, como es evidente, son mucho más amplias que las de aquél.

El señor SILVA ULLOA.—No lo dice el proyecto.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—O sea, se trata de dos cosas totalmente distintas.

Esa es la concordancia existente entre los artículos 72 y 90.

El señor SILVA ULLOA. — Tenemos que adivinarla.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—No, señor Senador.

Se crea el Departamento de Derechos Intelectuales, y dentro de él queda el Registro de la Propiedad Intelectual. El artículo 90 reglamenta al primero y el 72, al último.

Igual sucede en el caso del Conservador de Bienes Raíces: un artículo regla su organización y normas distintas reglamentan cada uno de los registros que lleva.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Yo pregunto por qué se hace depender de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación Pública a un departamento que debe estar bajo el control



de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública). — El departamento que existe en la actualidad depende de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Esa dependencia se mantendrá. Así se ha organizado, y seguirá funcionando en esa forma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, se trata de un departamento paralelo.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).—Es el mismo departamento existente en la actualidad, pero ampliado, como dije denantes, porque el volumen de trabajo será superior al que tiene en estos momentos.

Si se considerará que no existe armonía entre los artículos 72 y 90, no tengo inconveniente en que este último vuelva a la Comisión, donde podrá ser objeto de un estudio más prolijo.

El señor BALLESTEROS.—A mi juicio, las observaciones formuladas por el Honorable señor Silva Ulloa son absolutamente razonables, porque se está creando un departamento paralelo al que existe en la actualidad.

Me parece lógico sustituir la norma que dio vida al Departamento de Derechos Intelectuales por lo dispuesto en el artículo 90. De lo contrario subsistirían con plena vida jurídica ambas disposiciones, lo cual significa que habrá departamentos diferentes.

Desde el punto de vista formal, debe existir una sustitución respecto de las plantas de un departamento y otro. En caso contrario, nos encontraríamos en presencia de dos plantas y no de una, como expresó el señor Ministro al dar a conocer la posición del Ejecutivo sobre el particular.

El señor PABLO (Presidente). — Advierto a Sus Señorías que el artículo 90, reglamentariamente, está aprobado. Sólo podría volver a Comisión por acuerdo unánime de la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hago

presente a la Mesa que, aun cuando el precepto está aprobado, nuestras observaciones son constructivas.

El señor PABLO (Presidente).— Si el artículo ha de volver a Comisión, deseo formular un alcance.

El inciso final de la norma en referencia irroga un gasto que requiere de financiamiento. Por lo tanto, también deberá ser conocido por la Comisión de Hacienda.

El señor GARCIA.—No es necesario.

El señor SILVA ULLOA.—Según lo expresado por el señor Ministro, no es preciso que el artículo pase a la Comisión de Hacienda. Pero el planteamiento de Su Señoría debe quedar consignado expresamente en la ley.

El señor PABLO (Presidente).— En consecuencia, el artículo vuelve a la Comisión de Legislación, entendiéndose que no hay pronunciamiento de la Sala sobre el particular.

Título V: Del pequeño derecho de autor. Comprende desde el artículo 91 al 97.

La Comisión introdujo modificaciones a los signados con los números 92, 93, 94, 95, 96 y 97. Todos ellos, excepto el último, han pasado a ser 91, 92, 93, 94 y 95, respectivamente. Los artículos 96 y 97 son nuevos.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, el Título V se presta, como es obvio, para un amplio debate, pues trata del pequeño derecho de autor, que permite a los autores cobrar honorarios cuando sus creaciones son dadas a la publicidad, sea mediante su venta en los almacenes o en virtud de su presentación en lugares de diversión, en las radiodifusoras o en los canales de televisión.

Desde hace muchos años, lo relativo al pequeño derecho de autor está bajo el control de un departamento de la Universidad de Chile. Pues bien, los autores preguntan qué razón puede haber para que se presente el caso tan extraordinario de que



los dueños de las obras —por lo tanto, quienes fijan los aranceles y estipulan los valores pertinentes con las personas que las ocuparán— estén sujetos a la tutela o curatela de una entidad en la cual no tienen participación de especie alguna.

Reitero que un departamento de la Universidad de Chile administra los bienes de los compositores y autores.

¿Qué han solicitado, entonces, todas las asociaciones de compositores y autores? Manejar sus propios bienes y fijar los aranceles, con todos los resguardos necesarios, evitando de ese modo la ingerencia de personas extrañas.

La Comisión de Legislación, durante el debate del primer informe, analizó el problema. Lo más fácil era examinar la situación existente en otros países.

En ese estudio se comprobó que en más de cien naciones los autores han formado organismos vigilados por el propio Estado, lo que les permite, por medio de sus mandatarios, manejar sus bienes, saber lo que se hace con los excedentes y conocer lo relativo a los costos de administración.

Durante la discusión del segundo informe nos enteramos de que la Universidad de Chile estimó lesiva para sus intereses la creación de otro organismo y pidió mantener el manejo de lo relativo al pequeño derecho de autor. Esto implica disponer de entradas importantes.

En la Comisión se dieron algunos antecedentes que nunca fueron comprobados, porque no llegó la contabilidad completa del manejo del pequeño derecho de autor, por cuyo concepto la Universidad de Chile recibía cerca de 200 mil escudos al año.

En consecuencia, ¿qué impuesto a la renta se puede calcular a personas que no son sino autores, gente relativamente modesta, que a veces debe destinar 25% ó 30% de sus entradas a la administración de sus bienes?

Para la Comisión fue de tanto peso la exposición de esos hechos, que durante el debate del primer informe resolvió crear ese departamento. Sin embargo, al estu-

diarse el segundo informe, sobre la base de que, según la Universidad de Chile, esto lesionaba sus intereses —no veo cuál podría ser el perjuicio—, se llegó a una fórmula híbrida: mantener los fondos para la Universidad de Chile y dar participación en el departamento a tres miembros de la Asociación de Compositores, que serán mayoría. Pero la administración queda trabada: por una parte, los autores intervienen en el manejo del departamento; por otra, quien recibe los beneficios es el propio plantel universitario, que también aplica y conduce lo relativo al arancel.

De modo que por no resolver la situación, a mi juicio, se incurrió en otro problema: crear un organismo mixto, que sólo producirá dificultades. Debemos recordar que el Departamento del Pequeño Derecho de Autor ha demorado hasta dos años en pagar a ciertos autores lo que les corresponde. Frente a sus reclamos, el Pequeño Derecho de Autor les dio una sala dentro de su establecimiento. Lo hizo hasta que llegó el día en que los compositores y la Universidad de Chile tuvieron una disputa. Fue tan grande la divergencia que, por último, los autores fueron largados a la calle. Estos son hechos reales. Ahora, volverán al departamento, pero con un título que les dará la ley.

A mi modo de ver, son preferibles los artículos aprobados con anterioridad, que solicito al Senado aprobar.

No es admisible que la Universidad de Chile, con tantas y tan delicadas responsabilidades en asuntos científicos, culturales y de otro orden, quiera además manejar un asunto netamente administrativo, como es, por ejemplo, el pago de su parte a un cantante de boleros, porque en una "boite" se transmiten discos en los cuales tiene derecho de autor. En mi opinión, no puede hacerse extensiva la inviolabilidad de la Universidad de Chile —muchos la desean en todo sentido— a la administración de bienes ajenos, porque también será inviolable en ese aspecto.



Estas son las razones que me mueven a solicitar al Senado, no que los artículos vuelvan a Comisión, sino que apruebe los del primer informe, que constituyen la aspiración máxima de todos los artistas y autores chilenos.

El señor CHADWICK.— Las observaciones del Honorable señor García encuentran respuesta en el artículo 97 del proyecto, que dice a la letra: “El Departamento del Pequeño Derecho de Autor entregará a la Universidad de Chile los fondos provenientes de obras pertenecientes al patrimonio cultural común, de obras de autor no individualizado, de obras no inscritas en el Registro de Propiedad Intelectual y los derechos de autor no cobrados dentro del término de un año, contado desde la respectiva liquidación.”

El precepto anterior establece de modo irrefutable el interés permanente de la Universidad de Chile en cuanto a participar en los fondos del Departamento del Pequeño Derecho de Autor, los cuales recauda a su favor.

En seguida, como lo acaba de recordar el Honorable señor García, la comisión permanente que dirigirá ese departamento estará integrada por dos representantes de la Universidad de Chile y por tres designados por los autores y compositores nacionales. De manera que estos últimos tendrán una efectiva preponderancia en el manejo del Departamento del Pequeño Derecho de Autor. En esta forma, se encuentra una solución equilibrada, en la cual se resguardan los intereses de unos y otros.

Por último, por grande que sea el propósito de dar la mayor participación posible a los interesados en el manejo de sus negocios propios, el legislador no podría olvidar jamás la necesidad de que tal organismo esté revestido de cierta autoridad, que obligue más allá del simple ámbito del interés privado. Llevado este organismo al campo del derecho público, parece indispensable que el control de su correcto funcionamiento se realice también con

participación en el interior de su directiva.

No creo que la Comisión, al modificar el criterio de su primer informe, haya resuelto hacerlo por la sola representación de la Universidad de Chile, pues del conjunto de artículos que conforman el Título V se desprenden razones que obligan a modificar el primitivo acuerdo.

Por lo dicho, soy de opinión de aprobar las enmiendas propuestas por la Comisión.

El señor TEITELBOIM.— Los Senadores comunistas somos partidarios de aceptar el criterio amplio del artículo 92, en el sentido de que el Departamento del Pequeño Derecho de Autor quede bajo la tutela de la Universidad de Chile y sea dirigido por una comisión permanente formada por dos representantes de ese plantel educacional y por tres designados por los autores y compositores nacionales. Me parece una solución justa.

El Honorable señor García ha abogado por una fórmula distinta, teniendo en cuenta la petición de diversos organismos que reclaman la necesidad de administrar por sí mismos el Departamento del Pequeño Derecho de Autor. A mi juicio, su autoridad queda a resguardo, pues de las cinco personas que integrarán tal consejo, tres de ellas serán representantes de los autores y compositores nacionales. O sea, constituirán mayoría y, por lo tanto, una garantía.

La evolución histórica del pequeño derecho de autor señala el ensayo de diversos procedimientos y que su administración fue a recalar en la Universidad de Chile, después de haber fracasado otras entidades en el amparo de ese derecho.

El pequeño derecho de autor tiene en Chile alrededor de 35 años. En su primera época, estuvo encomendado al Consejo de la Dirección Superior del Teatro Nacional, integrado por personalidades muy respetables. Funcionó durante siete años bajo esa dirección, pero su balance fue triste: no dio resultado por múltiples razones, entre otras, por algunas de tipo ad-



ministrativo. Por tal circunstancia, en 1943 el control de ese derecho pasó a la Dirección de Informaciones y Cultura (DIC), que tenía el valor de una entidad del Estado, con funciones de carácter cultural, lo que hacía suponer mayor idoneidad en la protección de los derechos de autores y compositores. El pequeño derecho de autor estuvo bajo la tutela de la DIC durante cuatro años, pero su resultado también fue negativo. Hubo muchas reclamaciones de parte de los interesados directos. La tercera solución la dio en 1947 la ley N° 8.939, que puso en manos de la Universidad de Chile el Pequeño Derecho de Autor. Se la eligió porque tenía autonomía legal para dar a esas funciones la organización adecuada.

De las tres experiencias, la más afortunada y la que se ha prestado a menos reclamaciones fundadas es la de la Universidad de Chile. Según algunos, ha producido buenos resultados; otros la llegan a calificar de óptima, pues ha asegurado a los compositores una administración limpia, justa, perfectamente cuidadosa y aprobada anualmente por el más alto organismo revisor del país, como es la Contraloría General de la República.

El procedimiento chileno para la custodia del pequeño derecho de autor ha servido de modelo en otros países. Y nosotros tenemos la evidencia de que la Universidad de Chile, entidad nacional con una organización a lo largo de todo el territorio, vinculada más que ninguna a la promoción y al desarrollo de los valores culturales y artísticos, es la más indicada para seguir teniendo la responsabilidad de la administración del pequeño derecho de autor.

A mi juicio, variar en esta materia no significa innovar, sino, en alguna forma, retornar al pasado, en el cual hubo diversos experimentos fracasados.

Estimamos del todo respetables y atendibles las reclamaciones de los compositores y ejecutantes en cuanto a que ellos son los propietarios del pequeño derecho de

autor. Por lo tanto, si en esta ley se subsanan los vacíos de que adoleció durante muchos años, en el sentido de carecer aquellas personas de facultad para resolver acerca del derecho de autor —lo que a mi juicio era injusto—, se obra atinadamente.

Ahora bien, si de cinco personas tres son representantes de los compositores y ejecutantes, estimo que ello permitirá a la Universidad de Chile seguir velando por los derechos de autor, conforme a la voluntad de los propios interesados.

La autonomía de la Universidad de Chile, los elementos propios de que dispone, su alcance nacional, toda su capacidad, plenamente reconocida, nos permiten pensar que realmente ese derecho funcionará en buena forma.

Por tales razones, los Senadores comunistas somos partidarios, precisamente para respetar y velar mejor por los derechos de los compositores y ejecutantes, de que la Universidad siga manteniendo, en esta nueva forma, la responsabilidad en el funcionamiento y conducción del pequeño derecho de autor.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Haría acuerdo en la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el despacho total del proyecto en debate?

El señor GARCIA.—No me opongo, aun cuando debo retirarme.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).— Debo advertir a los señores Senadores que el proyecto ha figurado en tabla durante varias sesiones y tiene urgencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Puede incluirlo en la tabla de la sesión de mañana, pues Su Señoría tiene facultad privativa en tal sentido.

El señor PABLO (Presidente). — No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente las disposiciones contenidas



en el segundo informe en lo concerniente al pequeño derecho de autor.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá acuerdo en la Sala para que durante la hora de Incidentes presidiera el Honorable señor Silva Ulloa?

Acordado.

El señor FUENTEALBA.— En el primer informe se acordó la creación de un organismo autónomo, con personalidad jurídica de derecho público, denominado Consejo del Pequeño Derecho de Autor. Es decir, la Universidad de Chile dejaba de tener tuición sobre ese departamento y se creaba una corporación absolutamente distinta. El principal propósito que tuvimos en vista al tomar ese acuerdo en el primer informe —como lo expresé en la discusión general—, fue el de considerar la petición casi unánime de todos los afectados en el sentido de tener ellos ingerencia, directa y principal, en todos los procedimientos de cobranza, administración y distribución del pequeño derecho de autor, aspiración que coincide con la participación creciente de los trabajadores en la administración de sus propios intereses.

La Universidad de Chile, después de conocer el segundo informe, objetó que se le quitara esa tuición y que se creara una corporación independiente. Por tal motivo, presentó un conjunto de disposiciones en las cuales se señalaba, de manera un tanto vaga, la participación de los autores en la administración del pequeño derecho de autor, puesto que ello quedaba entregado al reglamento que la propia Universidad dictara.

En definitiva, la Comisión, después de un largo debate, acogió la sugerencia que me correspondió formular y que constituye una transacción: subsiste el sistema del pequeño derecho de autor dentro de la

Universidad y, de acuerdo con el propósito fundamental que tuvimos al despachar el primer informe de dar a los afectados participación efectiva en la administración de ese derecho, se crea una comisión de carácter permanente, en la cual tendrán los interesados representación mayoritaria.

Tal criterio no fue objetado, de modo que entendimos que, tanto la Universidad de Chile como los afectados, están de acuerdo en ello.

Por tales razones, votaremos favorablemente todas estas disposiciones.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para votar únicamente el Título V?

Acordado.

Pondré en votación la idea de si se mantiene el departamento creado en el segundo informe, en los términos que señala el artículo 92, o se prefiere lo establecido por el primer informe.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GARCÍA.— Después de escuchar las diversas intervenciones, advertimos que se trata de llegar a una fórmula para que el pequeño derecho de autor permanezca bajo la tuición de la Universidad de Chile y los autores y compositores tengan ingerencia en el manejo de sus bienes.

¿Qué atribuciones podrán tener ellos, cuando toda la administración la ejercerá la Universidad? La comisión que se designa no dispondrá de facultades de ninguna especie, por la simple razón de que los afectados no tendrán en sus manos la dirección del organismo, a menos que se pretenda crear conflictos.

En cambio, en los artículos del primer informe no se entregaban sólo a los interesados las atribuciones, sino a una comisión presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales de la Universidad de Chile, de la cual formarían parte un representante del Ministerio de Educación, uno de los autores tea-



trales, otro de los compositores nacionales y un representante de los usuarios.

No se trata, como se ha dicho, de objetivos culturales que la Universidad deba desarrollar, sino simplemente de cobrar derechos, por ejemplo, por la interpretación en una "boite" de un cantante de boleros. ¿Cómo puede afirmarse que cobrar esos derechos constituye parte de la actividad intelectual, cultural y de extensión de la Universidad de Chile? Se trata, simplemente, de una función administrativa que se le entrega. El problema se resuelve, en parte, designando ante el Consejo a tres representantes de los autores.

¿Qué opinaría cualquier grupo de profesionales de nuestro país o cualquier grupo de personas si sus derechos fueran administrados por organismos ajenos, en los cuales ellos sólo tuvieran representación? ¿Por qué dispondrán sólo de esa atribución, en circunstancias de que son los dueños de los derechos? ¿Si ellos pueden hacer lo que quieran con sus derechos! ¿Por qué ha de existir una especie de tutelaje sobre su propiedad?

Es efectiva la afirmación del Honorable señor Teitelboim respecto del fracaso del primitivo procedimiento sobre la materia. Sin embargo, debemos tener en cuenta que ello se produjo en 1937, cuando no existían fórmulas conocidas para hacer valer tales derechos. En esa época empezaron a surgir en el mundo departamentos para ejercer tales funciones. Como en la actualidad hay experiencia al respecto, es posible crear mecanismos jurídicos y procedimientos para cobrar los derechos de los autores. Inclusive pueden instalarse oficinas para tal efecto a lo largo del país.

A mi juicio, lo lógico es que los propios interesados administren sus asuntos.

Por tales razones, votaré favorablemente las disposiciones del primer informe y en contra de las del segundo.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar el artículo 92

del segundo informe, con los votos contrarios del Partido Nacional?

Acordado.

El señor GARCIA.—Todos los parlamentarios del Partido Nacional están pareados, excepto yo.

El señor PABLO (Presidente).— Quedarían aprobados también los otros artículos del Título V.

Aprobados.

Ha terminado el Orden del Día.

Advierto a los señores Senadores que he citado a sesión para mañana, a las tres de la tarde, a fin de terminar el despacho de este proyecto de ley.

Invito a los señores Comités a una reunión que se efectuará, a las 18.15, en la Sala de la presidencia.

#### IV. TIEMPO DE VOTACIONES.

##### PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por los Honorables señores Ibáñez, Hamilton y Bulnes en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 10 de junio.

—*Se aprueba.*

##### ACUERDOS DE COMITES.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La unanimidad de los Comités adoptó el siguiente acuerdo: "Los Comités parlamentarios que suscriben acuerdan tratar y despachar, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 23, el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, informado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía y Comercio, unidas."

El señor PABLO (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.



—*Se suspendió a las 17.48.*

—*Se reanudó a las 18.11.*

## V. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor CHARLIN (Secretario accidental).—Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

### RENOVACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE 6ª COMPAÑIA DE BOMBEROS DE SAN PEDRO (CONCEPCION).

“Al Ministerio del Interior, a fin de que la oficina correspondiente se sirva disponer las medidas del caso para que la 6ª Compañía de Bomberos de San Pedro, comuna de Coronel, provincia de Concepción, pueda renovar su material de trabajo, ya que el equipo de mangueras se encuentra en muy mal estado por falta de fondos para renovarlas.”

### AGUA POTABLE PARA ESCUELA N° 16, DE SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación Pública, y por ese intermedio a la repartición respectiva, a fin de que se sirvan considerar el problema que afecta a la Escuela N° 16, de San Carlos, ubicada en la localidad de Ninquihue, provincia de Ñuble, que carece de servicio de agua potable.”

### NECESIDADES DE ESCUELAS DE TOME (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación, y por ese intermedio a las reparticiones respectivas, a fin de que se proceda a solucionar los problemas que afectan a las Escuelas Rural de Burca y 42 del Cerro Navidad, ambas del departamento de Tomé, que carecen de local adecuado y mobiliario, respectivamente. Para la construcción del local escolar de la Escuela de Burca se cuenta con terreno y mano de obra ofrecida por los vecinos, y falta el material para iniciar la construcción. Respecto de la Escuela N° 42, los vecinos han debido facilitar muebles inapropiados de sus casas para que los niños puedan asistir a clases.”

### ATENCION MEDICA PERMANENTE PARA SAN GREGORIO (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio al Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan estudiar la posibilidad de resolver el problema que afecta a la localidad de San Gregorio, comuna de Ñiquén, provincia de Ñuble, lugar que carece de médico, dentista y matrona permanente para la atención de una población superior a 1.500 habitantes.”

Del señor Baltra:

### IMPLEMENTOS DE LABORATORIO PARA LI- CEO DE HOMBRES DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, manifestándole la urgente necesidad de dotar de materiales de laboratorio al Liceo de Hombres de Pitrufuquén, el cual carece totalmente de esos implementos necesarios para realizar experimentos, especialmente a los cursos próximos a egresar.”



**MOBILIARIO PARA ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 71 DE TEMUCO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando satisfacer a la brevedad posible el anhelo de los padres y apoderados de la Escuela Fiscal Coeducacional Nº 71, de Temuco, en el sentido de dotar de mobiliario a dos salas construidas por el Centro de Padres y Apoderados. La preocupación del Senador que suscribe radica en que el 19 de marzo pasado la Dirección Provincial de Educación de Cautín insistió ante el Jefe del Departamento citado, sin que hasta la fecha cuente esa escuela con el material solicitado, compuesto de 80 mesas y sillas unipersonales, dos mesas de profesores, 2 estantes armarios y dos pizarrones.”

**GIMNASIO PARA EL LICEO DE HOMBRES DE PITRUFQUEN (CAUTIN).**

“Al Ministro de Educación Pública, solicitando información acerca de si está consultada en los planes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la construcción de un gimnasio para el Liceo de Hombres de Pitrufquén.

“El deseo del Senador que suscribe es de que, en el caso de no figurar en los planes inmediatos de construcción, incluirla en ellos, y de que, al respecto, haya una respuesta inmediata.”

**ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LICEO DE HOMBRES DE PITRUFQUEN (CAUTIN).**

“Al Ministro de Educación Pública y al Director General de Deportes del Estado, solicitando materiales deportivos para el Liceo de Hombres de Pitrufquén, a fin de que el numeroso alumnado de ese establecimiento pueda realizar las prácticas de sus deportes favoritos, en las clases de Educación Física.

“Es necesario dotar al liceo referido de balones de fútbol, básquetbol, vóleibol, redes y pelotas de pimpón, colchonetas y

otros implementos que la Dirección de Deportes del Estado estime necesarios. Ruego informar al Senador que suscribe la posibilidad de entregar, en plazo cercano, los materiales solicitados.”

Del señor Jerez:

**DIVIDENDOS COBRADOS POR CORHABIT A VECINOS DE POBLACION LAURIE, DE CORONEL (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“El presidente de la Junta de Vecinos de la Población Laurie, de Coronel, me ha dado a conocer el grave problema que afecta a los pobladores.

“Esta población fue construida de emergencia, con motivo de los temporales y salidas de mar del año 1966, y está ocupada por obreros y empleados de la Carbonífera y otras reparticiones, por pensionados del Servicio de Seguro Social, por viudas sin recursos económicos y por personal que se encuentra cesante.

“El problema que los preocupa consiste en que la Corporación de Servicios Habitacionales estaría dispuesta a cobrarles, por las casas que habitan, las sumas de Eº 22.852 y Eº 23.150, pagaderas a 30 años plazo, sin reajustes, cuyos dividendos serían Eº 113 mensual; valor que los pobladores estiman demasiado subido, debido a que ello no se justificaría si se considera que esta población fue construida en carácter de emergencia. Por otra parte, tampoco se compadece con su situación económica, como se puede apreciar en el párrafo 2º de este oficio.

“También me manifestaron sus deseos de que se deje bien en claro que los ocupantes de la población en referencia no se niegan a pagar los dividendos mensuales, como habría manifestado CORHABIT, sino que piden que éstos sean más reducidos, ya que con sus bajos salarios



no pueden pagar los que les desea fijar la Corporación de Servicios Habitacionales.

“Además, desean saber qué ley o disposición reglamentaria faculta a la Corporación de Servicios Habitacionales para disponer que la Carbonífera Lota Schwager descuenta de sus salarios la suma de E<sup>o</sup> 52 por dividendos, y no saben si eso será definitivo, o bien, parte del valor indicado anteriormente, ya que ellos no han firmado compromiso alguno con CORHABIT.

“Por lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva tener a bien disponer un estudio sobre esta materia, con el objeto de buscarle una solución al problema, ya sea rebajando los dividendos o ajustándolos a la real capacidad económica de cada uno de los grupos de ocupantes de la población Laurie, de Coronel, u otra solución que los deje en condiciones de poder cumplir con el pago de los dividendos mensuales a la Corporación de Servicios Habitacionales.

“Ruego a V. S. se sirva informarme lo que se resuelva al respecto.”

Del señor Montes:

**ELECTRIFICACION DE POBLACION “NUEVO HUALQUI”, DE HUALQUI (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar sobre la posibilidad existente de acoger y resolver favorablemente la petición formulada a ese Ministerio por la Ilustre Municipalidad de Hualqui, en el sentido de que se le otorgue un aporte para la electrificación de la población “Nuevo Hualqui”.”

Del señor Valente:

**PETICION DE ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“La Asociación de Agricultores de Arica me ha enviado un telegrama urgente, cuyo texto transcribo a V. S.:

“Honorable Senador señor Luis Valente Rossi, Santiago. Solicitamos su intervención ante insólita medida tomada Gobernación Departamental de prohibir salida de primores agrícolas fuera del departamento con catastróficas consecuencias para productores punto Confiados su inmediata intervención lo saludan muy atentamente Asociación de Agricultores de Arica”.”

“Solicito la intervención inmediata del señor Ministro, a fin de evitar que una determinación inconsulta del Gobernador de Arica produzca graves perjuicios irreversibles.

“No es primera vez que debo distraer al señor Ministro para hacerle presente las actuaciones del Gobernador de ese departamento que, adoptando medidas arbitrarias y abrogándose atribuciones que no tiene, comete atropellos en perjuicio de importantes sectores ciudadanos. En otra ocasión pedí al señor Ministro un sumario contra este Gobernador, ante desalojos de campesinos del valle de Azapa ordenados sin autorización judicial. Manifesté al señor Ministro que, si no se adoptaban medidas tendientes a frenar los arrestos ilegales de este representante del Ejecutivo en Arica, me vería obligado a presentar una petición de desafuero en su contra. Afortunadamente, la intervención del señor Ministro fue oportuna y no fue necesario adoptar esta determinación.

“Por estas razones, ante la repetición de los exabruptos del señor Gobernador, ahora en contra de los pequeños agricultores de Arica, vengo en solicitar a Su Señoría su rápida intervención, a fin de que dicha autoridad reconsidere su actitud, ya que la prohibición para que los primores agrícolas puedan salir de Arica, como han estado saliendo sin dificultades desde hace años, se solucione a la brevedad, en razón de que se trata de productos perecibles.”



**SITUACION DE COMERCIANTES AMBULANTES DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Comerciantes Ambulantes y Estacionados Ocasionales de Iquique me ha solicitado exponer al señor Ministro los problemas creados a los integrantes de esta institución en el desempeño de sus actividades cotidianas.

“Estos pequeños comerciantes se estacionan en las esquinas adyacentes a los colegios de esa ciudad a vender sus mercaderías, generalmente golosinas. Todos tienen su permiso municipal al día y se ubican en una parte distante de la puerta de entrada de los colegios, cumpliendo así la recomendación de las autoridades de Iquique.

“Sin embargo, a pesar de cumplir las recomendaciones y de dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales, son hostilizados en el desempeño de sus trabajos, llegándose al punto de haber sido desalojados con la fuerza pública de los lugares en que se estacionan con sus pequeños carros.

“La fuerza policial es solicitada telefónicamente por algunos directores de los colegios, según informaciones de los dirigentes del Sindicato. Esta situación se debe a que dentro de algunos colegios funcionan quioscos de ventas de algunos productos y mercaderías similares a las que venden los ambulantes y estacionados ocasionales. Con todo, no puede adoptarse una actitud persecutoria como la denunciada por el Sindicato, pues es necesario advertir que estos pequeños comerciantes viven de ese trabajo y es la única entrada que tienen —pequeña por lo demás— para satisfacer los gastos elementales de sus hogares.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva instruir a los Directores Generales, a fin de que los directores de los colegios de Iquique no promuevan la persecución dada a conocer a S. S., en contra de los pequeños comerciantes ambulantes y estaciona-

dos ocasionales, ya que afecta a un gremio respetable que debe merecer mejor trato de quienes no comprenden las angustias económicas de los hogares que apenas viven de las escasas entradas que les produce la venta de golosinas.”

**FUSION DE LINEAS DE LOCOMOCION EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“La Asociación formada por los pequeños empresarios de la línea N° 3 San Marcos, de Arica, de la locomoción colectiva solicitó a la Junta Reguladora del Tránsito de esa ciudad, con fecha 18 de diciembre de 1969, la modificación de la resolución N° 1 de la Subsecretaría de Transportes, que dispone la fusión de la línea N° 3 con las N°s. 1 y 4, creándose en esta última la variante 4 con un 80% del recorrido que tenía la línea 3.

“Desde que se concretó esta fusión se han creado muchas dificultades, discusiones y situaciones tirantes entre los empresarios. Al mismo tiempo, la organización de los recorridos mediante la fusión de las líneas ha significado perjuicio económico para los antiguos integrantes de la línea 3, quienes deben cumplir en días sábados, domingos y festivos, recorridos a la zona industrial donde no hay movimiento alguno de pasajeros.

“Todos estos pequeños propietarios de vehículos de locomoción colectiva están cumpliendo compromisos económicos relativos al pago de las nuevas máquinas que han traído para la renovación de su material; de modo que todas estas determinaciones de la Subsecretaría les han perjudicado.

“Los afectados han sostenido en Arica entrevistas con el Director de Transportes y Tránsito Público y con el señor Subsecretario, pero no han logrado interesarlos en la solución de su problema.

“Hay en estos momentos cuatro taxibuses desaduanados, con sus patentes vigen-



tes. No han podido incorporarlas a sus recorridos debido a que la Junta Reguladora del Tránsito ha postergado una decisión sobre el particular. Los antecedentes fueron remitidos, también, en el mes de abril a la Subsecretaría de Transportes con toda la documentación, pero hasta ahora no ha habido un pronunciamiento.

“Transcurren los meses y ni la Junta Reguladora del Tránsito ni la Subsecretaría de Transportes demuestran interés en dar solución a lo solicitado por los quince empresarios de la línea N° 3, San Marcos, de Arica. Se impone un reestudio de los recorridos, de la participación de cada máquina en estos recorridos y la conveniencia de separar nuevamente la línea N° 3 de las líneas 1 y 4, pues de esta manera se ofrece un mejor servicio a los usuarios y no se perjudica a un determinado número de empresarios. Igualmente, se impone mayor agilidad para que los taxibuses importados y desaduanados puedan ingresar a los recorridos respectivos.

“Agradeceré al señor Ministro su intervención personal, a fin de que la Subsecretaría ponga interés en este problema y lo resuelva a la brevedad posible.”

#### **PAGO DE BENEFICIO A PERSONAL JUBILADO DE FERROCARRILES DEL ESTADO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no ha dictado aún los decretos de revalorización por el beneficio establecido en el artículo 18 de la ley 15.386, situación que está perjudicando al personal jubilado de la Empresa al no percibir el pago respectivo.

“He recibido peticiones de los afectados, desde casi todo el país, solicitándome que interceda ante el señor Ministro a fin de que el pago de este beneficio se haga a la brevedad posible, pues, de no ser así, recibirían el beneficio desmejorado, por

el continuo aumento del alza del costo de la vida.

“Cabe señalar que este beneficio no se paga hace tiempo, de modo que la situación económica de este personal ni siquiera se ha mantenido estática, sino que, por el contrario, ha empeorado.

“Ruego al señor Ministro se sirva disponer que se me informe sobre el particular.”

#### **REGULARIZACION DE OPERACION DE COMPRAVENTA DE PROPIEDAD EN BENEFICIO DE VECINO DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Don Luis Osvaldo Collao Soto obtuvo, por decreto N° 1.740, de 18 de diciembre de 1964, de ese Ministerio, la venta de la propiedad fiscal ubicada en calle Ferrocarril N° 1.066, de la ciudad de Iquique.

“El señor Collao Soto ha estado cumpliendo con los pagos correspondientes, como asimismo con el de contribuciones de bienes raíces.

“Sin embargo, aún no se ha perfeccionado la venta de la mencionada vivienda, por lo que ruego al señor Ministro se sirva instruir a quien corresponda, a fin de regularizar esta operación y otorgar al señor Collao la documentación necesaria para el finiquito de esta compraventa.”

#### **DESPIDO DE OBREROS EN INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Con fecha 6 de mayo recién pasado, se firmó en la ciudad de Arica un convenio entre los dirigentes de la Federación de Trabajadores de la Industria Automotriz y Electrometalúrgica (FETAEM), y de la Asociación de Industriales de esa ciudad, directores y representantes de la industria CITROEN, sirviendo como testigo



de este convenio el Director del Trabajo, señor Patricio Larraín.

“En este convenio se establecía el reintegro al trabajo de los obreros de las industrias automotrices y electrónicas, y, por otro lado, la parte empresarial se comprometía a no tomar medidas de represalia ni proceder a despidos.

“Como garantía para el cumplimiento por las partes, se dispuso que se sancionaría conforme a las disposiciones legales cualquier infracción a este convenio.

“Es el caso que la industria Citroen y otras han procedido a despedir personal tomando represalias por el conflicto que terminó con el convenio mencionado. Esta actitud de los industriales puede significar el recrudecimiento de las dificultades y la adopción de actitudes más enérgicas de parte de los trabajadores como una manera de hacer respetar sus derechos y el convenio que suscribieren ante el Director del Trabajo.

“Para evitar situaciones realmente peligrosas, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se exija a los industriales el acatamiento del convenio y la reincorporación de todo el personal despedido como represalia por el movimiento iniciado el 4 de mayo pasado.”

**INTERPRETACION DEL DECRETO N° 178, DE 30 DE OCTUBRE DE 1967.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El inciso segundo del artículo 107 de la ley 15.575 dispuso que los obreros y empleados de las industrias acogidas a las disposiciones de las leyes 12.937, 13.039, 14.824, D.F.L. 266 de 1960, que rigen en la zona norte del país, percibirían un 10% de participación de las utilidades de las empresas.

“El decreto N° 718, de 30 de octubre de 1967, reglamentario de esta disposición, estableció que el 10% de participación debía ser percibido exclusivamente por los trabajadores que prestaran sus servicios

en las zonas donde estas leyes rigen, enmendando de esta manera un vicio de interpretación que hacía extensivo el pago de esta participación a los trabajadores de la empresa con residencia en otros puntos del país, distintos a las zonas de vigencia de las leyes especiales.

“Se está pretendiendo derogar el contenido del decreto N° 718 citado por la vía judicial, habiéndose efectuado, antes de solicitar un pronunciamiento de los tribunales, un estudio en el que se señala que el decreto N° 718 no puede, por la vía de su dictación, modificar la ley, ya que el inciso segundo del artículo 107 de la ley 15.575 es amplio y no limitativo de la zona geográfica de vigencia del beneficio.

“Por el contrario, es obvio que si el legislador quiso beneficiar a determinadas zonas con leyes de excepción para su desarrollo, industrialización y progreso, cualquier beneficio extensivo a los personales de obreros y empleados que laboren en esas industrias zonales deberá entenderse sólo aplicable a quienes trabajan en las zonas y no al resto del personal de la industria que trabaje en Santiago, Valparaíso y otras ciudades que no tienen la carestía ni las dificultades de abastecimiento de las ciudades nortinas.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva pronunciarse sobre la verdadera interpretación del decreto N° 718, a fin de evitar interpretaciones antojadizas que perjudiquen a los trabajadores de la zona norte.”

**NECESIDADES DE HOSPITAL MARCOS MACUADA, DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“La postergación en la solución de numerosos problemas que afectan al Hospital Marcos Macuada de Tocopilla originó hace algún tiempo un paro de brazos caídos del personal de Auxiliares de Enfermería.

“La declaración emitida por el personal establece con meridiana claridad el



abandono en que se encuentra dicho establecimiento hospitalario.

“La falta de personal para atender a los enfermos configura una situación insostenible, que repercute no sólo en un exceso de trabajo para los funcionarios, sino, además, en una deficiente atención de los enfermos.

“Un hecho que debe llamar la atención del señor Ministro es el relacionado con el Servicio de Rayos X, cuya antigüedad y el mal estado de los equipos lo mantienen paralizado desde hace un año, con los evidentes perjuicios para quienes requieren de un control estricto de su salud, para el correspondiente tratamiento. Tal situación obliga a los médicos a trabajar en condiciones desmejoradas, todo lo cual, en suma, atenta contra el enfermo.

“Son tales el abandono y el desinterés de las autoridades por dar solución a estos graves problemas, que ni siquiera se ha resuelto lo relativo al movimiento y servicio del ascensor, que se encuentra paralizado hace más de un año, de manera que el traslado de enfermos de un piso a otro debe postergarse o hacerse con mucho esfuerzo o sacrificio, pues tampoco hay camilleros para cumplir esta tarea. Ni siquiera se tiene para el personal un lugar donde cambiarse ropa; se carece de roperos o de mobiliario adecuado.

“Para qué referirse a los servicios higiénicos, que están en condiciones pésimas, como asimismo los catres, que necesitan reparaciones urgentes o su renovación total.

“El hospital carece de un equipo electrocardiógrafo, lo que también atenta contra el buen servicio que debe prestar a sus enfermos y pacientes.

“Las condiciones en que trabaja el personal son realmente deficientes.

“Estos problemas han sido puestos en conocimiento de las autoridades del Servicio en forma reiterada. No han sido atendidos, lo que ha motivado el agravamiento de los problemas y demuestra, ade-

más, una absoluta desidia y lenidad para atenderlos.

“De ahí que el personal, cansado de tanta tramitación, realizó un paro de advertencia, a fin de que las autoridades oigan el clamor unánime, para que los problemas señalados, y muchos otros, sean resueltos a la brevedad”.

#### **IRREGULARIDADES EN DETERMINACION DE GANANCIAS POR INDUSTRIA PESQUERA INDO (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La Industria Pesquera INDO, instalada en Arica e Iquique, ha declarado en el balance general correspondiente al año 1969 una ganancia líquida de 4.275.603,92 escudos.

“En el cuadro de pérdidas y ganancias agrega, entre las partidas de pérdidas, la suma de E° 1.013.178,86 correspondiente a la “pérdida líquida del ejercicio año 1968”.

“En resumen, la ganancia de la empresa, para los efectos del pago de la participación de utilidades establecida en el inciso segundo del artículo 107 de la ley 15.575, es de E° 5.288.782,78, puesto que, para los efectos del pago de estas participaciones no deben ser rebajadas de las ganancias de un año las pérdidas de los anteriores.

“Por tanto, agradeceré a los señores Ministros se sirvan informar al suscrito sobre esta cuestión, toda vez que se estaría disminuyendo a los trabajadores una participación superior a los 100 mil escudos”.

#### **IRREGULARIDAD COMETIDA CONTRA VECINA DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“La señora Amelia del Río Bracamón-



te es dueña legítima de la propiedad ubicada en calle 18 de septiembre 177, de la ciudad de Iquique. Es una anciana muy modesta que vive allegada en casas de familias de buena voluntad que le ofrecen un sitio donde poder dormir.

“Un hermano de la señora Amelia del Río, mediante engaños, la hizo firmar en la Notaría Jiménez, de esta ciudad, una escritura de compraventa mediante la cual la señora Del Río vendía a su hermano dicha casa. El hermano le había asegurado que la firma era para dejarle la casa en caso de fallecimiento de doña Amelia, una especie de testamento. La señora Amelia del Río no sabe leer y sólo firma con muchas dificultades. El resultado: el hermano de la señora Amelia se quedó con la casa, desalojó a su dueña legítima, y la tiene arrendada percibiendo todo el producto de este negocio.

“La señora Amelia ha recurrido al suscrito después de haber agotado muchas gestiones sin éxito, con el objeto de recuperar su casa. Hay testigos que reconocen en la señora Del Río a la única y legítima propietaria. Para poder reivindicar su propiedad y sus derechos agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que el Colegio de Abogados tome en sus manos las gestiones judiciales para que doña Amelia del Río Bracamonte pueda recuperar su modesta y única casa. Es una anciana de más de 75 años, sin amparo de nadie.”

**PROCESO POR INFRACCION A LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.**

“Al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos:

“En respuesta al oficio N° 01324, de 25 de mayo de 1970, en el que ese Tribunal solicita que se señale en qué Juzgados de Santiago y de Iquique se procesó a don Alejandro Rodríguez, debo informar a US., que ambos procesos fueron incoados

por las respectivas Cortes de Apelaciones, pues la denuncia por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado fue patrocinada por el Gobierno.

“En consecuencia, los mencionados Tribunales son los que conocieron dichas causas, tanto en Iquique como en Santiago.”

**NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EN COLEGIO MEDIO DIFERENCIADO HUMANISTICO CIENTIFICO, DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“El profesor don Guillermo Cornejo Sánchez, profesor de Estado en las asignaturas de Ciencias Sociales, ha elevado a esa Contraloría General una apelación para paralizar la Resolución N° 12.350, de 29 de mayo de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que propone a doña Nora Sasso Zúñiga para servir seis cátedras de Ciencias Sociales en el Colegio Medio Diferenciado Humanístico Científico, de Arica, correspondiente al Concurso N° 2, de noviembre de 1969.

“El señor Cornejo Sánchez fundamenta su apelación haciendo valer sus derechos y antecedentes profesionales y, además, el perjuicio que significa para su carrera profesional y para sus ingresos económicos la proposición del Ministerio de postergar su nombramiento, no obstante conocer sus méritos.

“El señor Guillermo Cornejo hizo entrega de su apelación a esa Contraloría el 4 de junio en curso, registrándose en la Oficina de Partes con el N° 030426.

“Agradeceré al señor Contralor su disposición para que se revisen los antecedentes del nombramiento de la señora Sasso y se resuelva en derecho.”

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).—El primer turno corresponde al Comité Radical.



El señor VALENTE.—El Comité Radical alternó su turno con el del Comité Comunista y cedió a este último parte de su tiempo, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

#### ANÁLISIS DEL ÚLTIMO MENSAJE PRESIDENCIAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR.

El señor VALENTE.— En la sesión del martes pasado, nuestro Honorable colega el señor Alberto Baltra, hizo, en nombre del Partido Radical, un documentado análisis del último mensaje presidencial, evaluando la acción global del Gobierno esencialmente en relación con la mayor o menor significación que la administración que termina tuvo para el desarrollo económico del país.

Por nuestra parte, y en nombre del Partido Comunista, nos referiremos a la misma materia, que resume la dolorosa experiencia de la llamada y fallida “revolución en libertad”.

Hace seis años el Presidente Frei ofreció “un camino para transformar las estructuras económicas y sociales con pleno respeto del sistema democrático”. En su sexto mensaje afirmó, sin ninguna modestia, que “hemos hecho aquellos cambios que nos comprometimos a efectuar en el programa de 1964 y lo alcanzado admite comparación ventajosa con los primeros años de cualquier proceso de cambios en el mundo”.

Lamentablemente para el país, la realidad desmiente tan ilusorias como optimistas declaraciones.

Comparado con el Gobierno anterior — que presidió el próspero hombre de negocios Jorge Alessandri—, el balance le resulta escasamente favorable al señor Frei. En el fondo, entre uno y otro existe un continuismo de notables coincidencias que

explica por qué la inflación continúa devorando los presupuestos de las familias del pueblo; por qué los ricos aumentan cada día su fortuna y crece el poder de los clanes económicos; por qué faltan más viviendas; por qué aumenta la desnutrición; por qué los ancianos y los niños continúan siendo parias en su propia patria.

El 20 de mayo del año en curso, el “Financial Times”, que profesa gran simpatía por el señor Frei, decía: “Es penoso tener que decir que las intenciones del Gobierno de Frei no han sido puestas en práctica y que las grandes esperanzas de 1964 de que Chile mostraría a América Latina la forma de abolir la desocupación, la pobreza urbana y rural y el estancamiento económico y crear un próspero y feliz mercado... han sido desalentadoras”.

Esta es, por lo demás, la conclusión necesaria a que se llega luego de un examen objetivo de la realidad del país. Conclusión que, por cierto, debe expresarse en términos más severos que los usados por el diario londinense, órgano de los consorcios financieros británicos.

En este penoso balance muy poco es lo que se salva.

Entre lo positivo, debemos mencionar la reforma educacional, que ha significado un relativo avance y un notable esfuerzo por poner al día un sistema esclerosado, que no respondía a las necesidades reales del país. Falta mucho por hacer todavía, y no lo hará, sin duda, un Gobierno conciliador y quietista como el del señor Frei; pero se ha dado un paso adelante. También la reforma agraria, con lo tímida que ha sido, marca un punto a favor en esta rendición de cuentas. Podrían citarse dos o tres hechos más, pero mencionaremos sólo los más salientes. Sin embargo, aun en estos casos se hace necesario aclarar cómo se han logrado estos avances, alcanzados muchas veces a regañadientes del Gobierno.

Mientras con la reforma educacional,



no consultada con el gremio, se ha buscado satisfacer de alguna manera el poderoso movimiento de maestros y estudiantes que desde hace años critica las deficiencias del sistema de educación imperante y exige soluciones, en el caso de la reforma agraria, ella constituía una necesidad tan inaplazable que su iniciación no podía ser postergada. No es ocioso recordar que en 1958, durante su primera candidatura, el actual Presidente ni siquiera consideró necesario mencionarla ni incluirla en su programa. La alta votación de la Izquierda en las zonas agrarias, tradicionalmente conservadoras, fue una expresión rotunda de la lucha de los campesinos por la tierra. Esta lucha venía librándose desde hacía muchos años, y en ella los comunistas, socialistas y otros sectores de la Izquierda estuvimos y estamos en primera línea para obligar a las clases gobernantes a enfrentar el problema de la reforma agraria.

La ley 15.020, de Alessandri, fue dictada como una manera de parar la efervescencia de los campesinos que exigían tierras para trabajar. Alessandri la aplicó, pero para comprar a buen precio los fundos a los terratenientes favoritos del régimen; luego vino la ley actual, que, siendo más avanzada, corresponde naturalmente a un nivel superior de las luchas populares y del campesinado.

Del mismo modo, y mediante la tenaz lucha de los trabajadores, se obtuvo la reforma de la Constitución Política en lo relativo al derecho de propiedad consagrado en el N° 10, del artículo 10 de nuestra Carta Fundamental.

Al sintetizar el análisis de la experiencia gubernativa de la Democracia Cristiana, no puede perderse de vista que, al iniciarse la gestión del señor Frei, la Oficina de Planificación Nacional determinó que la orientación de la labor del Ejecutivo debía ser la siguiente: 1) Asegurar un rendimiento mínimo del 5% anual del producto nacional. 2) Derrotar gradual-

mente la inflación en un plazo de cuatro años. 3) Redistribuir la renta y la propiedad, y 4) Lograr la independencia económica de Chile.

En cuanto al primer punto, está claro que se advierte, cualquiera que sea el criterio que se emplee, un estancamiento de la economía, cuyo producto geográfico "per capita" ha subido en promedio en el quinquenio 1965-1968 apenas en 2,8%, semejante al incremento logrado en el ruinoso Gobierno de Alessandri, cuyo producto interno —o sea, la producción física— pone a Chile en uno de los últimos lugares de América Latina, superando sólo a Haití y Perú.

En lo relativo a la redistribución de la renta, como lo ha demostrado el Honorable señor Baltra, no hay diferencia notable entre la regresiva distribución que existió en el Gobierno de Alessandri y la actual. Con razón el Senador Baltra se pregunta: "¿Hay diferencia importante entre el Gobierno "revolucionario" del señor Frei y el Gobierno conservador que le antecedió? Ninguna, salvo que en 1960 la cuota del sector de trabajadores fue del 51,6% en vez del 51% de 1968."

En lo tocante a la redistribución de la propiedad, salvo lo avanzado en materia de reforma agraria, no se advierte mayor cambio en la estructura del país, como no sea tal vez una tendencia a la concentración de capitales en torno de los clanes financieros.

Por último, la independencia económica está, por lo menos, tan lejana como lo estaba cuando el señor Frei llegó a La Moneda. Mediante formas nuevas, se ha acentuado la penetración imperialista que ahora alcanza nuevas esferas de la economía.

La negociación pactada con las compañías cupríferas fue jubilosamente recibida en los círculos financieros norteamericanos, y los propios personeros de la Anaconda y de la Kennecott —Parkinson y Milliken— se han encargado de demos-



trar al país y al mundo que estas empresas imperialistas han hecho el gran negocio con Frei, Tomic y la Democracia Cristiana. La "nacionalización pactada" no es sino otra forma más refinada de penetración del capital foráneo en nuestra economía, pero esta vez utilizando los aportes del Estado chileno que financia, en cierta medida, la explotación de nuestra principal riqueza en beneficio extranjero.

Lo propio acontece con el salitre. En un pacto clandestino, el Gobierno de Frei y la Democracia Cristiana han entregado la explotación de esta importante riqueza nacional y el futuro de la industria química pesada a la Anglo Lautaro, empresa norteamericana perteneciente al poderoso grupo financiero internacional de la Dupont. El pacto dura medio siglo y se pretende que la tenebrosa Anglo Lautaro domine en este rubro de nuestra economía hasta el año 2018. Como si la exacción hecha al país por esta compañía imperialista fuese poca, el Gobierno del señor Frei le entregó recursos económicos y privilegios tributarios pocas veces alcanzados por otras empresas.

Nuestro país tampoco controla la explotación y comercialización del hierro, y son consorcios extranjeros —norteamericanos y japoneses— los que amasan fabulosas ganancias que se invierten fuera de nuestro país, perjudicando en forma increíble nuestro desarrollo económico.

Seducido por Estados Unidos y el capital imperialista, el señor Frei no ha vacilado en entregar a las empresas monopolistas norteamericanas los más importantes pilares de nuestra economía. La petroquímica— que pudo nacer como una potente empresa chilena, similar a la Empresa Nacional de Petróleo, por ejemplo—, quedó en manos de la Chemical Dow.

Toda la política de la Comisión Automotriz de la Corporación de Fomento está orientada a eliminar cualquier posibi-

lidad de formar una industria automotriz, de partes, piezas, ensambles y montaje, netamente chilenos. La eliminación de industrias mediante desmedidas exigencias y presiones de todo tipo, se encamina a mantener en el país la hegemonía de dos empresas norteamericanas: la Ford y la General Motors (Chevrolet).

El Gobierno del señor Frei permitió, también, que el capital financiero norteamericano se consolidara en la actividad bancaria, que es como una especie de tablero de control de toda la actividad industrial y comercial del país. A la actividad del National City Bank se agregó la compra del Banco Italiano por el Bank of America.

Por último, cabe recordar la tendencia del actual Gobierno en relación con el endeudamiento extranjero. La deuda externa de Chile bate todos los "records" y se empina ya casi a los 3 mil millones de dólares, agravando la dependencia del país de los grupos financieros norteamericanos, dependencia que, como todo el mundo sabe, no sólo abarca el campo económico, sino también el político y el internacional. El Gobierno del señor Frei ha atado a Chile, con lazos más fuertes, al yugo imperialista, que no sólo reclama más privilegios económicos y más rendimiento para sus inversiones, sino que, además, orienta la política económica de Chile, encaminándola a favorecer a las oligarquías nacionales y a perjudicar a los asalariados; exige de los gobernantes enrolarse en la política internacional de los Estados Unidos, neutralizando cualquier asomo de protesta del Gobierno contra las agresiones y crímenes cometidos por los yanquis contra países y pueblos que luchan por su emancipación del imperialismo. Cuba, Vietnam, Camboya, son los ejemplos más vivos de esta intervención pactada entre Estados Unidos y Chile.

Cuando habla de reforma agraria, el señor Frei señala lo hecho, pero olvida lo que prometió. Habló de crear 100 mil pro-



pietarios agrícolas en seis años, y sólo ha cumplido apenas con 28 mil campesinos, un poco más de la cuarta parte de lo prometido. Llegó a 3 millones doscientas mil hectáreas expropiadas, en su mayor partes de secano, en circunstancias de que es necesario expropiar varias veces esa cifra. Además, se ha expropiado menos de la quinta parte de las tierras de riego existentes en el país; de manera que no se ha logrado ni siquiera modernizar sensiblemente la estructura agraria tradicional y mucho menos reemplazarla por una estructura nueva que corresponda en forma efectiva a las necesidades del país, para el incremento de la producción de alimentos.

Y si el señor Frei tiene palabras de fuego para responsabilizar a los trabajadores de todos los males que aquejan a Chile, utiliza, en cambio, voz de terciopelo para denunciar y condenar la subversión de los terratenientes que resisten la aplicación de la Ley de Reforma Agraria. Sólo le destina una mención al pasar, y dos mezquinas palabras de homenaje a Hernán Mery. Por obra y gracia de su retórica, el Presidente Frei intenta desentenderse de todo el proceso de resistencia armada y organizada que los dueños de fundo llevan adelante con la tolerancia oficial. Esta resistencia ha tenido su forma de expresión en la obstrucción de las carreteras, en las agresivas ofensas al Ministro de Agricultura durante la inauguración de la exposición anual de la FISA, en los ataques a mano armada a los funcionarios de CORA e INDAP, en la formación de cuerpos militarizados, en los ataques a dirigentes sindicales campesinos y dirigentes de asentamientos y, finalmente, en el asesinato de Hernán Mery.

Tampoco se refirió al hecho vergonzoso de que en cinco años los campesinos, pequeños y medianos, sólo recibieron la décima parte de los créditos concedidos por el Banco del Estado, CORFO y otras ins-

tituciones, y menos de la vigésima parte, los atendidos por INDAP. En cambio, cerca de ocho mil millones de escudos, en créditos, fueron a parar a manos de los "mormios" latifundistas.

Cuando el Presidente Frei asegura en su último mensaje que el "Gobierno propuso en 1964 una política que significaba, en esencia, darle un nuevo contenido a la posición de Chile en la comunidad internacional y mejorar sustancialmente sus relaciones exteriores", y que "ese programa se ha cumplido con plenitud", está diciendo una verdad a medias y utiliza un sofisma, más o menos elaborado, de los que tanto abundan en el mensaje.

Aparte cierto dinamismo inevitable que surge como consecuencia del anquilosamiento de la Administración anterior y de la aplicación de una política de mayor amplitud y visión, reclamada desde hace mucho por la mayoría del país, que se singulariza en el establecimiento de relaciones con varios países socialistas, en ciertos arrestos de independencia frente a las imposiciones de la Organización de Estados Americanos, en una consecuente oposición a la creación de la llamada Fuerza Interamericana de Paz, y en una mayor preocupación hacia las relaciones con los países del Asia, del Pacífico Sur y del Africa, la política del exterior de Chile, en lo fundamental, se ha mantenido invariable. Y no se ha modificado porque tampoco se ha alterado la relación subordinada impuesta por el imperialismo. La política exterior chilena no ha logrado "en esencia un nuevo contenido", contrariamente a lo que dice el Presidente Frei, porque ello habría implicado, por cierto, un compromiso antimperialista, una toma de posición plenamente independiente frente a los Estados Unidos, cuya orientación, control y dominio absolutos de la Organización de Estados Americanos nadie discute.

También en esta materia los silencios presidenciales dicen más que las afirma-



ciones. Ni una sola palabra acerca de la sucia guerra de Vietnam, que se ha transformado en un nuevo y escalofriante genocidio imperialista que repugna a la conciencia del mundo. Ni una sílaba sobre la brutal agresión yanqui a Camboya, que ha extendido la guerra a todo Indochina en una escalada sin precedentes que desató una ola mundial de protestas y una gigantesca agitación estudiantil en los Estados Unidos, donde millones de ciudadanos, incluidos sectores mayoritarios del Congreso, han repudiado la política sanguinaria de Nixon.

Como si el mundo fuera un jardín de flores, el Presidente Frei calla ante el mayor crimen de este tiempo, como también guarda silencio ante la existencia del foco de tensión del Oriente Medio, donde con el respaldo del imperialismo y por instigación de éste, los sionistas israelíes perseveran en su agresión contra los pueblos árabes.

Aunque el Presidente Frei diga que su Gobierno "ha condenado... sin distinción y sin excepción, los atropellos a la justicia en cualquiera región del mundo", su silencio ante el crimen se parece mucho a la complicidad y muestra hasta qué grado ha sido incapaz de adoptar una actitud independiente y de plena soberanía respecto de los Estados Unidos.

Lo anterior, evidentemente, está reafirmado por muchos otros hechos. No se han establecido relaciones con aquellos países vetados por el Departamento de Estado. En efecto, seguimos aislados de Cuba, acatando sumisamente un acuerdo surgido por la extorsión de los Estados Unidos a los países integrantes de la O.E.A.; no se reconoce la existencia de la República Democrática Alemana, una de las principales potencias industriales del mundo, que tiene una posición clave en Europa y cuyas relaciones serían extraordinariamente beneficiosas para nuestro país desde el punto de vista técnico y cultural y en cuanto al intercambio comercial; se

niega sistemáticamente el ingreso al país de delegaciones vietnamitas y no se establecen relaciones con la República Democrática Popular de Corea, otro de los países asiáticos más adelantados. En cambio, se reconoce al Gobierno de Corea del Sur, creado y sostenido por los norteamericanos para impedir la unificación del pueblo coreano; se prefiere mantener relaciones con la desprestigiada camarilla de Taiwán antes que con la República Popular China, cuya significación en el concierto mundial ningún gobernante moderno puede desconocer.

Si esto se tolera para no desagradar e incomodar a Estados Unidos —no hay otra razón— ¿puede hablarse honestamente de independencia y de altivez? ¿Puede decirse que "en esencia" ha variado el contenido de la posición de Chile como nación soberana e independiente? ¿Estimamos que no!

Las vinculaciones con los países socialistas escasamente han rebasado el límite puramente platónico. En el hecho, se ha avanzado, especialmente en el plano cultural y técnico; pero en el terreno del intercambio comercial —punto básico para nuestra economía dependiente y deformada—, poco o nada se ha materializado. Con diversos pretextos, se han desperdiciado ofrecimientos de créditos muy ventajosos, como el concedido hace dos años por la Unión Soviética para la construcción de industrias, por un monto de 42 millones de dólares. El Gobierno no ha utilizado ni un centavo de este empréstito ofrecido, a pesar de sus claras ventajas e inmejorables condiciones.

Es cierto que en estos seis años se han diversificado los mercados internacionales de Chile, cuyas exportaciones van ahora a Europa en 50%, y a Japón, Estados Unidos, América Latina y el resto del mundo, en otro tanto; pero no puede decirse lo propio en lo que toca a los países socialistas con los que se mantienen relaciones. Con ellos las exportaciones



permanecen estacionarias. No se acelera el intercambio con una región del mundo que representa a más de 350 millones de personas y cuya producción industrial "per capita" triplica el promedio mundial.

En cuanto a América Latina, nada dijo el señor Frei sobre los Gobiernos "gorilas" que oprimen a sus pueblos; tampoco tuvo una sílaba para condenar los crímenes y las torturas salvajes y sistemáticas impuestas por los militares fascistas de Brasil, denunciadas a todo el mundo por el Arzobispo de Recife Monseñor Elder Camara.

Omitió hablar de la inutilidad de la Organización de Estados Americanos y no se refirió al informe de Nelson Rockefeller que hace la apología de los golpes militares, los que recomienda como camino de alternativa para los países de nuestro continente.

Se refirió, en cambio, con no poco orgullo e indisimulada satisfacción, a la labor de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), reconociendo eufemísticamente y con su fatalismo proverbial, que el logro de muchas de las expectativas del Consenso de Viña del Mar "dependen de la capacidad de Estados Unidos para comprender la profundidad que tiene y tendrá el proceso de cambios en América Latina".

El Diputado Jorge Inzunza, al comentar esta parte del Mensaje, señalaba: "Nosotros queremos decir que, naturalmente, la burguesía de los países latinoamericanos siente sus contradicciones con el imperialismo. Pero el señor Frei, como burgués y reformista, lo único que ha hecho aparte de solicitar al imperialismo norteamericano, casi de rodillas, que no explote tan brutalmente a nuestros países, ha sido ignorar una política de enfrentamiento que significa proteger los intereses de todos los chilenos".

Es pues, un proimperialismo medular, que se disfraza a veces de independentis-

mo, el que marca coincidencias entre los Gobiernos de los señores Frei y Alessandri. En materia internacional, también el continuismo ha alcanzado su expresión.

### *La inflación.*

De acuerdo con el programa que el actual Gobierno formuló al comienzo de su mandato, hace dos años que la inflación debió haber desaparecido de Chile, luego de seguir una tasa decreciente que llegaría a 5% en 1968 y a 0% en 1969, con lo cual se habría puesto término al fenómeno más característico y negativo de la economía nacional, que se prolonga desde hace un siglo como un flagelo endémico para los sectores de ingresos bajos y medios.

El 21,5% en que ha aumentado el costo de la vida en los últimos cinco meses de 1970, que presagia un aumento superior a 40% para este año, habla a las claras de la magnitud del fracaso del Gobierno continuista del Presidente Frei en su campaña antinflacionista. Se estima que en lo que va corrido del año cada trabajador ya ha dejado de recibir, por efectos del proceso inflacionario, el equivalente a un mes completo de remuneraciones.

Ante su indisimulable fracaso, el señor Frei recurre al arte del birlibirloque y transforma el problema, que es consecuencia de la estructura económica deformada por la acción del imperialismo y de la oligarquía, en una cuestión política derivada, según él, de la "carencia de solidaridad real", de la "incapacidad para dominar aspiraciones sin respuesta proporcional en la actividad económica". Llega a hablar de "un nuevo feudalismo" en que "cada grupo de acuerdo a su capacidad de presión, pretende exigir del país más de lo que éste puede dar, sin importarle el bien común de toda la nación. Cada uno pretende obtener ventajas en desmedro de otros que no tienen la misma fuerza para negociar", según dice el señor Frei.



En otros términos, el Presidente de la República intenta justificar su rotundo fracaso, que es también el de su partido, culpando irresponsablemente de falta de solidaridad especialmente a los trabajadores que no están dispuestos a aceptar más sacrificios y cuyos intereses han resultado bastante golpeados por la política económica de este Gobierno. Repitiendo los mismos conceptos del señor Alessandri, el señor Frei califica de excesivas las demandas de los asalariados, a los que menosprecia llamándolos "nuevos señores feudales", con una ligereza que delata sus antipatías por el sector más consciente y responsable de la sociedad.

Alessandri hablaba también de las "oligarquías gremiales". Con mayor sutileza, el actual Mandatario recurre a un término inusual en sus mensajes para reiterar la misma posición típicamente reaccionaria. Se refiere al "nuevo feudalismo", con lo que quiere decir: "la culpa la tienen los trabajadores".

En noviembre de 1962, Alessandri manifestaba: "En esta forma es como se van creando nuevas minorías de privilegiados cuyas conquistas no derivan de su mayor competencia, no obedecen a una acción que promueva el bien general, sino que muchas veces provienen de la conculcación de los derechos e intereses de conglomerados más numerosos". En igual forma, sostiene que son "las llamadas conquistas de orden social las que retardan el desarrollo económico", porque determinan "una disminución constante de las utilidades" de las empresas, lo que "debilita las posibilidades de capitalización" y, por consiguiente, de "un crecimiento adecuado de la producción".

Con razón el Senador del Partido Nacional don Víctor García Garzena, ferviente devoto alessandrino, dijo el 21 de mayo recién pasado a la salida del Salón de Honor del Congreso: "Me pareció estar oyendo al Presidente Alessandri en su último mensaje, especialmente cuando

don Eduardo Frei se refirió al nuevo tipo de feudalismo que se ha originado con las desmedidas peticiones de diversos sectores asalariados".

Se trata, sin duda, del mismo pensamiento. Los resultados de ambos Gobiernos tampoco son muy distintos; por el contrario, son igualmente desastrosos para el país y los trabajadores. ¡Dios los cría y el Diablo los junta!

El diario "El Mercurio", en su edición de 24 de mayo, acogió con júbilo los planteamientos presidenciales, y de paso se las arregló para calificar de flojos a los trabajadores. El órgano de expresión de los monopolios, que lucran a costa del empobrecimiento general, habló de la "unidad del país y su lucha solidaria contra la pobreza". Luego, tomando pie en la cita del Presidente Frei al sistema previsional como ejemplo de este neofeudalismo, expresó: "...la resistencia contra el trabajo constante y creador... encuentra su escapatoria en un régimen de seguridad social en que el juego de influencias políticas asegura beneficios que reemplazan a veces el fruto del ahorro".

Por su parte, el Senador Benjamín Prado, Presidente del Partido Demócrata Cristiano, calificó el mensaje leído por el señor Frei como un "orgullo para el país".

En verdad, Frei —como antes lo hicieron Alessandri y González Videla— encuentra más fácil responsabilizar de la inflación a los trabajadores y a sus luchas por contener la desatada desvalorización monetaria. No se atreve a poner el cascabel a los verdaderos culpables: los monopolios imperialistas que cada veinticuatro horas se llevan un millón y medio de dólares de Chile, los clanes financieros, los "momios" latifundistas. Aplican un pensamiento de clase y condenan sin apelación y con odio al pueblo.

Se trata, sin embargo, de acusaciones que no resisten el menor examen. ¿O acaso se quiere que los trabajadores acepten impasibles la disminución real, diaria e



implacable de sus sueldos y salarios; que no aprovechen su fuerza para conquistar mejoramientos y beneficiarse en parte siquiera del aumento de su productividad? ¿Qué clase de solidaridad pide Frei a los trabajadores, mientras un puñado de magnates vive rodeado de opulencia, y cientos de miles de niños viven físicamente inutilizados por la desnutrición y otros cientos de miles de chilenos continúan enterrados en el barro en las poblaciones callampas? ¿Quiere que se mantengan tranquilos los que reciben un reajuste misérrimo una vez al año por el alza del costo de la vida del año anterior, mientras que los precios de los artículos indispensables suben tres o cuatro veces en el año y el dólar sube cada diez o quince días, lanzando a las nubes los precios de los productos de importación y multiplicando inconmensurablemente los beneficios de las compañías yanquis y de las empresas exportadoras?

Eso desearían, naturalmente, el capital extranjero y la oligarquía nacional. Eso quisieran Frei y Alessandri; pero las cosas son distintas y lo continuarán siendo.

Decía bien el Presidente de la Central Unica de Trabajadores, Diputado Luís Figueroa, al inaugurar la reciente Conferencia Nacional Extraordinaria de esa organización:

“Por la acción de estos grupos —los inversionistas yanquis, los grandes empresarios y monopolistas, los terratenientes— y la de sus gobiernos es que se produce en Chile la inflación, que no hay fondos para la previsión social, que cunde la cesantía, que el país no invierte, que no aumenta la producción. Para muestra, un botón: de las declaraciones del impuesto global complementario, hechas recientemente, se desprende que existen en Chile 240 magnates, cada uno de los cuales dispuso en 1969 —de acuerdo solamente a sus rentas declaradas— de un millón 800 mil escudos para sus gastos, o sea, 150 mil escudos mensuales, 5 mil escudos

diarios. Es decir, lo mismo que 790 pensionados del Servicio de Seguro Social y que 315 empleados de la Administración Pública. Esta sí que es una minoría privilegiada que nos explota a todos, que no necesita capacidad de presión, porque todo el sistema actúa a su favor; una minoría que copa y mediatiza los cargos del Gobierno; una minoría, una casta feudal que a los señores Alessandri y Frei no les merece el menor reparo.

“Ahora nos tratan de egoístas” —continúa el Diputado Figueroa—, “de que no somos el pueblo, que somos una minoría feudal. Pero ¿qué dijo don Eduardo Frei el 23 de octubre del año pasado, cuando pudo sacar el habla después del “tacnazo”? Dijo: “Tengo el deber de decir que en el día de ayer el pueblo de Chile dio el gran ejemplo. Su presencia fue una lección que no podrá olvidarse. Agradezco a la Central Unica de Trabajadores de Chile, a los trabajadores del cobre, a los ferroviarios, a los municipales, textiles, metalúrgicos y tantos otros que sería largo de enumerar”.

“Así, pues, en octubre no éramos feudales. Eramos el pueblo cuando salimos a defender nuestros derechos y nuestros sindicatos”.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, hay un acuerdo con el Comité Radical. Estoy usando del tiempo que me corresponde y el resto lo hemos cedido a dicho Comité.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— Todo lo contrario, señor Senador. El Comité Radical ha alternado su tiempo con el del Comité Comunista y ha cedido parte de él a este último.

El señor VALENTE.— Estoy usando tiempo de la semana pasada. El Honorable señor Acuña, que es Comité, puede aclarar el problema.



Continúa diciendo el Diputado señor Figueroa:

“¿Acaso éramos feudales cuando durante tanto tiempo reclamamos una ley de accidentes del trabajo; cuando impulsamos duramente la lucha contra el Gobierno por la creación de jardines infantiles, que recién sirvió al señor Presidente para hacerse inmerecida propaganda; cuando denunciemos ante todo el país que el convenio con la Anaconda costaría mil millones de dólares, como lo acaba de reconocer alborozado el gerente de esa compañía?”

Como ha manifestado el Diputado del MAPU señor Julio Silva Solar, “la verdad es que el pensamiento de Frei y Alessandri no va a la raíz del problema, porque no puede hacerlo. Es un pensamiento de clase que expresa los intereses de la clase dominante y que, por lo tanto, sólo puede buscar soluciones que dejen intangible la estructura básica de la sociedad burguesa, de la economía burguesa y del poder burgués”.

“Al respecto,” —prosigue diciendo el Diputado Julio Silva Solar— “no deja de ser sugestivo que en materia de grupos de presión nada digan de aquellos que son los más poderosos y voraces y que, por cierto, no nacieron en los últimos 30 años, sino mucho antes. Estos grupos, que están formados por los llamados “clanes económicos” y por las sociedades empresariales, parecieran considerarse como parte “natural” del sistema. Así se explica que se haya venido a “descubrir” el problema de los grupos de presión solamente cuando los que provienen de los sectores sindicales o gremiales han venido a alterar el orden y la disciplina de los “buenos tiempos”, en que los grupos patronales no tenían contrapeso.”

“Los cambios en libertad” proclamados por Frei y por su partido no han pasado de ser sino anzuelos electoreros. Más allá de las buenas intenciones de los gobernantes se impone la realidad de un régimen agotado, que no ofrece salida a los problemas del país. Es el fracaso de una

clase que se aferra al poder y trata de cerrar las puertas de acceso al pueblo, a los trabajadores.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Radical.

El señor VALENTE.— “Las transformaciones revolucionarias que el país necesita” —dice el Programa de la Unidad Popular— “sólo podrán realizarse si el pueblo chileno toma en sus manos el poder y lo ejerce real y efectivamente.

“El pueblo de Chile ha conquistado, a través de un largo proceso de lucha, determinadas libertades y garantías democráticas por cuya continuidad debe mantenerse en actitud de alerta y combatir sin tregua. Pero el poder mismo le es ajeno.

“Las fuerzas populares y revolucionarias no se han unido para luchar por la simple sustitución de un Presidente de la República por otro, ni para reemplazar a un partido por otros en el Gobierno, sino para llevar a cabo los cambios de fondo que la situación nacional exige sobre la base del traspaso del poder de los antiguos grupos dominantes a los trabajadores, al campesinado y a los sectores progresistas de las capas medias de la ciudad y del campo.

“El triunfo popular abrirá paso, así, al régimen político más democrático de la historia del país.”

Nada puede esperarse de quienes, como el señor Alessandri o el señor Tomic, dejando de lado sus veleidades supuestamente de avanzada o revolucionarias, representan simples sustituciones de hombres en la dirección del Estado. En el fondo, no importa tanto que los timoneles sean nuevos o decrepitos, si el barco ya no puede siquiera flotar.

El sistema capitalista, del cual fue y es paladín el señor Alessandri y del cual también han sido campeones el señor Frei y la Democracia Cristiana, no corresponde a las necesidades actuales de los chilenos. Ni el Gobierno conservador tradicional, ni el “reformismo” de Frei han alte-



rado en lo fundamental el sistema. Por el contrario, han aumentado progresivamente la entrega de la burguesía monopolista nacional al imperialismo y, por lo tanto, la dependencia de nuestra patria. A pesar de sus declaraciones, tampoco lo haría el señor Tomic, respaldado por un partido en el cual predominan en forma aplastante los intereses de la burguesía, de los ricos nuevos y antiguos que quisieran cambiarlo todo para que, en definitiva, no hubiere cambio alguno.

Se hace indispensable, pues, una reforma global que actúe sobre las bases mismas del sistema, lo que no puede significar otra cosa que la transformación de la actual estructura económica en una economía al servicio del pueblo y del desarrollo armonioso del país; una economía con sentido humano, instrumento de los millones y millones de hombres, mujeres y jóvenes que aspiran a una vida con horizontes y progreso, y no una herramienta al servicio de una pequeña casta parasitaria y del interés extranjero.

Solicito que en esta parte de mi intervención se incluya el texto del Programa Básico de la Unidad Popular.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— En el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria se recabará el acuerdo de la Sala para acceder a su petición, señor Senador.

—*El documento mencionado, cuya inserción se acuerda más adelante, es el siguiente:*

**“PROGRAMA BASICO DE LA UNIDAD POPULAR.**

**I.—INTRODUCCION.**

Los partidos y movimientos que integran el Comité Coordinador de la Unidad Popular, sin perjuicio de mantener cada cual su propia filosofía y sus propios perfiles políticos, coinciden plenamente en la caracterización de la realidad nacional

expuesta a continuación y en las proposiciones programáticas que serán la base de nuestra acción común y que entregamos a consideración del pueblo.

1.—Chile vive una crisis profunda que se manifiesta en el estancamiento económico y social, en la pobreza generalizada y en las postergaciones de todo orden que sufren los obreros, campesinos y demás capas explotadas, así como en las crecientes dificultades que enfrentan empleados, profesionales, empresarios pequeños y medianos y en las mínimas oportunidades de que disponen la mujer y la juventud.

Los problemas en Chile se pueden resolver. Nuestro país cuenta con grandes riquezas como el cobre y otros minerales, un gran potencial hidroeléctrico, vastas extensiones de bosques, un largo litoral rico en especies marinas, una superficie agrícola más que suficiente, etc., cuenta, además, con la voluntad de trabajo y progreso de los chilenos, junto con su capacidad técnica y profesional. ¿Qué es entonces lo que ha fallado?

Lo que ha fracasado en Chile es un sistema que no corresponde a las necesidades de nuestro tiempo. Chile es un país capitalista, dependiente del imperialismo, dominado por sectores de la burguesía estructuralmente ligados al capital extranjero, que no pueden resolver los problemas fundamentales del país, los que se derivan precisamente de sus privilegios de clase a los que jamás renunciarán voluntariamente.

Más aún, como consecuencia misma del desarrollo del capitalismo mundial, la entrega de la burguesía monopolista nacional al imperialismo aumenta progresivamente, se acentúa cada vez más en su dependencia, su papel de socio menor del capital extranjero.

Para unos pocos vender a diario un pedazo de Chile es un gran negocio. Decidir por los demás es lo que hacen todos los días.

Para la gran mayoría en cambio ven-



der a diario su esfuerzo, su inteligencia y su trabajo es un pésimo negocio y decidir sobre su propio destino es un derecho del cual, en gran medida, aún están privados.

2.—En Chile las recetas “reformistas” y “desarrollistas” que impulsó la Alianza para el Progreso e hizo suyas el gobierno de Frei no han logrado alterar nada importante. En lo fundamental ha sido un nuevo gobierno de la burguesía al servicio del capitalismo nacional y extranjero, cuyos débiles intentos de cambio social naufragaron sin pena ni gloria entre el estancamiento económico, la carestía y la represión violenta contra el pueblo. Con esto se ha demostrado una vez más que el reformismo es incapaz de resolver los problemas del pueblo.

3.—El desarrollo del capitalismo monopolista, niega la ampliación de la democracia y exacerba la violencia antipopular.

El aumento del nivel de lucha del pueblo, a medida que fracasa el reformismo, endurece la posición de los sectores más reaccionarios de las clases dominantes que, en último término, no tienen otro recurso que la fuerza.

Las formas brutales de la violencia del Estado actual, tales como las acciones del Grupo Móvil, el apaleo de campesinos y estudiantes, las matanzas de pobladores y mineros, son inseparables de otras no menos brutales que afectan a todos los chilenos.

Porque violencia es, que junto a quienes poseen viviendas de lujo, una parte importante de la población habite en viviendas insalubres y otros no dispongan siquiera de un sitio; violencia es que mientras algunos botan la comida, otros no tengan cómo alimentarse.

4.—La explotación imperialista de las economías atrasadas se efectúa de muchas maneras: a través de las inversiones en la minería (cobre, hierro, etc.), y en la actividad industrial, bancaria y comercial; mediante el control tecnológico que nos obliga a pagar altísimas sumas en

equipos, licencias y patentes; de los préstamos norteamericanos en condiciones usuarias que nos imponen gastar en Estados Unidos y con la obligación adicional de transportar en barcos norteamericanos los productos comprados, etc.

Para muestra un solo dato. Desde 1952 hasta hoy, los norteamericanos invirtieron en América Latina 7 mil 473 millones de dólares y se llevaron 16 mil millones de dólares.

De Chile el imperialismo ha arrancado cuantiosos recursos equivalentes al doble del capital instalado en nuestro país, formado a lo largo de toda su historia.

Los monopolios norteamericanos, con la complicidad de los gobiernos burgueses, han logrado apoderarse de casi todo nuestro cobre, hierro y salitre. Controlan el comercio exterior y dictan la política económica por intermedio del Fondo Monetario Internacional y otros organismos. Dominan importantes ramas industriales y de servicios; gozan de estatutos de privilegios, mientras imponen la devaluación monetaria, la reducción de salarios y sueldos y distorsionan la actividad agrícola por la vía de los excedentes agropecuarios.

Intervienen también en la educación, la cultura y los medios de comunicación. Valiéndose de convenios militares y políticos tratan de penetrar las FF. AA.

Las clases dominantes, cómplices de esta situación e incapaces de valerse por ellas mismas, han intensificado en los últimos diez años el endeudamiento de Chile con el extranjero.

Dijeron que los préstamos y compromisos con los banqueros internacionales podrían producir un mayor desarrollo económico. Pero lo único que lograron es que hoy día Chile tenga el record de ser uno de los países más endeudados de la tierra en proporción a sus habitantes.

5.—En Chile se gobierna y se legisla a favor de unos pocos, de los grandes capitalistas y sus secuaces, de las compañías que dominan nuestra economía, de los la-



tifundistas cuyo poder permanece casi intacto.

A los dueños del capital les interesa ganar siempre más dinero y no satisfacer las necesidades del pueblo chileno. Si producir e importar automóviles de alto precio, por ejemplo, es un buen negocio, se desvían hacia ese rubro valiosos recursos de nuestra economía, sin tener en cuenta que sólo un porcentaje ínfimo de chilenos están en condiciones de adquirirlos y que hay necesidades mucho más urgentes que atender, desde luego, en este mismo rubro, la de mejorar la locomoción colectiva, dotar de maquinaria a la agricultura, etc.

El grupo de empresarios que controla la economía, la prensa y otros medios de comunicación; el sistema político, y que amenaza al Estado cuando éste insinúa intervenir o se niega a favorecerlos, les cuesta muy caro a todos los chilenos.

Para que ellos se dignen seguir "trabajando", pues sólo ellos pueden darse el lujo de poder trabajar o no, es preciso:

—darles toda clase de ayuda. Los grandes empresarios estrujan al Estado bajo la amenaza de que no habrá inversión privada si las ayudas y garantías que piden no se les otorgan;

—permitirles producir lo que ellos quieren con el dinero de todos los chilenos, en lugar de elaborar lo que necesita la gran mayoría del país;

—dejarlos llevarse las ganancias que obtienen a sus cuentas bancarias en el extranjero;

—dejarlos despedir obreros si éstos piden mejores salarios;

—permitirles manipular la distribución de alimentos, acapararlos para provocar escasez y de esta manera subir los precios a fin de continuar enriqueciéndose a costa del pueblo.

Mientras tanto, buena parte de los que efectivamente producen experimentan una difícil situación:

—Medio millón de familias carecen de viviendas y otras tantas o más viven en

pésimas condiciones en cuanto a alcantarillado, agua potable, luz, salubridad.

—Las necesidades de la población en materia de educación y salud son insuficientemente atendidas.

—Más de la mitad de los trabajadores chilenos reciben remuneraciones insuficientes para cubrir sus necesidades vitales mínimas. La desocupación y el trabajo inestable se sufre en cada familia. Para innumerables jóvenes la posibilidad de empleo se presenta muy difícil e incierta.

El capital imperialista y un grupo de privilegiados que no pasa del 10% de la población, acaparan la mitad de la renta nacional. Esto significa que de cada cien escudos que los chilenos producen, 50 van a parar a los bolsillos de 10 oligarcas y los otros 50 deben repartirse entre 90 chilenos del pueblo y de la clase media.

6.—El alza del costo de la vida es un infierno en los hogares del pueblo y, en especial, para la dueña de casa. En los últimos 10 años, según datos oficiales, el costo de la vida ha subido casi en un mil por ciento.

Esto significa que todos los días se les roba una parte de su salario o de su sueldo a los chilenos que viven de su trabajo. Igual como les ocurre a los jubilados y pensionados, al trabajador independiente, al artesano, al pequeño productor, cuyas exiguas rentas son recortadas a diario por la inflación.

Alessandri y Frei aseguraron que pondrían término a la inflación. Los resultados están a la vista. Los hechos demuestran que la inflación en Chile obedece a causas de fondo relacionadas con la estructura capitalista de nuestra sociedad y no con las alzas de remuneraciones como han pretendido hacer creer los sucesivos gobiernos para justificar la mantención del sistema y recortar los ingresos de los trabajadores. El gran capitalista, en cambio, se defiende de la inflación y más aún se beneficia con ella. Sus propiedades y capitales se valorizan, sus contratos de construcción con el Fisco se



reajustan y los precios de sus productos suben llevando siempre la delantera a las alzas de remuneraciones.

7.—Un alto número de chilenos están mal alimentados. Según estadísticas oficiales, el 50% de los menores de 15 años de edad, están desnutridos. La desnutrición afecta su crecimiento y limita su capacidad de aprender, de instruirse.

Esto demuestra que la economía en general y el sistema agrícola en particular, son incapaces de alimentar a los chilenos, pese a que Chile podría sustentar ahora mismo una población de 30 millones de personas, el triple de la población actual.

Por el contrario, debemos importar cada año centenares de miles de dólares en alimentos de origen agropecuario.

El latifundio es el gran culpable de los problemas alimenticios de todos los chilenos y responsable de la situación de atraso y miseria que caracteriza al campo chileno. Los índices de mortalidad infantil y adulta, de analfabetismo, de falta de viviendas, de insalubridad son, en las zonas rurales, marcadamente superiores a los de las ciudades. Estos problemas no los ha resuelto la insuficiente Reforma Agraria del gobierno demócratacristiano. Sólo la lucha del campesinado con el apoyo de todo el pueblo puede resolverlos. El actual desarrollo de sus combates por la tierra y la liquidación del latifundio abre nuevas perspectivas al movimiento popular chileno.

8.—El crecimiento de nuestra economía es mínimo. En los últimos lustros hemos crecido, en promedio, apenas a razón de un 2% anual por persona; y desde 1967 no hemos crecido, más bien hemos retrocedido, según las cifras del propio Gobierno (ODEPLAN). Esto quiere decir que en 1966 cada chileno tenía una mayor cantidad de bienes de la que tiene hoy. Ello explica que la mayoría esté disconforme y busque una alternativa para nuestro país.

9.—La única alternativa verdaderamen-

te popular y, por lo tanto, la tarea fundamental que el Gobierno del Pueblo tiene ante sí, es terminar con el dominio de los imperialistas, de los monopolios, de la oligarquía terrateniente e iniciar la construcción del socialismo en Chile.

## II.—LA UNIDAD Y LA ACCION DEL PUEBLO ORGANIZADO.

El crecimiento de las fuerzas trabajadoras en cuanto a su número, su organización, su lucha y la conciencia de su poder, refuerzan y propagan la voluntad de cambios profundos, la crítica del orden establecido y el choque con sus estructuras. En nuestro país son más de tres millones de trabajadores, cuyas fuerzas productivas y su enorme capacidad constructiva, no podrán, sin embargo, liberarse dentro del actual sistema que sólo puede explotarles y someterles.

Estas fuerzas, junto a todo el pueblo, movilizándolo a todos aquellos que no están comprometidos con el poder de los intereses reaccionarios, nacionales y extranjeros, o sea, *mediante la acción unitaria y combativa de la inmensa mayoría de los chilenos, podrán romper las actuales estructuras y avanzar en la tarea de su liberación.*

La unidad popular se hace para eso.

Los imperialistas y las clases dominantes del país combatirán la unidad popular y tratarán de engañar una vez más al pueblo. Dirán que la libertad está en peligro, que la violencia se adueñará del país, etc. Pero las masas populares creen cada vez menos en estas mentiras. Diariamente crece su movilización social que hoy se ve reforzada y alentada por la unificación de las fuerzas de izquierda.

Para estimular y orientar la movilización del pueblo de Chile hacia la conquista del poder, constituiremos por todas partes los Comités de la Unidad Popular, articulados en cada fábrica, fundo, población, oficina o escuela por los militantes de los movimientos y de los partidos de



izquierda e integrados por esa multitud de chilenos que se definen por cambios fundamentales.

Los Comités de Unidad Popular no sólo serán organismos electorales. Serán intérpretes y combatientes de las reivindicaciones inmediatas de las masas y, sobre todo, se prepararán para ejercer el Poder Popular.

Así, pues, este nuevo poder *que Chile necesita* debe empezar a gestarse desde ya, dondequiera que el pueblo se organice para luchar por sus problemas específicos y dondequiera que se desarrolle la conciencia de la necesidad de ejercerlo.

Este sistema de trabajo común será un método permanente y dinámico de desarrollo del Programa, una escuela activa para las masas y una forma concreta de profundizar el contenido político de la Unidad Popular en todos sus niveles.

En un momento dado de la campaña los contenidos esenciales de este Programa, enriquecidos por la discusión y el aporte del pueblo y una serie de medidas inmediatas de gobierno, serán señaladas en un Acta del Pueblo que se constituirá para el nuevo Gobierno Popular y el Frente que lo sustenta, en un mandato irrenunciable.

Apoyar al candidato de la Unidad Popular no significa, por tanto, sólo votar por un hombre, sino también pronunciarse en favor del reemplazo urgente de la actual sociedad, que se asienta en el dominio de los grandes capitalistas nacionales y extranjeros.

### III.—EL PROGRAMA.

#### 1.—*El Poder Popular.*

Las transformaciones revolucionarias que el país necesita sólo podrán realizarse si el pueblo chileno toma en sus manos el poder y lo ejerce real y efectivamente.

El pueblo de Chile ha conquistado, a través de un largo proceso de lucha, determinadas libertades y garantías democráticas, por cuya continuidad debe man-

tenerse en actitud de alerta y combatir sin tregua. Pero el poder mismo le es ajeno.

Las fuerzas populares y revolucionarias no se han unido para luchar por la simple sustitución de un Presidente de la República por otro, ni para reemplazar a un partido por otros en el Gobierno, sino para llevar a cabo los cambios de fondo que la situación nacional exige sobre la base del traspaso del poder, de los antiguos grupos dominantes a los trabajadores, al campesinado y sectores progresistas de las capas medias de la ciudad y del campo.

El triunfo popular abrirá paso así al régimen político más democrático de la historia del país.

En materia de estructura política el Gobierno Popular tiene la doble tarea de:

—preservar, hacer más efectivos y profundos los derechos democráticos y las conquistas de los trabajadores, y

—transformar las actuales instituciones para instaurar un nuevo Estado donde los trabajadores y el pueblo tengan el real ejercicio del poder.

#### *La profundización de la democracia y las conquistas de los trabajadores.*

El Gobierno Popular garantizará el ejercicio de los derechos democráticos y respetará las garantías individuales y sociales de todo el pueblo. La libertad de conciencia, de palabra, de prensa y de reunión, la inviolabilidad del domicilio y los derechos de sindicalización y de organización regirán efectivamente sin las cortapisas con que los limitan actualmente las clases dominantes.

Para que esto sea efectivo, las organizaciones sindicales y sociales de los obreros, empleados, campesinos, pobladores, dueñas de casa, estudiantes, profesionales, intelectuales, artesanos, pequeños y medianos empresarios y demás sectores de trabajadores serán llamadas a intervenir en el rango que les corresponda en las



decisiones de los órganos de poder. Por ejemplo, en las instituciones de previsión y de seguridad social, estableceremos la administración por sus propios imponentes, asegurando a ellos la elección democrática y en votación secreta de sus consejos directivos. Respecto de las empresas del sector público, sus consejos directivos y sus comités de producción deben contar con mandatarios directos de sus obreros y empleados.

En los organismos habitacionales, correspondientes a su jurisdicción y nivel, las Juntas de Vecinos y demás organizaciones de pobladores dispondrán de mecanismos para fiscalizar sus operaciones e intervenir en múltiples aspectos de su funcionamiento. Pero no se trata únicamente de estos ejemplos, sino de una nueva concepción en que el pueblo adquiere una intervención real y eficaz en los organismos del Estado.

Asimismo, el Gobierno Popular garantizará el derecho de los trabajadores al empleo y a la huelga y de todo el pueblo a la educación y a la cultura, con pleno respeto de todas las ideas y de las creencias religiosas, garantizando el ejercicio de su culto.

Se extenderán todos los derechos y garantías democráticas, entregando a las organizaciones sociales los medios reales para ejercerlos y creando los mecanismos que les permitan actuar en los diferentes niveles del aparato del Estado.

El Gobierno Popular asentará esencialmente su fuerza y su autoridad en el apoyo que le brinde el pueblo organizado. Esta es nuestra concepción de gobierno fuerte, opuesta por tanto a la que acuñan la oligarquía y el imperialismo que identifican la autoridad con la coerción ejercida contra el pueblo.

El Gobierno Popular será pluripartidista. Estará integrado por todos los partidos, movimientos y corrientes revolucionarias. Será así un ejecutivo verdaderamente democrático, representativo y cohesionado.

El Gobierno Popular respetará los de-

rechos de la oposición que se ejerza dentro de los marcos legales.

El Gobierno Popular iniciará de inmediato una real descentralización administrativa, conjugada con una planificación democrática y eficiente que elimine el centralismo burocrático y lo reemplace por la coordinación de todos los organismos estatales.

Se modernizará la estructura de las municipalidades reconociéndoles la autoridad que les corresponde de acuerdo a los planes de coordinación de todo el Estado. Se tenderá a transformarlas en los órganos locales de la nueva organización política, dotándolas de financiamiento y atribuciones adecuadas, a fin de que puedan atender, en interacción con las Juntas de Vecinos y coordinadas entre sí, los problemas de interés local de sus comunas y de sus habitantes. Deben entrar en funciones con este mismo propósito las Asambleas Provinciales.

La policía debe ser reorganizada a fin de que no pueda volver a emplearse como organismo de represión contra el pueblo y cumpla, en cambio, con el objetivo de defender a la población de las acciones antisociales. Se humanizará el procedimiento policial de manera de garantizar efectivamente el pleno respeto a la dignidad y a la integridad física del ser humano. El régimen carcelario, que constituye una de las peores lacras del actual sistema, debe ser transformado de raíz, con vista a la regeneración y recuperación de los que hayan delinquido.

## UN NUEVO ORDEN INSTITUCIONAL: EL ESTADO POPULAR.

### *La organización política.*

A través de un proceso de democratización en todos los niveles y de una movilización organizada de las masas se construirá desde la base la nueva estructura del poder.

Una nueva Constitución Política insti-



tucionalizará la incorporación masiva del pueblo al poder estatal.

Se creará una organización única del Estado estructurada a nivel nacional, regional y local que tendrá a la Asamblea del Pueblo como órgano superior de poder.

La Asamblea del Pueblo será la Cámara Unica que expresará nacionalmente la soberanía popular. En ella confluirán y se manifestarán las diversas corrientes de opinión.

Este sistema permitirá suprimir de raíz los vicios de que han adolecido en Chile, tanto el presidencialismo dictatorial, como el parlamentarismo corrompido.

Normas específicas determinarán y coordinarán las atribuciones y responsabilidades del Presidente de la República, ministros, Asamblea del Pueblo, organismos regionales y locales de poder y partidos políticos con el fin de asegurar la operatividad legislativa, la eficiencia del gobierno y, sobre todo, el respeto a la voluntad mayoritaria.

A fin de establecer la debida armonía entre los poderes que emanan de la voluntad popular y de que ésta pueda expresarse de un modo coherente, todas las elecciones se efectuarán en un proceso conjunto dentro de un mismo lapso de tiempo.

La generación de todo organismo de representación popular deberá realizarse por sufragio universal, secreto y directo, de los hombres y mujeres mayores de 18 años, civiles y militares, alfabetos y analfabetos.

Los integrantes de la Asamblea del Pueblo y de todo organismo de representación popular estarán sujetos al control de los electores, mediante mecanismos de consulta que podrán revocar sus mandatos.

Se establecerá un riguroso sistema de incompatibilidades que conduzca al término del mandato o de la privación de su cargo cuando un Diputado o un funcionario de altas responsabilidades se desempeñe como gestor de intereses privados.

Los instrumentos de la política económica y social del Estado constituirán un

sistema nacional de planificación, tendrán carácter ejecutivo y su misión será dirigir, coordinar y racionalizar la acción del Estado. Los planes con que opere deberán ser aprobados por la Asamblea del Pueblo. Los organismos de los trabajadores tendrán una intervención fundamental en el sistema de planificación.

Los organismos regionales y locales de poder del Estado Popular ejercerán autoridad en el radio geográfico que les corresponda y tendrán facultades económicas, políticas y sociales. Podrán, además, entregar iniciativas y ejercer la crítica a los organismos superiores.

Sin embargo, el ejercicio de las facultades de los organismos regionales y locales deberá ajustarse a los marcos fijados por las leyes nacionales y por los planes generales de desarrollo económico y social.

En cada uno de los niveles del Estado Popular se integrarán las organizaciones sociales con atribuciones específicas. A ellas les corresponderá compartir responsabilidades y desarrollar iniciativas en sus respectivos radios de acción, así como el examen y solución de los problemas de su competencia. Estas atribuciones no implicarán limitación alguna a la plena independencia y autonomía de las organizaciones.

Desde el día mismo que asuma el mando, el Gobierno Popular abrirá canales a fin de que se exprese la influencia de los trabajadores y del pueblo, por intermedio de las organizaciones sociales, en la adopción de decisiones y en la fiscalización del funcionamiento de la administración estatal.

Estos serán pasos decisivos para la liquidación del centralismo burocrático que caracteriza al sistema de administración actual.

#### *La organización de la justicia.*

La organización y administración de la justicia debe estar basada en el principio



de la autonomía, consagrada constitucionalmente y en una real independencia económica.

Concebimos la existencia de un Tribunal Supremo, cuyos componentes sean designados por la Asamblea del Pueblo sin otra limitación que la que emane de la natural idoneidad de sus miembros. Este tribunal generará libremente los poderes internos, unipersonales o colegiados, del sistema judicial.

Entendemos que la nueva organización y administración de justicia devendrá en auxilio de las clases mayoritarias. Además será expedita y menos onerosa.

Para el Gobierno Popular una nueva concepción de la magistratura reemplazará a la actual, individualista y burguesa.

### *La Defensa Nacional.*

El Estado Popular prestará atención preferente a la preservación de la soberanía nacional, lo que concibe como un deber de todo el pueblo.

El Estado Popular mantendrá una actitud alerta frente a las amenazas a la integridad territorial y a la independencia del país alentadas por el imperialismo y por sectores oligárquicos que se entronizan en países vecinos y que junto con reprimir a sus pueblos alientan afanes expansionistas y revanchistas.

Definirá una concepción moderna patriótica y popular de la soberanía del país basada en los siguientes criterios:

a) Afianzamiento del carácter nacional de todas las ramas de las Fuerzas Armadas. En este sentido rechazo de cualquier empleo de ellas para reprimir al pueblo o participar en acciones que interesen a potencias extrañas;

b) Formación técnica y abierta a todos los aportes de la ciencia militar moderna, y conforme a las conveniencias de Chile, de la independencia nacional, de la paz y de la amistad entre los pueblos;

c) Integración y aportes de las Fuerzas Armadas en diversos aspectos de la

vida social. El Estado Popular se preocupará de posibilitar la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo económico del país sin perjuicio de su labor esencialmente de defensa de la soberanía.

Sobre estas bases, es necesario asegurar a las Fuerzas Armadas los medios materiales y técnicos y un justo y democrático sistema de remuneraciones, promociones y jubilaciones que garanticen a oficiales, suboficiales, clases y tropas la seguridad económica durante su permanencia en las filas y en las condiciones de retiro y la posibilidad efectiva para todos de ascender atendiendo sólo a sus condiciones personales.

## 2.—LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA ECONOMIA

Las fuerzas populares unidas buscan como objetivo central de su política reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo.

En la nueva economía la planificación jugará un papel importantísimo. Sus órganos centrales estarán al más alto nivel administrativo y sus decisiones, generadas democráticamente, tendrán carácter ejecutivo.

### *Area de propiedad social.*

El proceso de transformación de nuestra economía se inicia con una política destinada a constituir un área estatal dominante, formada por las empresas que actualmente posee el Estado más las empresas que se expropien. Como primera medida se nacionalizarán aquellas riquezas básicas que, como la gran minería del cobre, hierro, salitre y otras, están en poder de capitales extranjeros y de los monopolios internos. Así, quedarán integrando este sector de actividades nacionalizadas las siguientes:



1) La gran minería del cobre, salitre, yodo, hierro y carbón mineral;

2) El sistema financiero del país, en especial la banca privada y seguros;

3) El comercio exterior;

4) Las grandes empresas y monopolios de distribución;

5) Los monopolios industriales estratégicos, y

6) En general, aquellas actividades que condicionan el desarrollo económico y social del país, tales como la producción y distribución de energía eléctrica; el transporte ferroviario, aéreo y marítimo; las comunicaciones; la producción, refinación y distribución del petróleo y de sus derivados, incluido el gas licuado; la siderurgia, el cemento, la petroquímica y química pesada, la celulosa, el papel.

Todas estas expropiaciones se harán siempre con pleno resguardo del interés del pequeño accionista.

#### *El área de propiedad privada.*

Esta área comprende aquellos sectores de la industria, la minería, la agricultura y los servicios en que permanece vigente la propiedad privada de los medios de producción.

Estas empresas en número serán la mayoría. Así, por ejemplo, en 1967, de las 30.500 industrias (incluyendo la industria artesanal), sólo unas 150 controlaban monopólicamente todos los mercados, concentrando la ayuda del Estado, el crédito bancario y explotando al resto de los empresarios industriales del país vendiéndoles cara la materia prima y comprándoles barato sus productos.

Las empresas que integran este sector serán beneficiadas con la planificación general de la economía nacional. El Estado procurará la asistencia financiera y técnica necesarias a las empresas de esta área, para que puedan cumplir con la importante función que desempeñan en la economía nacional, atendido el número de las personas que trabajan en ellas, como

el volumen de la producción que generan.

Además, se simplificarán los sistemas de patentes, aranceles aduaneros, contribuciones y tributos para estas empresas y se les asegurará una adecuada y justa comercialización de sus productos.

En estas empresas se deberán garantizar los derechos de *obreros y empleados* a salarios y condiciones de trabajo justos. El respeto de estos derechos será cautelado por el Estado y los trabajadores de la empresa respectiva.

#### *Area mixta.*

Este sector será mixto porque se compondrá de empresas que combinen los capitales del Estado a los particulares.

Los préstamos o créditos concedidos por los organismos de fomento a las empresas de esta área podrán serlo en calidad de aportes para que el Estado sea socio y no acreedor. Lo mismo será válido para los casos en que dichas empresas obtengan créditos con el aval o garantía del Estado o de sus instituciones.

#### *Profundización y extensión de la Reforma Agraria.*

La Reforma Agraria es concebida como un proceso simultáneo y complementario con las transformaciones generales que se desea promover en la estructura social, política y económica del país, de manera que su realización es inseparable del resto de la política general. La experiencia ya existente en esta materia y los vacíos o inconsecuencias que de ella se desprenden, conducen a reformular la política de distribución y organización de la propiedad de la tierra en base a las siguientes directivas:

1.—Aceleración del proceso de Reforma Agraria expropiando los predios que excedan a la cabida máxima establecida, según las condiciones de las distintas zonas, incluso los frutales, vitivinícolas y forestales, sin que el dueño tenga dere-



cho preferencial a elegir la reserva. La expropiación podrá incluir la totalidad o parte de los activos de los predios expropiados (maquinarias, herramientas, animales, etc.).

2.—Incorporación inmediata al cultivo agrícola de las tierras abandonadas y mal explotadas de propiedad estatal.

3.—Las tierras expropiadas se organizarán preferentemente en formas cooperativas de propiedad. Los campesinos tendrán títulos de dominio que acrediten su propiedad sobre la casa y el huerto que se les asigne y sobre los derechos correspondientes en el predio indivisible de la cooperativa.

Cuando las condiciones lo aconsejen, se asignarán tierras en propiedad personal a los campesinos, impulsando la organización del trabajo y de la comercialización sobre bases de cooperación mutua.

También se destinarán tierras para crear empresas agrícolas estatales con la tecnología más moderna.

4.—En casos calificados se asignarán tierras a los pequeños agricultores, arrendatarios medieros y empleados agrícolas capacitados para el trabajo agropecuario.

5.—Reorganización de la propiedad minifundiaria a través de formas progresivamente cooperativas de trabajo agrícola.

6.—Incorporación de los pequeños y medianos campesinos a las ventajas y servicios de las cooperativas que operen en su área geográfica.

7.—Defensa de la integridad y ampliación y asegurar la dirección democrática de las comunidades indígenas, amenazadas por la usurpación, y que al pueblo mapuche y demás indígenas se les asegure tierras suficientes y asistencias técnica y crediticia apropiadas.

#### *Política de desarrollo económico.*

La política económica del Estado se llevará adelante a través del sistema nacional de planificación económica y de

los mecanismos de control, orientación, crédito a la producción, asistencia técnica, política tributaria y de comercio exterior, como asimismo mediante la propia gestión del sector estatal de la economía. Tendrá como objetivos:

1.—Resolver los problemas inmediatos de las grandes mayorías. Para esto se volcará la capacidad productiva del país de los artículos superfluos y caros destinados a satisfacer a los sectores de altos ingresos hacia la producción de artículos de consumo popular, baratos y de buena calidad.

2.—Garantizar ocupación a todos los chilenos en edad de trabajar con un nivel de remuneraciones adecuado. Esto significará diseñar una política que genere un gran empleo proponiéndose el uso adecuado de los recursos del país y la adaptación de la tecnología a las exigencias del desarrollo nacional.

3.—Liberar a Chile de la subordinación al capital extranjero. Esto lleva a expropiar el capital imperialista, a realizar una política de un creciente autofinanciamiento de nuestras actividades, a fijar las condiciones en que operará el capital extranjero que no sea expropiado, a lograr una mayor independencia en la tecnología, el transporte externo, etc.

4.—Asegurar un crecimiento económico rápido y descentralizado que tienda a desarrollar al máximo las fuerzas productivas, procurando el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, financieros y técnicos disponibles a fin de incrementar la productividad del trabajo y de satisfacer tanto a las exigencias del desarrollo independiente de la economía, como a las necesidades y aspiraciones de la población trabajadora, compatibles con una vida digna y humana.

5.—Ejecutar una política de comercio exterior tendiente a desarrollar y diversificar nuestras exportaciones, abrir nuevos mercados, lograr una creciente inde-



pendencia tecnológica y financiera y evitar las escandalosas devaluaciones de nuestra moneda.

6.—Tomar todas las medidas conducentes a la estabilidad monetaria. La lucha contra la inflación se decide esencialmente con los cambios estructurales enunciados. Debe, además, incluir medidas que adecúen el flujo de circulante a las reales necesidades del mercado, controlen y redistribuyan el crédito y eviten la usura en el comercio del dinero. Racionalicen la distribución y el comercio. Estabilicen los precios. Impidan que la estructura de la demanda proveniente de las altas rentas incentive el alza de los precios.

La garantía del cumplimiento de estos objetivos reside en el control por el pueblo organizado del poder político y económico, expresado en el área estatal de la economía y en la planificación general de ésta. Es este poder popular el que asegurará el cumplimiento de las tareas señaladas.

### 3.—TAREAS SOCIALES.

Las aspiraciones sociales del pueblo chileno son legítimas y posibles de satisfacer. Quiere, por ejemplo, viviendas dignas sin reajustes que esquilmén sus ingresos; escuelas y universidades para sus hijos; salarios suficientes; que terminen de una vez las alzas de precios; trabajo estable; atención médica oportuna; alumbrado público, alcantarillado, agua potable, calles y aceras pavimentadas; una previsión social sin privilegios, justa y operante, sin pensiones de hambre; teléfonos, policías, jardines infantiles, canchas deportivas; turismo y balnearios populares.

La satisfacción de estos justos anhelos del pueblo —que en verdad constituyen derechos que la sociedad debe reconocerle— será preocupación preferente del Gobierno Popular.

Puntos básicos de esta acción de gobierno serán:

a) Definición de una política de remuneraciones, procediendo a crear de inmediato los organismos que con participación de los trabajadores, determinarán cifras que efectivamente constituyan sueldos vitales y salarios mínimos en las diversas zonas del país.

Mientras subsista la inflación se procederá a establecer por ley reajustes automáticos, de acuerdo con el alza del costo de la vida. Estos operarán cada seis meses o cada vez que el costo de la vida supere un nivel de 5% de crecimiento.

En todos los organismos del Estado, y en primer lugar en los cargos de confianza del Ejecutivo, se limitarán los sueldos altos a una cifra compatible con la situación de nuestro país.

Se procederá en un plazo que será definido técnicamente, a establecer un sistema de sueldos y salarios mínimos de niveles iguales para trabajos iguales, cualquiera sea la empresa donde estos trabajos se realicen. Esta política se iniciará en el área estatal para ir extendiendo a toda la economía, sin perjuicio de las diferencias derivadas de productividades dispares en distintas empresas. Del mismo modo se eliminará toda discriminación entre el hombre y la mujer o por edad en materia de sueldos y salarios.

b) Unificar, mejorar y extender el sistema de seguridad social, manteniendo todas las conquistas legítimas alcanzadas, eliminando los privilegios abusivos, la ineficiencia y el burocratismo, mejorando y haciendo expedita la atención de los interesados, extendiendo el sistema previsional a los sectores de trabajadores que aún no la tienen, y entregando a los imponentes la administración de las Cajas de Previsión, las que funcionarán dentro de las normas de la planificación.

c) Asegurar la atención médica y dental, preventiva y curativa a todos los chilenos, financiada por el Estado, los patronos y las instituciones de previsión. Se incorporará la población a la tarea de proteger la salud pública.



Los medicamentos, sobre la base de un estricto control de costos en los laboratorios y la racionalización de la producción, se entregarán en cantidad suficiente y a bajo precio.

d) Se destinarán fondos suficientes a fin de llevar a cabo un amplio plan de edificación de viviendas. Se desarrollará la industrialización de la construcción controlando sus precios, limitando el monto de las utilidades de las empresas privadas o mixtas que operen en este rubro. En situaciones de emergencia se asignarán terrenos a las familias que los necesiten, facilitándoles ayuda técnica y material para edificar sus viviendas.

El Gobierno Popular tendrá como objetivo de su política habitacional que cada familia llegue a ser propietaria de una casa habitación. Se eliminará el sistema de dividendos reajustables. Las cuotas o rentas mensuales que deban pagar los adquirentes de viviendas y arrendatarios, respectivamente, no excederán, por regla general, del 10% del ingreso familiar.

Llevar adelante la remodelación de ciudades y barrios, con el criterio de impedir el lanzamiento de los grupos modestos a la periferia, garantizando los intereses del habitante del sector remodelado, como del pequeño empresario que allí labore, asegurando a los ocupantes su ubicación futura.

e) Se establecerá la plena capacidad civil de la mujer casada y la igual condición jurídica de todos los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, así como una adecuada legislación de divorcio con disolución del vínculo, con pleno resguardo de los derechos de la mujer y los hijos.

f) La división legal entre obreros y empleados será suprimida, estableciendo para ambos la calidad común de trabajadores y extendiendo el derecho a sindicalizarse a todos aquellos que actualmente no lo tienen.

#### 4.—CULTURA Y EDUCACION.

##### *Una cultura nueva para la sociedad.*

El proceso social que se abre con el triunfo del pueblo irá conformando una nueva cultura orientada a considerar el trabajo humano como el más alto valor, a expresar la voluntad de afirmación e independencia nacional y a conformar una visión crítica de la realidad.

Las profundas transformaciones que se emprenderán requieren de un pueblo socialmente consciente y solidario, educado para ejercer y defender su poder político, apto científica y técnicamente para desarrollar la economía de transición al socialismo y abierto masivamente a la creación y goce de las más variadas manifestaciones del arte y del intelecto.

Si ya hoy la mayoría de los intelectuales y artistas luchan contra las deformaciones culturales propias de la sociedad capitalista y tratan de llevar los frutos de su creación a los trabajadores y vincularse a su destino histórico, en la nueva sociedad tendrán un lugar de vanguardia para continuar con su acción. Porque la cultura nueva no se creará por decreto; ella surgirá de la lucha por la fraternidad contra el individualismo; por la valoración del trabajo humano contra su desprecio; por los valores nacionales contra la colonización cultural; por el acceso de las masas populares al arte, la literatura y los medios de comunicación contra su comercialización.

El nuevo Estado procurará la incorporación de las masas a la actividad intelectual y artística, tanto a través de un sistema educacional radicalmente transformado, como a través del establecimiento de un sistema nacional de cultura popular. Una extensa red de Centros Locales de Cultura Popular impulsará la organización de las masas para ejercer su derecho a la cultura.

El sistema de cultura popular estimulará la creación artística y literaria y multiplicará los canales de relación entre ar-



tistas o escritores con un público infinitamente más vasto que el actual.

*Un sistema educacional democrático,  
único y planificado.*

La acción del nuevo Gobierno se orientará a entregar las/más amplias y mejores oportunidades educacionales.

En el cumplimiento de estos propósitos influirá el mejoramiento general de las condiciones de vida de los trabajadores y la consideración, en el nivel que corresponde, de las responsabilidades de los educadores. Además, se establecerá un Plan Nacional de Becas lo suficientemente extenso como para asegurar la incorporación y la continuidad escolar a todos los niños de Chile, especialmente a los hijos de la clase obrera y del campesinado.

Por otra parte, el nuevo Estado desarrollará un plan extraordinario de construcción de establecimientos escolares, apoyado en recursos nacionales y locales movilizados por los órganos básicos de poder. Se expropiarán las edificaciones suntuarias que se requieran para habilitar nuevos establecimientos escolares e internados. Por estos medios se tenderá a crear por lo menos una escuela unificada (básica y media), en cada comuna rural, en cada barrio y en cada población de las ciudades de Chile.

Con el fin de atender a las necesidades de desarrollo propias de la edad preescolar y para posibilitar la incorporación de la mujer al trabajo productivo, se extenderá rápidamente el sistema de salas-cuna y jardines infantiles, otorgando prioridad a los sectores más necesitados de nuestra sociedad. Por efecto de esta misma política, la niñez obrera y campesina estará más apta para ingresar y permanecer provechosamente en el sistema escolar regular.

Para hacer efectiva una nueva enseñanza se requiere la aplicación de métodos que pongan énfasis en una participación activa y crítica de los estudiantes en su enseñanza, en vez de la posición

pasiva y receptiva que ahora deben mantener.

Para liquidar rápidamente los déficit culturales y educacionales heredados del actual sistema, se llevará a cabo una amplia movilización popular destinada a eliminar a breve plazo el analfabetismo, a elevar los niveles de escolaridad de la población adulta.

La educación de adultos se organizará principalmente en función de los centros laborales, hasta hacer posible el funcionamiento permanente de la educación general, tecnológica y social para los trabajadores.

La transformación del sistema educacional no será obra sólo de técnicos sino tarea estudiada, discutida, decidida y ejecutada por las organizaciones de maestros, trabajadores, estudiantes y padres y apoderados, dentro de los marcos generales de la planificación nacional. Internamente, el sistema escolar se planificará respetando los principios de unidad, continuidad, correlación y diversificación de la enseñanza.

En la dirección ejecutiva del aparato educacional habrá efectiva representación de las organizaciones sociales ya señaladas, integradas en Consejos Locales, Regionales y Nacional de Educación.

Con el objeto de hacer realidad la planificación de la educación y la escuela única, nacional y democrática, el nuevo Estado tomará bajo su responsabilidad los establecimientos privados, empezando por aquellos planteles que seleccionan su alumnado por razones de clase social, origen nacional o confesión religiosa. Esto se realizará integrando al sistema educacional el personal y otros medios de la educación privada.

*La educación física.*

La educación física y las prácticas de todos los deportes, desde los niveles básicos del sistema educacional y en todas las organizaciones sociales de jóvenes y adultos serán la preocupación constante y metódica del Gobierno Popular.



*Democratización, autonomía y orientación de la Universidad.*

El Gobierno de Unidad Popular prestará un amplio respaldo al proceso de la Reforma Universitaria e impulsará resueltamente su desarrollo. La culminación democrática de este proceso se traducirá en importantes aportes de las universidades al desarrollo revolucionario chileno. Por otra parte, la reorientación de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión en función de los problemas nacionales será alentada por las realizaciones del Gobierno Popular.

El Estado asignará a las universidades recursos suficientes para asegurar el cumplimiento de sus funciones y su efectiva estatización y democratización. Consecuentemente, el gobierno universitario corresponderá a sus respectivas comunidades.

A medida que en el conjunto del sistema educacional se eliminan los privilegios de clases se hará posible el ingreso de los hijos de los trabajadores a la Universidad y permitirá también a los adultos, ya sea mediante becas especiales o a través de sistemas de estudio y trabajo simultáneo, ingresar a cursos de nivel superior.

*Los medios de comunicación masiva.*

Estos medios de comunicación (radio, editoriales, televisión, prensa, cine) son fundamentales para ayudar a la formación de una nueva cultura y un hombre nuevo. Por eso se deberá imprimirles una orientación educativa y liberarlos de su carácter comercial, adoptando las medidas para que las organizaciones sociales dispongan de estos medios eliminando en ellos la presencia nefasta de los monopolios.

El sistema nacional de cultura popular se preocupará especialmente del desarrollo de la industria cinematográfica y de la preparación de programas especiales para los medios de comunicación masiva.

5.—POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO POPULAR

*Objetivos.*

La política internacional del Gobierno Popular estará dirigida a:

Afirmar la plena autonomía política y económica de Chile.

Existirán relaciones con todos los países del mundo, independientemente de su posición ideológica y política, sobre la base del respeto a la autodeterminación y a los intereses del pueblo de Chile.

Se establecerán vínculos de amistad y solidaridad con los pueblos independientes o colonizados, en especial aquellos que están desarrollando sus luchas de liberación e independencia.

Se promoverá un fuerte sentido latinoamericano y antimperialista por medio de una política internacional de pueblos antes que de cancillerías.

La defensa decidida de la autodeterminación de los pueblos será impulsada por el nuevo Gobierno como condición básica de la convivencia internacional. En consecuencia, su política será vigilante y activa para defender el principio de no intervención y para rechazar todo intento de discriminación, presión, invasión o bloqueo intentado por los países imperialistas.

Se reforzarán las relaciones, el intercambio y la amistad con los países socialistas.

*Más independencia nacional.*

La posición de defensa activa de la independencia de Chile implica denunciar la actual OEA, como un instrumento y agencia del imperialismo norteamericano y luchar contra toda forma de panamericanismo implícito en esa organización. El Gobierno Popular tenderá a la creación de un organismo realmente representativo de los países latinoamericanos.

Se considera indispensable revisar, denunciar y desahuciar, según los casos, los tratados o convenios que signifiquen com-



promisos que limiten nuestra soberanía y concretamente los tratados de asistencia recíproca, los pactos de ayuda mutua y otros pactos que Chile ha suscrito con los EE. UU.

La ayuda foránea y empréstitos condicionados por razones políticas, o que impliquen la imposición de realizar las inversiones que deriven de esos empréstitos en condiciones que vulneren nuestra soberanía y que vayan contra los intereses del pueblo, serán rechazados y denunciados por el Gobierno. Asimismo, se rechazará todo tipo de imposiciones foráneas respecto a las materias primas latinoamericanas, como el cobre, y a las trabas impuestas al libre comercio que se han traducido durante largo tiempo en la imposibilidad de establecer relaciones comerciales colectivas con todos los países del mundo.

#### *Solidaridad internacional.*

Las luchas que libran los pueblos por su liberación y por la construcción del socialismo recibirán la solidaridad efectiva y militante del Gobierno Popular.

Toda forma de colonialismo o neocolonialismo será condenada y se reconocerá el derecho a la rebelión de los pueblos sometidos a esos sistemas. Asimismo toda forma de agresión económica, política y/o militar provocada por las potencias imperialistas. La política internacional chilena debe mantener una posición de condena a la agresión norteamericana en Vietnam y de reconocimiento y solidaridad activa a la lucha heroica del pueblo vietnamita.

Del mismo modo se solidarizará en forma efectiva con la Revolución Cubana, avanzada de la revolución y de la construcción del socialismo en el continente latinoamericano.

La lucha antimperialista de los pueblos del Medio Oriente contará con la solidaridad del Gobierno Popular, el que apoyará la búsqueda de una solución pacífica sobre la base del interés de los pueblos árabe y judío.

Se condenará a todos los regímenes reaccionarios que promueven o practiquen la segregación racial y el antisemitismo.

#### *Política latinoamericana.*

En el plano latinoamericano el Gobierno Popular propugnará una política internacional de afirmación a la personalidad latinoamericana en el concierto mundial.

La integración latinoamericana deberá ser levantada sobre la base de economías que se hayan liberado de las formas imperialistas de dependencia y explotación. No obstante se mantendrá una activa política de acuerdos bilaterales en aquellas materias que sean de interés para el desarrollo chileno.

El Gobierno Popular actuará para resolver los problemas fronterizos pendientes en base a negociaciones que prevengan las intrigas del imperialismo y los reaccionarios teniendo presente el interés chileno y el de los pueblos de los países limítrofes.

La política internacional chilena y su expresión diplomática deberá romper toda forma de burocratismo o anquilosamiento. Deberá buscarse a los pueblos con el doble fin de tomar de sus luchas lecciones para nuestra construcción socialista y de ofrecerles nuestras propias experiencias de manera que en la práctica se construya la solidaridad internacional que propugnamos.”

El señor VALENTE.—El candidato presidencial de la Unidad Popular, doctor Salvador Allende, ha dado a conocer al país las primeras 40 medidas que impulsará su Gobierno, las que han sido acogidas por la inmensa mayoría de los chilenos por su importancia, trascendencia y conveniencia para el desarrollo del país y el bienestar de la ciudadanía. Ellas son las siguientes:

“Limitaremos los altos sueldos de los funcionarios de confianza. Terminaremos con la acumulación de cargos y sueldos (consejerías, directorios, representaciones). Terminaremos con los gestores administrativos y traficantes políticos.



“Todo funcionario pertenecerá al escalafón común y ninguno estará al margen de las obligaciones del Estatuto Administrativo. En Chile no habrá más “asesores”.

“Terminaremos con los favoritismos y los saltos de grados en la Administración Pública. Habrá inamovilidad funcionaria. Nadie será perseguido por sus ideas políticas o religiosas; se atenderá a la eficiencia, la honradez y el buen trato con el público de los funcionarios de gobierno.

“Suprimiremos los viajes al extranjero de los funcionarios del régimen, salvo aquellos indispensables para los intereses del Estado.

“Los automóviles fiscales no podrán usarse, bajo ningún pretexto, con fines particulares. Los vehículos que queden disponibles se utilizarán para fines de servicio público, como transportes escolares, traslados de enfermos de las poblaciones o vigilancia policial.

“Estableceremos un control riguroso de las rentas y patrimonios de los altos funcionarios públicos. El Gobierno dejará de ser una fábrica de nuevos ricos.

“Terminaremos con las jubilaciones millonarias, sean parlamentarias o de cualquier sector público o privado, y utilizaremos esos recursos en mejorar las pensiones más bajas.

“Daremos derecho a jubilación a todas las personas mayores de 60 años que no han podido jubilar debido a que no se les han hecho imposiciones.

“Incorporaremos al sistema previsional a los pequeños y medianos comerciantes, industriales y agricultores, trabajadores independientes, artesanos, pescadores, pequeños mineros, pirquineros y dueñas de casa”. O sea, nadie quedará sin previsión en Chile.

“Pagaremos de una sola vez los reajustes del personal en retiro de las Fuerzas Armadas y haremos justicia en el pago a los pensionados y montepiadas del Servicio de Seguro Social.

“Crearemos el Ministerio de Protección

de la Familia”. Para asegurar el porvenir de la familia chilena.

“Nivelaremos en forma igualitaria todas las asignaciones familiares.

“Daremos matrícula completamente gratuita, libros, cuadernos y útiles escolares sin costo, para todos los niños de la enseñanza básica.

“Daremos desayuno a todos los alumnos de la enseñanza básica y almuerzo a aquellos cuyos padres no se lo puedan proporcionar.

“Aseguraremos medio litro de leche diaria como ración mínima a todos los niños de Chile.

“Instalaremos consultorios materno-infantiles en todas las poblaciones.

“Se invitará al Palacio Presidencial de Viña del Mar a los mejores alumnos de la enseñanza básica, seleccionados de todo el país.

“Combatiremos el alcoholismo, no por los medios represivos sino por una vida mejor y erradicaremos el clandestinaje.

“Realizaremos un plan de emergencia para la construcción rápida de viviendas y garantizaremos el suministro de agua por manzana y luz eléctrica.

“Suprimiremos los reajustes de los dividendos y de las deudas a la CORVI”, que estafa a todos los adquirentes de viviendas por medio de este sistema.

“Fijaremos el 10 por ciento de la renta familiar como máximo para el pago de arriendo y dividendos. Supresión inmediata de los derechos de llave.

“Destinaremos todos los sitios eriazos fiscales, semifiscales o municipales, a la construcción.

“Liberaremos del pago de contribución a la casa habitación, hasta un máximo de 80 metros cuadrados, donde viva permanentemente el propietario y no sea de lujo o de balneario.

“Profundizaremos la Reforma Agraria que beneficiará también a medianos y pequeños agricultores, minifundistas, medieros, empleados y afuerinos. Extenderemos el crédito agrario. Aseguraremos mercado



para la totalidad de la producción agropecuaria.

“Eliminaremos todas las trabas burocráticas y administrativas que impiden o dificultan la atención médica de imponentes y cesantes.

“Suprimiremos el pago de todos los medicamentos y exámenes en los hospitales.

“Rebajaremos drásticamente los precios de los medicamentos, reduciendo los derechos e impuestos de internación de las materias primas.

“Estableceremos el derecho a becas en la enseñanza básica, media y universitaria de todos los buenos alumnos en consideración al rendimiento y a los recursos económicos de sus familias.

“Fomentaremos la educación física y crearemos campos deportivos en las escuelas y en todas las poblaciones. Toda escuela y toda población tendrán su cancha.

“Organizaremos y fomentaremos el turismo popular.

“Aumentaremos la producción de artículos de consumo popular, controlaremos los precios y detendremos la inflación a través de la aplicación inmediata de la nueva economía.

“Desahuciaremos los compromisos con el Fondo Monetario Internacional y terminaremos con las escandalosas devaluaciones del escudo.

“Terminaremos con las alzas de los impuestos que afectan a los artículos de primera necesidad.

“Suprimiremos el impuesto a las compraventas y lo reemplazaremos por otro sistema más justo y expedito.

“Sancionaremos drásticamente el delito económico.

“Aseguraremos el derecho al trabajo de todos los chilenos e impediremos los despidos.

“Crearemos de inmediato nuevas fuentes de trabajo con los planes de obras públicas y viviendas, con la creación de nuevas industrias y con la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo.

“Garantizaremos el orden en los barrios y poblaciones y la seguridad de las perso-

nas. Carabineros e Investigaciones serán destinados a cumplir una función esencialmente policial contra la delincuencia común. Eliminaremos el Grupo Móvil y sus miembros reforzarán la vigilancia policial.

“Crearemos un procedimiento legal rápido y gratuito, con la cooperación de las juntas de vecinos, para conocer y resolver casos especiales como peticiones, actos de matonaje, abandono del hogar y atentados contra la tranquilidad de la comunidad.

“Estableceremos consultorios judiciales en todas las poblaciones.

“Crearemos el Instituto Nacional del Arte y la Cultura y escuelas de formación artística en todas las comunas.”

La Derecha, ante el impacto causado por el anuncio de estas trascendentales primeras medidas, ha pretendido minimizarlas y ha dudado hasta de su factibilidad, arguyendo falta de financiamiento para lo que califica —por intermedio de “El Mercurio”, por supuesto— como promesas fáciles.

Sin embargo, los recursos están. Y están en Chile. Saldrán, precisamente, de la recuperación de nuestras riquezas básicas, de la nacionalización de determinadas empresas monopolistas, de la banca, etcétera. Una estructura económica y financiera distinta, acorde con el carácter revolucionario del Gobierno Popular, permitirá llevar a la práctica estas medidas. Hay que poner atajo a la sangría de capitales provocada por la explotación imperialista; terminar con la evasión de divisas que, por distintos canales, se lleva a cabo todos los días; cambiar fundamentalmente el sistema tributario clasista, discriminatorio y abusivo; aprovechar adecuadamente el crédito bancario; terminar con los privilegios de un puñado de multimillonarios que controlan la economía del país y profitan de leyes excepcionales, que les dan acceso a las fuentes de poder político y económico.

Jorge Alessandri gobernó para sus castas privilegiadas, para los monopolios nacionales y extranjeros. Dio todas las facilidades para la penetración del capital fi-



nanciero extranjero, con franquicias desorbitadas contenidas, entre otras leyes, en el D.F.L. N° 258, conocido como el Estatuto del Inversionista. Dictó la ley 15.564, sobre impuesto a la renta, que mantiene más de 1.500 franquicias tributarias en favor de los monopolios y de los grupos familiares de la oligarquía, pero aplicando siempre exigencias desmedidas y discriminatorias en contra de los pequeños y medianos contribuyentes. Empobreció mucho más a los asalariados y a las capas medias de la población mientras, en sentido inverso, hizo todo lo posible, y lo logró, por enriquecer mucho más a los latifundistas, banqueros, industriales monopolistas y grandes comerciantes de la distribución, sectores a los cuales el señor Alessandri no es ajeno.

Eduardo Frei frustró las esperanzas de muchos chilenos que creyeron en la sinceridad de sus planteamientos, en el programa que ofreció al país con un contenido más o menos progresista y de avanzada.

Al igual que otros gobernantes, Frei hizo lo contrario de lo que prometió: facilitó la penetración imperialista, como ya lo hemos dicho; fue incapaz de contener y terminar con la inflación, por continuar amarrado a las pretinas del Fondo Monetario Internacional en materia de política económica y monetaria; perjudicó a los trabajadores en su poder adquisitivo, entregando reajustes irreales y favoreciendo a los inversionistas extranjeros con reajustes quincenales del dólar, etcétera.

Son dos vidas, casi paralelas, que gobernaron dentro del sistema caduco, atrasado, capitalista que agobia a Chile. Ni el empresario opulento ni el reformador timorato, dentro de sus esquemas de Gobierno, fueron capaces de sacar a Chile del pantano en que lo han sumido el imperialismo y los monopolistas oligárquicos nacionales.

La Unidad Popular se presenta, pues, como la única alternativa capaz de realizar los cambios verdaderos y las transformaciones en las estructuras económicas, políticas y sociales de nuestro país. Es la al-

ternativa que están acogiendo, cada vez con mayor decisión y convencimiento, las mayorías nacionales que aspiran a poner atajo a tantos años de defraudaciones políticas. Frei ha querido, con su mensaje de nítido corte reaccionario, tender un puente de plata a la Derecha, especialmente a los sectores empresariales que apoyan la candidatura Alessandri. Ante el crecimiento de la Unidad Popular, Frei, consciente de su responsabilidad de clase como gobernante de la burguesía, recuerda a los empresarios que su Gobierno —y su partido, que él controla sin contrapeso— les ha sido muy beneficioso, a la vez que critica a los trabajadores y los responsabiliza por la inflación y la ruina que el capitalismo desencadena sobre el país.

Por lo menos, hay que reconocer a Frei su franqueza. El está convencido de que el capitalismo es bueno y de que la burguesía debe continuar en el Poder, y hace lo necesario para ello; pero los trabajadores dirán otra cosa el próximo 4 de septiembre.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).—Ruego a Su Señoría enviar a la Mesa los documentos cuya inserción solicitó.

Restan 21 minutos al Comité radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

**SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PRISIONES. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO.**

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo aprovechar el tiempo de que dispone el Comité Radical en esta oportunidad, para llamar la atención del Honorable Senado y, principalmente, de las autoridades de Gobierno a las cuales compete la iniciativa constitucional para plantear ideas legislativas de mejoramiento económico a los servidores públicos, en torno de las graves condiciones que rodean la acción de un numeroso sector de funcionarios que sirven en la Dirección General de Prisiones y que integran una planta cercana a las 3.521



personas, clasificadas como directivos, profesionales y técnicos, o bien, como simplemente administrativos; funcionarios a quienes corresponde la custodia y la misión de volver a la normalidad a delincuentes que, en número de 16 mil, conforman la población penal que reside en las diversas cárceles y presidios del país.

Los funcionarios mencionados se agrupan como sigue:

- 26 funcionarios de la Planta Directiva.
- 81 funcionarios de la Planta Profesional y Técnica.
- 94 funcionarios de la Planta de Alcaldes y Jefes de Establecimientos Especiales.
- 298 funcionarios de la Planta de Oficiales Administrativos.
- 108 funcionarios de la Planta de Oficiales de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario.
- 2.610 funcionarios de la Planta de Suboficiales, Cabos y Vigilantes.
- 72 funcionarios de la Planta de Practicantes y Auxiliares de Enfermería.
- 33 funcionarios de la Planta de Capellanes.
- 60 funcionarios de la Planta de Profesionales afectos a la ley 15.076.
- 79 funcionarios de la Planta Administrativa de los Talleres Fiscales y dependientes del Departamento Industrial y de las Colonias Penales de Readaptación Agropecuaria y Pesquera, y
- 60 funcionarios de la Planta de Servicios Menores.

La situación económica que afecta a todos estos personales hace necesaria una rápida legislación para entregar algunos beneficios que los coloquen en condiciones más normales dentro del cuadro de la Administración del Estado y termine con el tratamiento que tienen, no sólo en sus remuneraciones, sino que también en su trato previsional de ciudadanos, prácticamente, de segunda clase.

Estos incentivos económicos se hacen más urgentes aún si se considera que úl-

timamente algunos grupos de servidores, muy especialmente Investigaciones y Carabineros, han obtenido en remuneraciones aumentos que, si bien son absolutamente justos, no se ve la razón de que ellos no hayan alcanzado a los personales de Prisiones, a los cuales se ha prometido, una y otra vez, un tratamiento paralelo a dichos servidores.

Los problemas económicos que afectan a los personales de Prisiones obedecen a las bajas rentas de todos sus grupos. Sin embargo, deseo llamar la atención, en primer lugar, sobre la desmedrada situación de sus profesionales, quienes se encuentran en un grado de postergación, en comparación con sus similares, que no admite calificativo.

#### *Situación de los profesionales.*

1. No tienen asignación de título ni de riesgos.
2. Los viáticos por los gastos en que incurrir cuando deben viajar por razones de servicio se cancelan sobre un 70% de sus rentas (equivalentes a la renta imponible).
3. Se puede llamar a retiro a cualquier funcionario sin expresión de causa.
4. Carecen en su totalidad de vehículos para realizar sus labores. Caso muy especial lo constituye el de las asistentes sociales, que deben viajar en micros y perder días completos para estudiar uno o dos casos en lo referente a la situación familiar de los menores.
5. No obstante estar afectos en su previsión a la Caja de Carabineros, no tienen derecho a ser atendidos en el Hospital de Carabineros.
6. Carecen del beneficio de los quinquenios, del cual gozan Carabineros e Investigaciones. Sólo después de 5 años pueden percibir el sueldo del grado superior; en cambio, los personales mencionados lo perciben, aparte el beneficio de los quinquenios, a los 3 años.
7. Existen numerosas vacantes de profesionales que no han podido ser llenadas por falta de interés a raíz de los bajos



sueldos que se pagan en el Servicio de Prisiones.

*Necesitan con urgencia.*

1. Nivelación en sus remuneraciones como profesionales con las que tienen sus similares en otros servicios, especialmente Carabineros de Chile.

2. Se les ubique en un escalafón especial de profesionales.

3. Se les cancelen los viáticos por el 100% de sus rentas.

4. Se les conceda asignación de título.

5. Se les otorgue asignación de riesgo.

6. Se les conceda el beneficio de los quinquenios con derecho a gozar de la renta superior a los 3 años, al igual que en el Cuerpo de Carabineros.

7. Imponibilidad sobre el total de sus remuneraciones, al igual que los personales de Carabineros e Investigaciones.

Junto con los antecedentes anteriores, y para ilustrar el criterio de quienes leen la Versión Oficial que el Senado publica en el diario "El Mercurio" y el de los funcionarios de Gobierno que deberán recibir informaciones de esta intervención, deseo dar a conocer las cifras de un cuadro comparativo de los sueldos de la Dirección de Prisiones con los de otras instituciones, algunas de las cuales imponen en la Caja de Carabineros o en otros organismos estatales.

Por ejemplo, en el Servicio de Prisiones, la 2ª categoría, que corresponde al Director General del Servicio, tiene una renta de E° 5.092; en la CORFO, la misma categoría tiene una renta de E° 10.300, o sea, 100% más; en Carabineros de Chile, dicha renta asciende a E° 8.613; en Investigaciones, a E° 7.572, y en el Ministerio de Obras Públicas, a E° 8.488.

En cuanto a la 3ª categoría, que en Prisiones corresponde al Subdirector del Servicio, tiene una renta de E° 4.172; en la CORFO de E° 10.000; en Carabineros de Chile, de E° 7.722; en Investigaciones, de

E° 7.122, y en el Ministerio de Obras Públicas, de E° 7.987.

Respecto de la 4ª categoría, que en Prisiones corresponde al Jefe de Departamento, Arquitecto Jefe y Director de la Escuela de Prisiones, tiene una renta de E° 3.434; en la CORFO, de E° 9.700; en Carabineros de Chile, de E° 6.642; en Investigaciones, de E° 6.642, y en Obras Públicas, de E° 7.513.

Referente a la 5ª categoría, que en el Servicio de Prisiones corresponde al Jefe de Departamento, Inspector Zonal y Abogado, tiene una renta de E° 3.126; en la CORFO, de E° 9.400; en Carabineros de Chile, de E° 6.160; en Investigaciones, de E° 6.160, y en Obras Públicas, de E° 7.071.

En cuanto a la 6ª categoría, que en el Servicio de Prisiones corresponde a la asistente social y al subjefe del departamento, su renta alcanza a E° 2.944; en la CORFO, a E° 9.100; en Carabineros de Chile, a E° 4.889; en Investigaciones, a E° 5.230, y en Obras Públicas, a E° 6.655.

En la 7ª categoría, representada en el Servicio de Prisiones por el Abogado, el Contador Visitador y el Contador del Departamento Industrial, la renta equivale a E° 2.776; en CORFO, a E° 8.800, o sea, casi tres veces y media más; en Investigaciones, a E° 4.974, y en Obras Públicas, a E° 5.797.

Y así, podría seguir señalando las rentas de los enfermeros, dibujantes, dentistas, asistentes sociales, expertos en organización y métodos y otros profesionales más que están en condiciones miserables en comparación con otros servidores de la Administración Pública.

Por eso, solicito insertar en el texto de mi intervención un pequeño cuadro comparativo de los niveles, categorías y grados que he mencionado.

—El cuadro cuya inserción se acuerda más adelantes es el siguiente:



*Deficiencias del Servicio y aspectos graves relativos al sistema penitenciario y de trabajo.*

El señor ACUÑA.—Aparte lo anterior, existen deficiencias en el Servicio y aspectos graves relativos al sistema penitenciario y de trabajo.

En relación con el poco interés por prestar servicios profesionales en Prisiones, útil es recordar que hace poco hubo un concurso para proveer tres cargos de sicólogos y que sólo se presentó uno.

En lo relativo a estos servicios profesionales que deberían ser altamente considerados, sobre todo si se piensa que la finalidad fundamental de las cárceles, aparte purgar la falta cometida, es rehabilitar al delincuente, especialmente en el caso de los menores, revelador es señalar que sólo hay en el servicio cinco de estos profesionales, existiendo ocho cargos, y que todos ellos se encuentran en Santiago.

En el Centro de Menores no existe ningún cargo de este nivel profesional y se necesitarían a lo menos tres. En los establecimientos penitenciarios de provincias no existe ninguno. En la Casa Correccional de Santiago tampoco existe ningún sicólogo, y en ese establecimiento son ubicadas las mujeres que se encuentran condenadas a penas superiores a cinco años y un día.

Se calcula que para una función adecuada se necesitarían sólo en Santiago 15 profesionales de esta índole, sin perjuicio de que en cada provincia debería existir por lo menos uno en servicio.

No hay sociólogos en la planta funcionaria profesional ni orientadores profesionales ni vocacionales, para cumplir una adecuada labor de readaptación del delincuente.

*Condiciones de locales y otros aspectos del sistema penitenciario en cuanto al trabajo de los funcionarios.*

Los establecimientos en que desarrollan sus actividades los profesionales son todos

estrechos, y la mayoría de ellos ruinosos. Valga señalar por vía de ejemplo los existentes en Río Negro, Valdivia y Santiago, donde los reos no se escapan en mayor cantidad sólo por buena voluntad.

La Penitenciaría de Santiago, construida en 1870, alberga aproximadamente 1.200 reclusos —en circunstancias de que su capacidad es sólo de 400— que están al cuidado de sólo 70 funcionarios.

En la Cárcel Pública de Santiago hay 1.210 presos, aparte 106 detenidos, y su capacidad no daría para más de 450. En la Casa Correccional de Mujeres se concentran 200 reclusas y su posibilidad efectiva de albergue es muchísimo menor. El Anexo Cárcel de Santiago aloja a 200 reclusos, no teniendo capacidad para ello. El Centro de Readaptación de Menores ubica entre sus paredes a 130 menores, teniendo tan sólo 83 celdas. La Sección Ebrios es un pabellón de condiciones subhumanas, digno de ser tema de autores que gusten mostrar las lacras sociales más agudas. Los reclusos dementes deben permanecer en contacto con el resto de los internos, dado que no los reciben en el Hospital Psiquiátrico, por falta de capacidad.

El presupuesto diario de que dispone el servicio para dar alimentación a su personal de vigilancia, que debe permanecer en funciones más de doce horas al día, es de cuatro escudos, y se paga sólo con relación a veinte días del mes; o sea, ochenta escudos mensuales. El presupuesto para los reclusos, en cuanto a este mismo rubro, es de tres escudos, en circunstancias de que en 1969 el Cuerpo de Carabineros disponía de más de doce escudos diarios para alimentar un perro policial o un caballo, según el presupuesto de ese servicio del Estado.

La alimentación de los reclusos consigna, graciosamente, dos platos de cazuela a la semana, que, en la práctica, se transforman en dos platos de cazuela al año, que se dan cuando se realizan las visitas oficiales de cárceles.

Si la vida de los humanos que están en



libertad o la de los animales que prestan servicios deben merecer nuestra atención, no se compadece con las estructuras de un país civilizado ignorar la existencia de aquellos seres que, habiendo violentado la ley, viven tras los barrotes de una cárcel; y que incluso, lo que es más grave, se ignore la condición de vida, el sistema de jornada de trabajo y, en general, la situación social y económica de todos los funcionarios que tienen a su cargo el mantenimiento y cuidado de los establecimientos penitenciarios a fin de conservar un sistema de seguridad en torno de los que han debido ser sancionados por la justicia chilena, en resguardo del orden y la tranquilidad del resto de la comunidad.

Otro aspecto del drama social que viven estos personales, que no es vergonzoso en sí mismo para quien estudia a fondo los problemas que los afectan, pero que revela un estado de agudeza que debe ser remediado, lo constituye el hecho de que existan más de mil sumarios internos, y que más de 300 de ellos se encuentren en mora de resolverse, por falta de personal suficiente, a fin de determinar las sanciones que han de aplicarse. Naturalmente, esto es consecuencia, en parte, de las miserables condiciones económicas que tiene la mayoría del personal y de las jornadas excesivas de trabajo, que lo hacen caer en faltas disciplinarias.

El total de los profesionales de Prisiones alcanza aproximadamente a 80, en circunstancias de que para un adecuado desarrollo de sus funciones debería haber a lo menos 150, dando preferencia a todo el personal científico - docente necesario para llevar a cabo la tarea principalísima de rehabilitar y recuperar a los reclusos, especialmente mujeres y menores, a fin de devolver a la sociedad elementos útiles que, después de haber purgado durante un tiempo conveniente sus faltas y delitos para con ella, se reincorporen como elementos dignos y provechosos, alejados para siempre del terreno delictual.

Conviene también recordar que se estima en 2.000 el déficit de vigilantes en la planta del Servicio de Prisiones.

Por otra parte, en lo referente a la población reclusa, conviene dejar constancia de la necesidad urgente de que el país elabore un plan adecuado de construcción de locales, terminando con las condiciones subhumanas que afectan incluso al personal, y con la trágica promiscuidad que fomenta toda clase de vicios, homosexualismo, enfermedades, y que a veces perfecciona a los delincuentes menores en la forma más degradante y negativa.

*Principales aspiraciones económicas de los funcionarios de Prisiones. Otorgamiento de quinquenios y restitución del 100% imponible.*

Respecto de esta materia, que constituye una de las aspiraciones centrales de los personales de Prisiones, es necesario mencionar que, en relación con estos servidores, se requiere una legislación especial y exclusiva adaptada a la institución, sin que sea menester asimilarla a ningún otro servicio o sistema de remuneraciones que pueda ser desfavorable para los derechos adquiridos; y, además, desean que se parta de la base de la actual escala de sueldos, sin considerar bonificaciones, ya que éstas, a la postre, podrían perderse.


Por ello, los personales de Prisiones reclaman un sistema de quinquenios, con un tope de seis, extensible a todos los funcionarios, por el motivo de que la carrera, tanto del personal administrativo como de vigilancia propiamente tal, alcanza hasta 30 años computables, y lógico es suponer que, de acuerdo con las pesadas labores que realizan, con jornadas de trabajo fuera de lo normal, ya no rinden lo necesario y deben casi forzosamente acogerse a retiro, si es que ello no ha mediado con anterioridad, sin expresión de



**CUADRO COMPARATIVO DE SUELDOS DE LA DIRECCION DE PRISIONES CON INSTITUCIONES QUE IMPONEN  
A LA CAJA DE CARABINEROS Y OTROS ORGANISMOS ESTATALES.**

SERVICIO PRISIONES.				CORFO			CARABINEROS DE CHILE				INVESTIGACIONES				MINISTERIO DE OO. PP.				
Cargo	Cat.	Gr.	Renta Eº	Cargo	Cat.	Gr.	Renta	Cargo	Cat.	Gr.	Renta	Cargo	Cat.	Gr.	Renta	Cargo	Cat.	Gr.	Renta
					1ª		10.600,—	Dir. Gral.	1ª		9.475,—	Director General	1ª		8.085,—		1ª		9.025,—
Dir. Gral	2ª		5.092,00		2ª		10.300,—	Sub. Dir.	2ª		8.613,—	Sub Direc.	2ª		7.572,—		2ª		8.488,—
Sub Dir.	3ª		4.172,—		3ª		10.000,—	General	3ª		7.722,—		3ª		7.122,—		3ª		7.987,—
Jefe Depto. Arq. Jefe. Dir. Esc. Pris.	4ª		3.434,—		4ª		9.700,—	Coronel	4ª		6.642,—		4ª		6.642,—		4ª		7.513,—
Jefe Depto. Insp. Zonal. Abogado	5º		3.126,—		5ª		9.400,—	Tte. Coronel	5ª		6.160,—		5ª		6.160,—		5ª		7.071,—
Asist. Social Subjefe Depto.	6ª		2.944,—		6ª		9.100,—	Mayor	6ª		4.889,—		6ª		5.230,—		6ª		6.655,—
Abogado. Cont. Visit. Cont. Dep. Ind.	7ª		2.776,—		7ª		8.800,—		—				7ª		4.974,—		7ª		5.797,—
Asist. Social. Cont. Penit.	1º		2.638,—		8ª		8.500,—	Capitán		1º	4.241,—		1º		4.876,—		8ª		5.053,—
Enfermero Dibujante	2º		2.458,—		9ª		8.200,—		—	—			2º		4.813,—		9ª		4.406,—
Dentista. Dibujante	3º		2.367,—		10ª		7.900,—	Teniente	3ª	3º	3.717,—		3º		4.749,—		10ª		3.844,—
Asist. Social Asist. Social. Dibujante	4º		2.213,—		11ª		7.600,—	Pers. Civil	4ª	4º	2.762,—		4º		3.176,—		11ª		3.351,—
	5º		2.072,—		—		—	Pers. Civil	5ª	5º	2.651,—		5º		3.049,—		12ª		2.924,—
Asistentes Sociales	6º		1.919,—		—		—	Sub-Teniente	6ª	6º	2.009,—		6º		2.888,—		13ª		2.549,—
Experto en Org. y Método	7º		1.842,—		—		—		—	—			7º		2.567,—		—		—
Dibujantes	8º		1.729,—		—		—		—	—			8º		2.503,—		—		—







causa, lo cual pone de manifiesto otra grave situación de permanente inestabilidad.

Se estima que el régimen de quinquenios debe permitir abonar algunos años de servicio, como es el caso del servicio militar y los prestados en otras instituciones del Estado, para dar así un incentivo a los personales recién ingresados, pudiendo ellos recibir el primer quinquenio a los cuatro años. Asimismo, se piensa que debe abonarse, para igual objeto, un año por cada cuatro de servicios efectivos en la institución, como ocurre en otros cuerpos uniformados, a fin de que al cumplir 25 años en la entidad se pueda merecer el beneficio del sexto quinquenio.

Por lo demás, el personal de Prisiones también aspira —y es de justicia— a gozar del sueldo del grado superior en un tiempo menor al actual, que es de cinco años, y que de mediar medidas disciplinarias aumenta a seis, ya que en Carabineros e Investigaciones esto se percibe a los tres años.

*Aspiraciones de asignación de riesgo profesional.*

Como lo han expresado los propios personales de Prisiones, una de las aspiraciones más sentidas es obtener un mejoramiento económico consistente en el pago de una asignación de riesgo profesional, riesgo que viven permanentemente en el desempeño de sus funciones, y que a lo largo de la historia de Prisiones se ha presentado a veces con ribetes trágicos. Ella está jalonada de hechos heroicos por parte de los funcionarios, y más de 20 miembros de la institución han fallecido en manos de los reclusos, cumpliendo con su deber. Este balance es la lógica consecuencia del trabajo continuo en un medio difícil, formado por personas que transgredieron la ley y que, por cometer de-

litos, cumplen condenas en los establecimientos penales.

Los reclusos de las cárceles chilenas no están separados según su peligrosidad, lo que acrecienta la responsabilidad funcionaria. Por ello, basta leer los diarios de una semana para tomar conocimiento de algún motín, intento de fuga o hecho de sangre, ocurrido ya en el camino de los juzgados, ya en el interior de los penales.

Se pueden señalar innumerables casos de muertes en actos de servicio, y asimismo de personas que han resultado heridas y con lesiones que las han incapacitado para el resto de su vida.

Un estudio realizado hace algún tiempo demostró que, de un total de 33.721 detenidos, 25.182, es decir el 85,39%, lo fueron por delitos de homicidio, infanticidio, parricidio, lesiones, pependencias, raptos, abandono, corrupción de menores, cuasi homicidio y ebriedad.

Como consecuencia de trabajar en este medio de peligrosidad las 24 horas del día, en los últimos 10 años se pueden señalar los siguientes hechos de sangre:

Ovalle: vigilante Santiago Salinas, agredido por un recluso. Heridas con arma cortante.

Penitenciaría: cabo José San Martín, lesiones en acto de servicio.

Penitenciaría: vigilante Jorge Ortiz, lesiones.

Penitenciaría: vigilante Atenor Doderro, lesiones con arma blanca.

Penitenciaría: vigilante Vicente Castro, caído en acto de servicio.

Penitenciaría: vigilante Mario Rodríguez, muerto en acto de servicio.

Penitenciaría: funcionarios Vicente Quilodrán, Carlos Godoy y cabo Carlos Urrutia, heridos en acto de servicio.

Copiapó: cabo Carlos López, agredido por un interno.

San Fernando: vigilante José Cordero, lesionado.



Los Angeles: accidente del cabo Oscar Navarrete.

Cárcel de Santiago: vigilante José Garrido, suicidio por psicosis carcelaria.

Cárcel de Santiago: cabo Carlos López, agredido por un recluso.

Cárcel de Santiago: vigilante Sepúlveda Pavez, muere en acto de servicio.

Cárcel de Santiago: vigilante Efraín Aguilera, fallecido como consecuencia de haber sido arrojado de una escalera por un recluso.

Cárcel de Molina: funcionario Luis Mario Riquelme, muerto en acto de servicio.

Cárcel de Limache: vigilante Jerónimo Astorza, se suicida en una garita atacado por una neurosis.

Cárcel de Curacautín: vigilante Leandro Fuentes, agredido con arma blanca por un recluso.

Cárcel de Iquique: vigilante Luis Riquelme, asesinado con arma blanca por un recluso.

Cárcel de Curacautín: funcionario Javier Toro, herido con un formón mientras intervenía para separar una pendencia entre reos.

Cárcel de Chanco: funcionario Rolando Cancino, atacado con agua hirviendo por un recluso.

Cárcel de Cauquenes: funcionario José Arriagada, atacado a fierrazos.

Penitenciaría de Santiago: funcionario Hernán Descartes, agredido con arma blanca.

Cárcel de Río Negro: funcionario Guillermo Oyarzún, herido con arma blanca por un recluso.

Cárcel de Buin: funcionario Jorge Leiva, agredido lanzándole pimienta molida a los ojos en un intento de fuga.

Cárcel de Nueva Imperial: vigilante Bernardo Herrera, muerto a bala en un motín. Funcionario Arturo Henríquez, con lesiones graves.

Cárcel de Combarbalá: funcionario René Ramírez, atacado con arma blanca, resultando con lesiones graves.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría. El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LORCA.—He cedido cinco minutos al Honorable señor Acuña, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, puede continuar Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Los hechos señalados demuestran el derecho del personal de Prisiones a gozar de la asignación de riesgo profesional, la que es percibida, fundamentalmente, en los Servicios de Investigaciones y Carabineros. Nadie discute que otros servicios la reciban. Todos compartimos el anhelo de que la tengan, pero no se ve la razón de postergar a un servicio al que, cuando reclama algo por su cuenta, le dicen: "Esperemos las leyes de beneficio de los personales uniformados"; y cuando pretende acoplarse a proyectos de ley que favorecen a los Institutos Armados, se le expresa: "Señores, vamos a esperar otra legislación en la cual se considere el caso de ustedes, porque son un servicio sui generis y muy especial".

*Falta de personal.*

En lo relativo al tema del riesgo en el servicio, vale la pena recordar que la falta de personal es una causa coadyuvante en esta materia.

En junio de 1969 había una sola mujer vigilante para custodiar a 59 reclusas en la Casa Correccional. En el Pabellón de Rematadas, para 60 reclusas condenadas, también había una sola mujer vigilante.

En la Cárcel de Santiago, el día en que fue asesinado el reo Lincoyán Ortiz había siete vigilantes en la guardia interna y en la planta figuraban sólo 22 funcionarios para 1.100 reclusos.

La Dirección General de Prisiones ne-



cesita con urgencia de un proyecto de ley patrocinado por el Ejecutivo, conforme a sus exclusivas atribuciones constitucionales, para estructurar las plantas de una manera más justa y adecuada, creando una planta profesional de alto nivel, remunerada en condiciones de igualdad por lo menos con otros servicios estatales; que tenga incentivos y remuneraciones similares a los que poseen los profesionales en todos los servicios de la Administración Pública; una tecnificación y una reestructuración de la planta administrativa, y, asimismo, un sistema de quinquenios justo y adecuado, conforme a los reiterados planteamientos hechos por los funcionarios a los señores Ministros de Estado e inclusive al Primer Mandatario.

En el Servicio de Prisiones, las horas extraordinarias de trabajo, que ascienden a más de 10.000.000, no son pagadas. Ellas son consecuencia de las jornadas inhumanas que se desarrollan en esa reparación.

Ese es otro aspecto que muestra la grave crisis que vive dicho Servicio y su postergación, todo lo cual lo tiene convertido en el patio trasero de la administración estatal.

La Dirección General de Prisiones, que fue creada para cumplir la tarea de regenerar a los seres humanos que han trasgredido la ley, debe cumplir su alta finalidad con jornadas de trabajo humanas, consecuentes con las normas consagradas en el Estatuto Administrativo y en los convenios que Chile ha suscrito en el plano internacional, y con remuneraciones justas y adecuadas.

El país no puede permanecer de espaldas ante esta realidad mientras muchas veces se realizan gastos inútiles y sin justificación; debe encarar una completa política al respecto, que aborde técnicamente la readaptación del hombre que ha trasgado la barrera de la legalidad y que, con locales carcelarios y talleres adecua-

dos y con personal remunerado en debida forma, mejore los heroicos esfuerzos que despliegan hoy los funcionarios para cumplir la misión del Estado en este especial capítulo de las tareas sociales.

Por último, solicito transcribir el texto de mis observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Justicia, planteándoles la urgente necesidad de resolver tales problemas. Ojalá que no suceda lo mismo que aconteció a un delegación de dirigentes de ese servicio que pidieron la solución del problema de los quinquenios: durante una audiencia que tuvieron con el Presidente de la República, se les dijo que la situación se resolvería en 1971.

El gremio señalado no desea más postergaciones ni nuevas promesas. Exige la inmediata tramitación de un proyecto de ley que le otorgue asignación de riesgo y quinquenios, y, en general, que le entregue los incentivos económicos que viene reclamando desde hace tantos años, a lo largo de los cuales ha sido burlado en muchas oportunidades.

—*Aplausos en tribunas y galerías.*

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.*

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).—El siguiente turno de Incidentes corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

**ANUNCIO DE RESPUESTA CONJUNTA A DISCURSOS SOBRE ANALISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.**

El señor LORCA.—Señor Presidente, aun cuando mi intención es referirme a un tema relativo a las provincias australes, no deseo dejar pasar la ocasión sin decir algunas palabras respecto de la intervención del Honorable señor Valente,



quien, para analizar el último Mensaje del Presidente de la República, nos leyó un discurso durante cuarenta minutos.

Cuando todos los sectores políticos hayan hecho sus análisis sobre el particular, los Senadores de la Democracia Cristiana, —así como el Honorable señor Palma contestó las observaciones que el Senador señor Baltra formuló en sesión pasada acerca de la misma materia— daremos una respuesta en conjunto.

**SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PRISIONES. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO.**

El señor LORCA. — Respecto de lo planteado por el Honorable señor Acuña, hago mía la aspiración de Su Señoría en cuanto a que se resuelvan los problemas que aquejan a quienes laboran en el régimen carcelario.

**PRIORIDAD DE ZONA DEL BAKER PARA INCORPORACION EFECTIVA DEL EXTREMO SUR AL RESTO DEL PAIS.**

El señor LORCA.—Señor Presidente, me referiré en esta oportunidad a un aspecto cuya solución resulta fundamental para basar en vías efectivas de progreso el proceso de consolidación de los territorios australes.

Me asiste la intención de plantear los marcos de referencia general y las principales iniciativas que hacen reconocer la importancia prioritaria que la zona del Baker ostenta como imagen piloto de la política integral que debe aplicarse para dar justo sentido y perfeccionamiento a todos los esfuerzos realizados hasta ahora en la vida nacional, a fin de posibilitar la efectiva incorporación de nuestro extremo sur al resto del contexto del país.

Tengo asimismo la certeza de que mis palabras serán acogidas a la luz de los

irrenunciables principios de auténtico patriotismo que animan a todos y a cada uno de los miembros de esta Honorable Corporación.

Como todos vosotros sabéis perfectamente, el área territorial de la cual tengo la honra de ser uno de los representantes ha sido mirada desde siempre como una posición lejana de nuestro suelo; bella, dura, rica en posibilidades y precaria en realidades. Fuerza es admitir que, a pesar de los indudables esfuerzos que el Estado chileno ha empleado en su atención, no podemos aún decir que se hayan dado respuestas integrales, o por lo menos justas, al llamado de esa tierra y al de los conciudadanos nuestros que la habitan.

Nadie negará que la imagen o noción que se tiene de los chilenos de la frontera austral es la propia de un ser al que se admira pero no se envidia, por cuanto su vida debe desarrollarse marginada de muchas facilidades que el habitante de las provincias centrales, en mayor o en menor grado, tiene ocasión o esperanza de usufructuar.

Declaro mi resolución irreductible de apoyar mi acción como parlamentario en el propósito de contribuir a crear las condiciones eficientes para que los habitantes de nuestro extremo sur tengan acceso efectivo a las mejores posibilidades de desarrollo y progreso que pueda ofrecer el país.

Yo no vengo en esta ocasión a pedir caridad ni a tratar de golpear vuestros ánimos con estadísticas sórdidas o pueriles, sino a plantear realidades concretas; metas y objetivos que informen acciones específicas, e instrumentos jurídicos creadores que posibiliten el desenvolvimiento de una vida nueva en una región nueva, que no pide ser acogida como una hermana menor, sino, por el contrario, que se la considere con toda la prestancia a que la hacen acreedora su envergadura, su riqueza potencial y el horizonte de auténti-



cas esperanzas que significa para el resto del país.

Es preciso mirar a la zona austral no como un apéndice de las provincias centrales, sino como al territorio que configurará el futuro de Chile como asiento potencial que es para la vida plena de millones de habitantes.

En lo particular, me preocupa en esta oportunidad, como decía denantes, destacar la importancia de la comuna del Baker como operación piloto para el despegue a nivel provincial.

Dentro del conjunto de iniciativas que deben emprenderse, figura en especial la de asignar a la zona del Baker el carácter de departamento. Tal es el planteamiento que ha hecho en la Cámara de Diputados el distinguido amigo Honorable Diputado Baldemar Carrasco, y que cuenta con el pronunciamiento técnico favorable de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, aspiración que se ha transformado en un mensaje del Ejecutivo destinado a crear el departamento mencionado y que hoy se aprobó en la Cámara Baja.

Debo señalar que la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que en sus tres años de labor ha respondido al espíritu que movió al Parlamento a aprobar por decisión unánime su creación, mediante la ley N° 16.592, llevando a cabo tareas de extrema responsabilidad nacional con eficiencia y dentro de un marco de sobriedad administrativa y ética, califica al Baker como una región de primera prioridad en lo referente a alcanzar los objetivos de consolidación territorial que la Dirección está llamada a obtener según el mandato dispuesto por la ley, y en lo relativo a las misiones que debe cumplir respecto de la política por seguir en las zonas fronterizas nacionales.

La necesidad de dar una estructura político-administrativa de mayor rango a la comuna de Baker obedece fundamentalmente a que con ello, junto con reconocerle un "status" que le corresponde por sus

condiciones territoriales, se le facilita un instrumento de mayor eficacia para sus acciones, por cuanto, al radicarse en ella las autoridades que supone la estructura departamental, consigue un acceso mayor en el plano de la adopción de decisiones atinentes a su destino. Desde luego, esta medida administrativa no puede concebirse en forma aislada, ya que entonces sólo estaríamos determinando un mero aumento de funcionarios públicos en el lugar. Por el contrario, cuando abogo en favor de la creación del departamento de Baker, lo hago imbuido en el contexto de una serie de iniciativas que deberán estar contenidas en sistemas de desarrollo efectivamente operacionales que, en su conjunto, estarán unitaria y armónicamente dirigidos a la consolidación de la vida social, cultural, económica y administrativa del territorio.

Brevemente, someteré a vuestra consideración algunas informaciones que permitirán formarse una impresión más precisa de la realidad del Baker.

Situada al sur de la provincia de Aisén, ocupa, a todo lo ancho del territorio nacional, la zona comprendida entre los 47° y 49° de latitud, aproximadamente, lo que viene a corresponder a la distancia que media entre Santiago y Talca.

Limita por el norte con la hoya del lago General Carrera; el macizo englaciado de Cerro de San Valentín y Arenales, y la península de Taitao. Por el sur, con la provincia de Magallanes en la zona del monte Fitz-Roy y del fiordo Témpanos, dejando dentro de la comuna algo así como la cuarta parte de esa extensión de hielo. Siempre por el sur, pero en el sector insular, llega hasta las islas Wellington, Aldea y Esmeralda. Por el este y el oeste, consecuentemente con lo que ya expresé, limita con la República Argentina y el Océano Pacífico, respectivamente.

Según lo anterior, su área es de alrededor de 38.000 kilómetros cuadrados y vivían en ella 1.719 personas a la fecha



del Censo de 1960. Actualmente son 2.259 sus habitantes.

Los primeros actos de ocupación se remontan al año 1904, con la concesión otorgada por el Gobierno chileno a la Compañía Explotadora del Baker para ocupar prácticamente toda la cuenca superior del río del mismo nombre y del lago General Carrera hasta el río Del Salto, lo que significa una superficie aproximada de 400 mil a 450 mil hectáreas aprovechables para la ganadería y con grandes riquezas forestales.

El sistema de concesiones a sociedades de colonización no dio los resultados que se esperaban, dándose término en 1905 a esta modalidad de operar.

La inquietud del Supremo Gobierno por abrir una ruta del Pacífico al interior se inicia en 1914, fecha en que, por Decreto Supremo N° 1.294-674, ordenó poner en subasta pública algunos terrenos fiscales de la zona. Entre las cláusulas de este decreto, es importante la número 14, que decía: "El acarreo de animales y mercaderías se establecerá hacia el Pacífico por medio de un camino que se determinará por el Gobierno, previo estudio con el arrendatario, debiendo ser de cuenta de éste el éxito y la conservación de dicho camino".

En 1928, el Gobierno de la época designó una Comisión presidida por el ingeniero don Carlos Oportus Mena, con el fin de que efectuase un recorrido desde Puerto Pisagua al interior y realizara un estudio de la situación en que se encontraban los habitantes y la clase de mejoras construidas: cuantía de las haciendas, legalización de matrimonios y nacimientos, etcétera; todo esto con el propósito de confeccionar bases perfeccionadas para los futuros arrendamientos de tierras. La compañía que en ese entonces arrendaba los terrenos fiscales ya enunciados se había ocupado de la cláusula catorce que mencioné denantes, por cuanto la navegación del río estaba prácticamen-

te establecida y el camino de herradura al interior era un hecho. Cabe hacer presente que en algunas partes este camino está labrado en la roca, como se observa hasta hoy.

Desde el punto de vista administrativo, la comuna de Baker, junto con la de General Carrera, constituye el departamento de Chile Chico, de la provincia de Aisén, y cuenta con los siguientes distritos: Río Chacabuco, Lago Cochrane, Río Mayer, Lago O'Higgins, Caleta Tortel y Río Baker.

Este territorio, que, como decía, cuenta con una superficie de 37.701,80 kilómetros cuadrados, para su estudio conviene dividirlo en dos zonas: zona del valle del Baker y afluentes río Bravo y zona del río Mayer-lago O'Higgins-río Pascua.

En aquélla distinguimos primeramente el valle del río Baker, encerrado por altas y escarpadas montañas de paredes casi verticales, aunque en algunos sectores se ensancha formando una extensión de más o menos dos kilómetros, dejando vegas y pequeñas islas cubiertas de quila. El valle inferior del Baker recibe el río Ventisquero por el norte y el Vargas por el este, constituyendo ambos angostos valles apropiados para la ganadería.

Desde el puerto San Carlos, ubicado cinco kilómetros aguas abajo del Salto, existe una huella para caballos en los farellones de los cerros, que cierra el valle por el oriente y se extiende a lo largo de cincuenta kilómetros, para llegar al valle de Colonia. Esta huella está atravesada por el río de los Ñadis, que se cruza por un puente colgante de setenta y tres metros de longitud. En general, esta zona es también apta, sin mayor tratamiento, para faenas de ganadería. En el valle de Colonia se presencian siembras de trigo, avena e inclusive trébol.

En términos globales, cabe estimar en cien mil hectáreas la superficie aprovechable en terrenos planos, veranadas e invernadas.



Similares características a las ya enunciadas se observan en los contornos del lago Cochrane y del río Chacabuco.

El sector correspondiente al río Mayerlago O'Higgins-río Pascua es el más austral de la provincia y está situado al oriente de los hielos continentales. Es una zona de ríos y lagos entre altas cordilleras cubiertas de nieve y altos ventisqueros, que desembocan, unos al lago, y otros, al río Pascua. Se encuentra a unos ochocientos kilómetros de Puerto Montt.

Su ocupación se inició en 1907, en la misma forma que en el Baker, por chilenos repatriados desde Argentina. Estos colonos debieron resignarse a llevar una vida dura y difícil en medio de un aislamiento casi total, dedicados a la cría de ovinos y vacunos, aprovechando para ello los pastos en estado natural.

Actualmente, viven alrededor del lago treinta personas, distribuidas en nueve jefes familiares. La subsistencia la obtienen mediante la Oficina de la ECA ubicada en Villa O'Higgins, y como transporte usan la lancha "Esmeralda", que es de cargo de la tenencia de Carabineros de Lago O'Higgins.

La vida del poblador de esta región es en extremo sacrificada: está aislado uno de otro y la modalidad de su existencia es la soledad.

Las posibilidades de comunicación terrestre se basan en la apertura de un camino hasta el Pacífico por el valle del Pascua a Puerto San Carlos, como asimismo por el valle del río Mayer hacia el norte.

El total de los terrenos aprovechables para la crianza de ganado mayor entre el lago O'Higgins y el Océano Pacífico, comprendiendo el valle del río Pascua y sus afluentes, se calcula en unas 40 mil hectáreas.

Volviendo al aspecto de la población, podemos observar que su característica más notable la constituye su dramática escasez, motivada especialmente por el

aislamiento casi absoluto, en todas sus formas, de que adolece la región.

La Corporación de la Reforma Agraria creó en el valle del mismo nombre el asentamiento Chacabuco, constituido por 21 familias que ocupan una superficie de 65 mil hectáreas y que se dedican a la crianza de ganado ovino y vacuno.

En el sector comprendido entre los Ñadis y Fiordo Steel y Calén, Río Baker y Canal Baker, viven unas 250 personas, en una superficie aproximada de 17 mil hectáreas. En su gran mayoría, son campesinos que han emigrado de las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. Es una población esencialmente joven, ya que el 52,5% de la misma tiene menos de 15 años. Si se considera a los menores de 20, llega al 59,2%; y, si se agrupa hasta los menores de 30 años, el porcentaje llega a 71,6%. Los mayores de 60 años conforman apenas el 4%.

Por otro lado, existe unánime consenso en cuanto a que uno de los elementos básicos para estimular allí el desarrollo y la vida territorial en general es la dotación de comunicaciones y transporte. Aisén ha avanzado mucho en este aspecto durante los últimos 30 años, pero sólo de manera polarizada en la región de Puerto Aisén y Coihaique, pues los extremos de la provincia se encuentran desprovistos de vías apropiadas.

Al sur del lago General Carrera, esta situación se traduce en una necesidad imperiosa, debido principalmente al sentido que ha tomado el flujo de la producción agropecuaria, centralizada en la línea Puerto Aisén-Coihaique.

El hecho de que estas dos ciudades contengan las mayores concentraciones de población de la provincia y la circunstancia de que el transporte terrestre se haya organizado de acuerdo a la tendencia nacional en hacerlo en sentido longitudinal, han creado las condiciones de aislamiento a que me he referido.

Las condiciones climáticas y la topo-



grafía señalan la necesidad de vitalizar las comunicaciones transversales y de dar énfasis a la vía marítima para el transporte longitudinal.

Las vías y medios de comunicación y transporte en la zona del Bajo Baker constituyen un ejemplo dramático de lo que vengo hablando: sólo una senda bordea el río Baker, desde Caleta Tortel hasta el pueblo de Cochrane; éste es navegable hasta la confluencia con el río Ventisquero, vale decir, en un tramo de 65 kilómetros. Sin embargo, no existen embarcaciones motorizadas, las cuales disminuirían el tiempo de recorrido. Los pobladores expresan las distancias según el tiempo empleado en llegar a uno y otro sitio: dos días a caballo entre Caleta Tortel y Cochrane (115 kilómetros).

La estrechez de la senda no permite evacuar ganado mayor para destinarlo a Punta Arenas, y debe llevarse a Coihaique, que dista 15 días de arreo. Lo anterior con las dificultades que es de imaginarse, y que se traducen en importante pérdida desde el punto de vista económico.

La Armada realiza algunos viajes a Tortel desde Punta Arenas para transportar postes de ciprés, de cuya comercialización dependen fundamentalmente las posibilidades de supervivencia de los colonos.

Junto con destacar que esta situación significa un ejemplo más de la abnegación con que la Armada Nacional procura apoyar a la vida austral, debo admitir que ella no basta para romper el cerco de economía de supervivencia que prevalece en el Bajo Baker y que no corresponde solucionar a nuestra Marina de Guerra, por ser ajenas a su competencia y responsabilidad las acciones necesarias para superar este cuadro tan angustioso. En realidad, se trata de una tarea que compromete la participación de todos los organismos y entidades de desarrollo, especialmente las estatales, que deberán estructurar coordi-

nadamente sus respectivos sistemas de actividad agrupados en un propósito unitario de consolidación territorial.

El sector del lago O'Higgins no dispone sino de una senda por la periferia del lago que va desde Puerto Candelario hasta la pista aérea del Ventisquero.

En la actualidad, se encuentra en construcción un camino de Puerto Buzeta a Lago O'Higgins, a cargo del Cuerpo Militar del Trabajo. Se han terminado 8 kilómetros de un total de 40. Habilitada la vía, quedará abierta la salida a la producción del sector, siempre y cuando se organice un sistema de transporte marítimo adecuado.

Como decía, en la región de que me ocupo, sólo existen huellas troperas, las que sólo en verano pueden recorrerse en vehículos motorizados de doble tracción, con excepción de un camino de tierra que une Cochrane con Lago Bertrand en un trayecto de 50 kilómetros. Esto, sin embargo, no quita validez a mi afirmación anterior, por cuanto se trata de una vía ubicada en una zona apartada que no es atendida normalmente como para permitir su buen servicio, siendo, en consecuencia, intransitable en invierno.

Las comunicaciones aéreas constituyen un medio de transporte precario, debido a la serie de dificultades de orden climático que presenta la zona. A causa de su costo, además, son demasiado onerosas para los pobladores. Sin embargo, es digna de destacarse, según informes del Subdelegado de la comuna del Baker, mi estimado amigo don Esteban Ramírez, la labor cumplida por las líneas aéreas particulares en favor de la región.

En esta intervención, quiero poner de relieve lo siguiente: don Esteban Ramírez ha sido también gran impulsor de esa zona y ha sido el líder de la creación del departamento de Baker. Al mismo tiempo, hago mías las expresiones de su informe en que agradece y reconoce la labor de las empresas aéreas Aéreo-Aisén,



Ernesto Hein, Bochetti Ltda. y Claudio Fischer. Estas líneas particulares han transportado bienes de consumo y de producción, correspondencia, personas enfermas, etcétera. Todo ello cumplido con abnegación y espíritu de chilenidad, generalmente arriesgando las vidas de la tripulación, al prestar servicios en una de las rutas aéreas más difíciles del mundo.

Cochrane es atendida por las líneas aéreas particulares y por el Club Aéreo de Coihaique, mientras que Villa O'Higgins lo es por la FACH, una vez por mes, salvo imprevistos, que son frecuentes.

Las comunicaciones marítimas, como expresaba anteriormente, las ha tomado la Armada Nacional desde hace 16 años, a lo largo de los cuales ha hecho presente, en reiteradas oportunidades, que no dispone de los medios necesarios para dar solución eficiente a las necesidades de transporte y comunicación. Ha manifestado también, insistentemente, que no ha sido aprovechada con eficiencia la vía marítima, que es fácil y expedita y cuya utilización no demandaría mayores gastos. Los sistemas operacionales de transporte y comunicación por mar están estudiados y son factibles, pero se carece del material indispensable.

El caso del transporte lacustre precisa también de considerable apoyo. En efecto, en el lago Cochrane es necesaria una lancha que preste servicio permanente. En Lago O'Higgins, Carabineros mantiene la lancha "Esmeralda", de 30 toneladas, con la que realiza, permanentemente, misiones de cooperación a los colonos; pero tiene el problema de su mantenimiento, por lo cual no hay disponibilidad permanente de la nave.

Referente a esta materia, y comprendiendo la importancia del transporte de personas y de carga en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, me he permitido presentar algunos artículos en un proyecto de ley en actual trámite, por el cual se otorgan recursos para el adelan-

to de la provincia de Chiloé, artículos que favorecen a la marina mercante.

Es así como el artículo 8º, ya aprobado, establece lo siguiente: "Los barcos mercantes con matrícula nacional podrán realizar cabotaje en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes aun cuando efectúen viajes internacionales."

También fue aprobado el artículo 9º, que establece: "Las empresas navieras chilenas que efectúen el transporte regular de pasajeros y/o carga en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, que tengan el domicilio o la sede principal de sus negocios en cualquiera de ellas, gozarán, por un lapso de 15 años desde su instalación, de todas las franquicias contenidas en la ley Nº 12.041 aun cuando los barcos en que realicen dicho transporte no sean de su propiedad.

"La franquicia tributaria establecida en el inciso anterior deberá ser destinada íntegramente por las empresas beneficiadas a la formación del fondo especial referido en el artículo 8º de la ley Nº 12.041, sin perjuicio del aporte ordinario a ese fondo que la misma disposición establece. El Presidente de la República reglamentará la forma de determinar y contabilizar dicha franquicia."

Estas dos indicaciones tienen como finalidad impulsar la creación de empresas navieras para esas provincias.

En visitas que he hecho a los jefes de los Institutos CORFO de Chiloé y Aisén y al de la Corporación de Magallanes, les he planteado la conveniencia de que esas instituciones constituyan una empresa naviera, con el objeto de abordar el problema de transporte de personas y de cabotaje en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

En relación con el problema aéreo en la provincia de Aisén, que es tan importante, en el proyecto de ley ya mencionado, se ha aprobado un artículo que dice lo siguiente: "Las personas jurídicas a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº



17.101 y las personas naturales chilenas siempre que su actividad lucrativa sea prestar servicios de aeronavegación comercial exclusivamente en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén o Magallanes, estarán liberadas del pago de las tasas aeronáuticas establecidas en la legislación vigente”.

Estas son iniciativas que implican la posibilidad de ampliar la política de transporte de personas y de cosas, en una zona tan aislada de Chile.

Las comunicaciones radiales son aportadas fundamentalmente por Carabineros, mediante las emisoras de que disponen en los puestos fronterizos. El Servicio Agrícola Ganadero ha instalado las antenas de una radioestación en Cochrane. Se han solicitado radioemisoras para Lago Vargas, Puerto Buzeta y Lago Quetru. Asimismo, ENTEL deberá preocuparse de conectar telefónicamente a los principales centros de población.

De acuerdo a los antecedentes que poseo, podría extenderme en el detalle de la actividad económica, de la potencialidad de la zona y de su infraestructura; pero me parece de mayor utilidad referirme a las conclusiones que es posible extraer del cuadro de realidades actuales del Baker y basar en ellas las proposiciones más urgentes a mi juicio.

Las conclusiones esenciales que cabe destacar permiten confirmar las perspectivas extraordinarias que el Baker reúne para considerar su futuro como realmente espectacular.

Su riqueza ganadera, forestal y minera; su considerable potencial hidroeléctrico; los recursos pesqueros aún inexplorados, etcétera, convierten a esa comuna en una de las áreas más interesantes dentro de la tarea de la construcción de los territorios nacionales todavía no consolidados.

Sin embargo, debo insistir en que toda política de desarrollo territorial tiene por fuerza que estar apoyada en una red efi-

ciente de transporte a escala local y nacional, de modo de producir la necesaria penetración hacia zonas no conectadas y su correspondiente unión con los polos de atracción económica y social del resto del país.

En tal sentido expondré las principales obras que deben ejecutarse, mirando tanto al apoyo inmediato a la población residente como a una planificación integral destinada a conformar la estructura definitiva que se persigue.

Ellas son:

1º—Camino de Cochrane a Caleta Tortel, a través del valle Colonia - lago Vargas - Caleta Tortel. Esta es la máxima aspiración de los colonos y tiene la primacía dentro de la futura red caminera de la comuna (115 kilómetros).

2º—Camino de Puerto Buzeta en el fiordo Steel, a través del lago Quetru - lago O'Higgins. La obra está a cargo del Cuerpo Militar del Trabajo.

3º—Camino por la periferia del lago O'Higgins desde el Hito 62 Orilla del Lago y pie Cerro Martínez de Rozas, hasta la cancha de aterrizaje El Ventisquero. Su construcción es indispensable por constituir vía obligada para el poblador. El trayecto se encuentra despejado y en él se puede trabajar por lo menos seis meses en forma continuada.

4º—Camino de Los Ñadis a Villa O'Higgins. Con él se completaría la red caminera de la comuna y estaría unida por el continente —y dentro del territorio nacional— al futuro pueblo en formación de Villa O'Higgins, próximo a la desembocadura del río Mayer en el lago O'Higgins - San Martín. Son 162 kilómetros, aproximadamente.

5º—Camino de Lago O'Higgins - Pacífico, a través del valle del río Pascua.

6º—Perfeccionamiento de las actuales huellas que salen de Cochrane y convertirlas en caminos de primera clase, con el objeto de que la comuna tenga una red



de caminos expedita para comunicarse con todos los centros poblados de la zona.

7º—Habilitación de canchas de aterrizaje en Caleta Tortel, desembocadura del río Baker; desembocadura río Pascua, y valle del Río Bravo.

9º—Preparación de las canchas de aterrizaje de Cochrane, Lago Brown, Lago Vargas y Villa O'Higgins.

10.—Dotación de escuelas-internados para Caleta Tortel y Villa O'Higgins.

Los niños en edad escolar no reciben instrucción primaria, y sus padres, por ser de escasos recursos, no pueden enviarlos a estudiar a Chile Chico.

11.—Instalación de Postas Sanitarias en:

—Caleta Tortel.

—Villa O'Higgins.

—Lago O'Higgins (Tenencia de Carabineros).

—Bajo Pascua.

12.—Es imprescindible reforestar las zonas próximas a Lago Cochrane y Lago O'Higgins. En este último, en todo su contorno, el bosque ha desaparecido por los roces indiscriminados que se han hecho para ganar terreno y criar ovejunos.

13.—Instalación de aserraderos en:

—Caleta Tortel.

—Los Ñadis.

—Cochrane.

—Puerto Buzeta.

—Villa O'Higgins.

—Lago O'Higgins.

—Bajo Pisagua.

La explotación maderera en esta zona permitiría un mayor ingreso a los pobladores, por medio de la entrega de madera elaborada al mercado.

14.—Naturalmente que la ganadería mayor y menor necesita un trato preferencial; de ahí la necesidad de introducir reproductores finos para mejorar las calidades.

15.—El problema de la vivienda es uno de los más graves por que atraviesa esa zona. Existe en tal aspecto una situación deficitaria enorme en cuanto a calidad

y comodidad. Además, es indispensable que la Tenencia de Carabineros de Lago O'Higgins construya una casa de huéspedes, con un mínimo de dos dormitorios equipados, para alojar a los pobladores que vienen del interior para dirigirse a Villa O'Higgins.

Sin perjuicio de que lo dicho hasta ahora conforme la primera apreciación de una situación que reviste urgencia encarar tanto en el plano local como en el nacional, debo, al mismo tiempo, llamar vuestra atención acerca de la realidad geopolítica de esos territorios australes.

Reafirmo ahora mi absoluto convencimiento de que nuestra América sólo podrá ver resueltos sus tremendos problemas de supervivencia e incorporarse realmente al concierto mundial de naciones, si arriba a una política internacional de solidaridad, basada en intereses genuinamente sudamericanos, y si desaparecen de nuestra vida política continental los gobiernos de castas, de fuerza, en los que las Fuerzas Armadas prostituyen su alta misión para transformarse en instrumentos de opresión. Paralelamente, creo que para establecer vínculos internacionales, debe preverse con oportunidad la solución de todos los factores negativos que determinan que Chile sea un organismo compuesto de una cabeza de la cual depende un cuerpo anémico, aunque provisto de un poderoso esqueleto.

No es posible hablar de integración entre una entidad madura y otra que aún lucha por existir.

Por ello, en esta oportunidad declaro que todas las proposiciones de acciones y cometidos que he presentado y presentaré a la consideración de este Senado, acerca de los territorios australes, estarán basadas y destinadas a la consolidación territorial de dichas regiones, entendiendo por consolidación territorial la habilitación integral de áreas que contengan masas significativas de población; que desarrollen una existencia en plenitud y que sean capaces de autogenerar su propio progre-



so; de constituir verdaderos baluartes de nuestra integridad territorial; y que estén provistas de la eficacia necesaria para incorporarse al diálogo internacional, con generosidad, altivez y solvencia, terminando así con el funesto cuadro de obligada dependencia que han debido sufrir nuestros conciudadanos que habitan las hasta ahora lejanas regiones de frontera austral.

Me he permitido exponer los lineamientos generales del criterio con que conduciré mis intervenciones como representante de esas provincias.

Como decía, estimo que el cuadro de posibilidades que ostenta el Baker asegura el éxito de las iniciativas destinadas a tomarlo como núcleo piloto en el proceso de coñsolidación que he descrito.

Se ha establecido fehacientemente que, en materia de planeamiento territorial, resulta críticamente negativo emprender acciones aisladas, por mucho que ellas se justifiquen en su propio ámbito; de ahí que en futuras intervenciones plantearé, pormenorizados, todos los aspectos que, en mi opinión, deben concurrir para dar solución eficaz al Baker, en el contexto

de su provincia, ésta como miembro de la estructura nacional.

Sin embargo, por las razones que he sometido a vuestra consideración, he destacado la readecuación administrativa que, a mi juicio, resulta hoy de imperativo categórico llevar a cabo en el Baker, que actualmente es una comuna, pero que debe constituirse en departamento. Porque no se trata sólo de estampar una norma en un papel, sino de reflejarla en la realidad mediante obras concretas. Por esta razón, junto con pedir que se apoye mi llamado a imprimir urgencia a la dictación de los instrumentos jurídicos correspondientes para que el Baker sea un departamento, me permito también requerirlo para las acciones que he propuesto, dirigidas a dotar a la zona de todos los elementos que precisa un departamento pionero que, sin pretender hacer lirismo, denomino "Chile Nuevo".

Nada más, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA (Presidente accidental).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.58.*

*Guillermo Palominos Besoain*  
Jefe subrogante de la Redacción.